



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Plan local para la promoción de estilos de vida saludable en el cantón de Mora

2025-2030



WWW.MINISTERIO DE SALUD.GO.CR



Plan Local para la promoción de estilos de vida saludable en el cantón de Mora

2025-2030



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

307.12.796.5

Ministerio de Salud. Red cantonal de actividad física y salud.
Cantón Mora.
Plan local para la promoción de estilos de vida saludables en el
cantón de Mora 2025-2030. San José, Costa Rica.

148 p. 3690 Kb

ISBN 978-9977-62-294-1

1. Alimentación saludable. 2. Actividad física. 3. Coordinación
interinstitucional. 4. Planificación local. 5. Cantón Mora. 6. Costa
Rica.

CRÉDITOS

Dr. Bernny Francisco Villareal Cortés. Director General, Dirección General de Salud.

Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación

Dra. Luz Cuadra Morales, Directora, Área Rectora de Salud de Mora

Equipo Técnico Coordinador

Rocio Agüero Ureña, Dirección de Área Rectora de Salud de Mora

Karla Poveda Lopez, Dirección de Rectoría de la Salud Central Sur

Equipo Técnico colaborador. Dirección de Planificación

Mónica Gamboa Calderón, Jefa, Unidad de Planificación Sectorial

Adriana Bolaños Cruz, Unidad de Planificación Sectorial

Wesley Esquivel Miranda, Unidad de Planificación Sectorial

Equipo colaborador de UNICEF

Dilana López Borbón

Raquel Barrientos Cordero

Otros colaboradores

Mailyn Mena Villanueva, Dirección de Área Rectora de Salud de Mora

Sofía Largaespada Carvajal, Desarrollo Humano y Cohesión Social, Municipalidad de Mora

Lizeth Solano Alán, Servicio de Nutrición, Área de Salud Mora Palmichal, CCSS

Shirley Pérez Elizondo, Oficina Local, Patronato Nacional de la Infancia

Didier Chacón Vargas, Delegación Policial Mora, Fuerza Pública

David Solís Alpízar, Dirección Regional de Educación Puriscal, MEP

Victoria Madrigal Boza, Bienestar Social, Municipalidad de Mora

Miguel Ureña Regueyra, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Mora

Kenia Ugalde Murillo, Unidad de Cultura, Municipalidad de Mora

Bianca Montero Marín, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cinthia Fernández Jiménez, Oficina Local, CEN CINAI

Andy Espinoza Alvarado, Comité Cantonal de la Persona Joven

Carlos Montero Mussio, Unidad Local de Desarrollo Social de Puriscal, IMAS

Edgar Mata Ramírez, Agencia de Extensión Agropecuaria Mora, MAG

Dennis Vargas M, Consultor UNICEF

Silvia Elena Gomez Delgado, Estudiante de Maestría en Salud Pública, UCR

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|------------|--|----|
| 1. | Introducción | 7 |
| | Siglas/Acrónimos | 10 |
| 2. | Marco Legal o marco contextual | 11 |
| | 2.1. Ámbito Internacional..... | 12 |
| | 2.2. Ámbito Nacional | 15 |
| 3. | Estado de situación o diagnóstico | 18 |
| | 3.1. Alimentación y nutrición..... | 21 |
| | 3.2. Actividad Física | 26 |
| | 3.3. Salud Mental..... | 28 |
| | 3.4. Oferta institucional para el fomento de hábitos saludables..... | 32 |
| 4. | Enfoques, Principios y Ejes transversales | 35 |
| | 4.1. Principios orientadores..... | 36 |
| | 4.2. Enfoques..... | 37 |
| 5. | Marco Metodológico | 40 |
| | 5.1. Consulta a niñas, niños y adolescentes..... | 42 |
| | 5.2. Consulta a madres, padres y cuidadores..... | 43 |
| | 5.3. Consulta Institucional de Actores..... | 44 |
| | 5.4. Tesis de maestría en salud pública..... | 44 |
| | 5.5. Construcción del plan de acción..... | 44 |
| 6. | Alcance del Plan | 45 |
| | 6.1. Población Objetivo | 46 |
| | 6.2. Objetivo General..... | 46 |
| | 6.3. Marco Estratégico | 46 |
| 7. | Plan de acción | 48 |
| 8. | Modelo de Gestión y Gobernanza | 71 |
| | 8.1. Modelo de Gestión y Gobernanza..... | 72 |
| 9. | Modelo de Seguimiento y Evaluación | 75 |
| | 9.1. Modelo de Gestión de Riesgo..... | 78 |
| 10. | Referencias Bibliográficas | 81 |
| 11. | Anexos | 83 |
| | Anexo 1. Identificación de los actores sociales..... | 84 |
| | Anexo 2: Fichas de indicadores del Plan de Acción | 86 |

Introducción

1





Costa Rica ha alcanzado importantes avances en los diferentes ámbitos que determinan la seguridad alimentaria y nutricional como producto de la inversión social, en producción y salud (CCSS, 2014). Sin embargo, debido a la transición alimentaria nutricional que hemos estado viviendo, acompañada por una transición demográfica y epidemiológica, abonado con los cambios económicos y sociodemográficos generados por la globalización, industrialización y urbanización han ocasionado una transformación del ambiente alimentario. Como consecuencia, el país pasó de tener altas prevalencias de enfermedades infecciosas y desnutrición a malnutrición con altas prevalencias de enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas con la alimentación (Ministerio de Salud, 2017). Estas enfermedades crónicas interfieren en el estado de salud y nutricional de la población, esto implica una afectación directa con la utilización biológica de los alimentos, pilar de la seguridad alimentaria y nutricional.

La obesidad se considera una enfermedad crónica, recurrente y progresiva (Aguilera et al., 2019); y coadyuvante como un factor de riesgo responsable de numerosas enfermedades crónicas, entre las cuales se encuentran la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer (OMS, s.f.-d). La causa del sobrepeso y obesidad es más compleja que solo ingerir más energía de la que se gasta. Es un tema que tiene causas multifactoriales y determinantes compuestos por factores del entorno, individuales y relacionados al balance energético. En este sentido, el entorno puede constituirse en un ambiente obesogénico, que es el que promueve y apoya la obesidad en personas o poblaciones, mediante factores físicos, económicos, legislativos y socioculturales. (OPS, 2014, INCAP, 2016).

Como lo indica el estudio de la Dra. Gomez (Gómez-Delgado, 2024), el sobrepeso y la obesidad son condiciones que han ido en importante incremento a nivel mundial, regional y nacional. La Organización Mundial de la Salud (2016) estimó que en 2016 había un aproximado de 1900 millones de adultos con sobrepeso de los cuales 650 millones presentaban obesidad. Es quizá más preocupante, que paralelamente también se haya incrementado la cifra de sobrepeso y obesidad en menores de 19 años, el estimado en ese mismo año para esta población fue aproximadamente de 381 millones. La obesidad infantil es uno de los mayores problemas de salud pública actualmente, tanto en países desarrollados como en países de ingresos medio y bajos (Aranceta y Pérez, 2018). Su rápido crecimiento debe ser controlado, pues a futuro supone un enorme incremento en los costos de atención en salud (Acosta et al, 2018). Según estimaciones de la base Global de Gasto en Salud (Global Health Expenditure Database) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para 2060 la prevalencia de sobrepeso y obesidad en Costa Rica llegaría a ser del 96% (Cordero, 2022).

Ante esta problemática es que nace la Estrategia Local del Abordaje del Sobrepeso y la Obesidad que tiene como objetivo el desarrollo de herramientas que permitan a los niveles locales del Ministerio de Salud, identificar las condiciones que fomentan el sobrepeso y la obesidad en los cantones para así establecer una planificación para abordar dicha problemática. En este proceso, la estrategia tiene como primer paso la realización de un Diagnóstico de Situación Nutricional Local



para el cantón, la cual es liderada por el Ministerio de Salud con acompañamiento de los distintos actores del cantón que tiene como fin mejorar el estado nutricional y las prácticas alimentarias y de actividad física de niños, niñas y adolescentes entre el rango de edad de 6 a 12 años. La información recolectada es insumo para la elaboración del "Plan Local para la promoción de estilos de vida saludables en el cantón de Mora 2025-2030", el cual fomenta prácticas saludables que mitiguen el aumento del sobrepeso y la obesidad, mediante acciones que permitan lograr una alimentación saludable, fomento de la actividad física y la articulación interinstitucional. Este trabajo se logró gracias a la coordinación de las instituciones del cantón de Mora, Dirección de Área Rectora de Salud Mora, Dirección de Rectoría de la Salud Central Sur, Unidad de Planificación Sectorial con apoyo técnico y financiero de UNICEF.

Este proceso coordinado de cada una de las instituciones, desde los distintos sectores y actores donde se trasciende al sistema alimentario, y se involucra el quehacer de la producción social de la salud, esto permite la construcción de sistemas y entornos alimentarios que aseguren una alimentación saludable en el presente y en el futuro, que garanticen además una vida sana para todas las personas. Finalmente, esto permitirá orientar el cambio deseado en el perfil epidemiológico de la población y, al mismo tiempo, favorecer la transformación hacia un sistema alimentario saludable y sostenible con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).



Siglas/Acrónimos

| | |
|------------------|--|
| ADI | Asociaciones de Desarrollo Integral |
| CAP | Conocimientos, Actitudes y Prácticas |
| CCPJ | Comité Cantonal de la Persona Joven |
| CCSS | Caja Costarricense del Seguro Social |
| CEN-CINAI | Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral |
| CODERMO | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Mora |
| COMAD | Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de Mora |
| DHCS | Desarrollo Humano y Cohesión Social, Municipalidad de Mora |
| DREP | Dirección Regional Educación de Puriscal |
| DSS | Determinantes Sociales de la Salud |
| EN | Escuela de Nutrición |
| ENTO | Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles y Obesidad |
| ETN | Enfermedades No Transmisibles |
| IAFA | Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia |
| INCAP | Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá |
| MEP | Ministerio de Educación Pública |
| MIDEPLAN | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud |
| PANEA | Programa de Alimentación y Nutrición Escolar y del Adolescente |
| PENSPA | Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes |
| PONADRAF | Política Nacional del Deporte y la Recreación y la Actividad Física |
| RECAFIS | Red Cantonal de Actividad Física y Salud |
| SSLP | Subsistemas Locales de Protección |
| UCR | Universidad de Costa Rica |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de Naciones Unidas para la Infancia |

Marco Legal o marco contextual

2



2.1. Ámbito Internacional



En la 53ª Asamblea Mundial de la Salud en 2000, los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecieron la *Estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles*, en la cual se comprometen a “reducir la carga de morbilidad, discapacidad y mortalidad prematura relacionada con las enfermedades no transmisibles” (OMS, 2000a, p. 3).

En mayo de 2004 la 57ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó la Estrategia Mundial Sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. En esta estrategia se promueve la salud de las personas a partir de la adopción de medidas que mejoren el entorno alimentario, promoción de la información y educación en salud y el fomento a la alimentación y actividad física como un factor protector de la salud de las personas. Esto debe ser promovido en políticas y planes de acción mundiales, regionales y locales como una forma de hacer sostenible las acciones que en este ámbito se propongan. (Gómez-Delgado, 2024)

Con respecto al tema de factores protectores, en 2008 la OMS elaboró una guía para examinar los beneficios acerca de la actividad física y su promoción, tomando como antecedentes los datos alarmantes en morbilidad y mortalidad, y los factores de riesgo asociados, por ejemplo, la inactividad física (2008c).

Es así como la *Guía de enfoques basados en población para incrementar los niveles de actividad física* constituyó un esquema con los elementos básicos para proveer a los Estados miembros de OMS, para facilitar la promoción e implementación de políticas públicas en actividad física, (OMS, 2008c). Junto con lo anterior, la OMS, como parte de sus acciones, establece además un marco de seguimiento y evaluación para la Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (OMS, 2009a).

Para el 2012, en la 65ª Asamblea Mundial de la Salud se establece el *Proyecto de Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición materna, del lactante y del niño pequeño*, en el cual se retoman metas mundiales, y en su meta 4 se plantea que al 2025 se debe “lograr que no aumenten los niveles de sobrepeso en la niñez” (OMS, 2012a).

Según apunta la OMS (2013), la adopción de la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles en 2010 fue un punto de referencia para la adopción de otras múltiples resoluciones acordes a sus componentes fundamentales, como el 12º Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles 2013-2020, cuyo objetivo fue poner en práctica los compromisos adquiridos en la Asamblea General para el



control de las ECNT. En este marco, se logran visualizar las ventajas de las intervenciones costo-efectivas al atender los temas de la malnutrición en las poblaciones infantiles, las cuales permitirán tener adultos saludables y con prácticas saludables incorporadas en sus estilos de vida. Según la OPS (2019), la evaluación del progreso en el cumplimiento de esos objetivos demostró que los avances fueron lentos y desiguales entre países de ingresos altos, medianos y bajos. (Gómez-Delgado, 2024)

Puesto que en las últimas décadas se observó que el aumento en la prevalencia del sobrepeso y obesidad no exime a los niños y niñas, se ha visto potenciada la toma de conciencia sobre la necesidad urgente de tomar acciones concretas y efectivas para frenar su escalada a nivel mundial. Sin embargo, el avance lento e inconsistente en esta materia llevó a que en 2014 se estableciera la Comisión para Acabar con la Obesidad Infantil, a quien se encargó la elaboración de un informe que especificara enfoques e intervenciones con mayor probabilidad de eficacia en diferentes contextos de todo el mundo. Esta Comisión emitió un reporte que comprendió una serie de recomendaciones para guiar a los países en la atención de la obesidad infantil, y se identificaron seis áreas de acción: control del peso, promoción del consumo de comidas saludables, promoción de la actividad física, cuidado pregestacional y el embarazo, dieta y actividad física en la infancia temprana y salud, nutrición y actividad física para los niños en edad escolar. Como conclusiones, 13 este reporte instó a la OMS a institucionalizar un enfoque intersectorial para abarcar la totalidad del ciclo vital (OMS, 2017).

En 2016, la OMS publicó "Establecimiento de áreas de acción prioritarias para la prevención de la obesidad infantil en la población: conjunto de herramientas para que los Estados Miembros determinen e identifiquen áreas de acción prioritarias" cuya finalidad era proporcionar a los Estados Miembros un conjunto de instrumentos que les permitieran identificar líneas de acción prioritarias para la prevención de la obesidad infantil en un ámbito comunitario. Este documento presenta un panorama en cuanto al establecimiento de prioridades, la elección del enfoque, los entornos probables y las partes interesadas en cuanto a prevención de la obesidad en niños y niñas, y por ello constituye una importante orientación para la elaboración de lineamientos en la materia (OMS, 2016).

En años más recientes, el "Plan de Acción Mundial sobre actividad física 2018-2030: más personas activas para un mundo más sano", es un instrumento que provee acciones en políticas para el incremento de la actividad física a nivel global. La principal estrategia es lograr una sociedad activa, la cual se fomenta a partir de la creación de normas y actitudes sociales positivas y el cambio de paradigma de la sociedad sobre la actividad física, crear entornos activos donde lo que se busca es el acceso equitativo para la actividad física, el fomento de poblaciones activas a partir de programas y proyectos multinivel y finalmente crear sistemas activos a partir de la gobernanza, liderazgo e información en el tema. Este plan sugiere que cada país defina combinaciones estratégicas dependientes de su contexto (OPS, 2019). (Gómez-Delgado, 2024)



UNICEF (2019), por su parte, identificó en su reporte del Estado de la Infancia 2019, como parte del marco de Innocenti sobre sistemas alimentarios para niños y adolescentes, algunos de los puntos clave donde las acciones deben tomarse para incrementar la provisión y demanda de alimentos nutritivos para niños, niñas y jóvenes, estos incluyen las cadenas de provisión de alimentos, ambientes alimentarios personales, el comportamiento de los cuidadores, niños, niñas y adolescentes y los ambientes alimentarios externos. Indicando que estos interactúan entre sí en maneras que pueden beneficiar o perjudicar la nutrición de estos individuos, y afirmando que estas interacciones muestran la importancia de implementar políticas que mejoren el aporte de alimentos nutritivos y fortalecer también su demanda.

En la 75ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 2022, los Estados Miembros exigieron y adoptaron nuevas recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad y respaldaron el plan de aceleración de la OMS para la prevención y la gestión de la obesidad. Desde su aprobación, el plan de aceleración ha transformado el entorno político y ha generado el impulso necesario para un cambio sostenible, por medio de una plataforma para transformar, racionalizar y priorizar las políticas, apoyar la puesta en marcha en los países e impulsar el impacto y fortalecer la rendición de cuentas a nivel nacional y mundial.

Los Estados Miembros de la OMS aprobaron las metas mundiales de nutrición establecidas por la Asamblea de la Salud, que tienen como objetivo garantizar que el sobrepeso infantil no aumente, así como la meta relativa a las ENT para detener el aumento de la diabetes y la obesidad para 2025. Reconocieron que se necesitaba una acción mundial acelerada para abordar el problema omnipresente y corrosivo de la doble carga de la malnutrición.

En este contexto y la orientación a nivel mundial, es relevante la perspectiva de salud, como se establece desde los determinantes sociales de la salud (DSS), que según las OMS se define como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana" (OMS 2011a).

Asimismo, estos determinantes, según un modelo más actualizado, muestra las conexiones que se dan entre los determinantes estructurales e intermediarios que impactan en la equidad en salud y el bienestar.

Particularmente de los determinantes intermedios que permiten analizar los patrones de comportamiento, que incluyen el tabaquismo, el régimen de alimentación, el consumo de alcohol y el ejercicio. Según el patrón de exposición y vulnerabilidad, los comportamientos pueden actuar como factores que protegen y mejoran la salud (por ejemplo, el ejercicio y la buena alimentación) o resultar nocivos para esta (por ejemplo, el tabaquismo y la obesidad). Es importante señalar que estos comportamientos y modos de vida son el resultado de las circunstancias materiales en las que

una persona nace, vive y funciona. Son la manera en que diferentes subpoblaciones traducen las condiciones materiales de vida a patrones de comportamiento. A este nivel, las normas de género pueden influir en el comportamiento (por ejemplo, entender la masculinidad como el ser “fuerte”, lo que puede hacer que los hombres y niños probablemente adopten un comportamiento de toma de riesgos o aplacen un tratamiento) (OMS, 2011b).

2.2. Ámbito Nacional



A nivel del país, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Política Nacional sobre Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, entre otros, han sustentado el desarrollo de diversos instrumentos de política Pública que procuran atender esta situación.

La Política Nacional del Deporte y la Recreación y la actividad física (PONADRAF 2020-2030) “Escalemos en equipo”, ha planteado como objetivo general “Contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas habitantes de la República, por medio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física”. Y para lograr este objetivo, se han establecido dos ejes estratégicos, que son: “La Recreación y la Actividad Física para una Costa Rica inclusiva, físicamente activa y saludable” y “El Deporte para una Costa Rica inclusiva y competitiva”. Esta Política procura coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de estos grupos de la población por medio de una cultura de accesibilidad. En la práctica del deporte, la recreación y la actividad física se pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de las personas jóvenes, la reconciliación y la paz; para ello, se han de ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar a todas las personas, comprendidos niños y niñas de edad preescolar, las personas adultas mayores, las personas afrodescendientes, las personas privadas de libertad, las personas con discapacidad, las personas de la Comunidad LGBTIQ y los pueblos indígenas.

El Reglamento para el Funcionamiento y Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos se estableció en 2012 con el objetivo de proteger la salud de la comunidad educativa, promover el desarrollo y mantenimiento de hábitos alimentarios saludables. Este instrumento permite la regulación dentro de estos establecimientos la venta de alimentos que propicien una alimentación saludable, con una oferta diaria de frutas y vegetales; así también establece regulaciones para la preparación de alimentos en las sodas y la prohibición de productos empacados que tengan un exceso de azúcares, grasas y sodio para su expendio, entre otras. Más adelante, el Ministerio de Educación Pública (MEP) en conjunto con la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica (ENU-UCR) publicó el manual de menú para comedores estudiantiles de primaria (2017) que realizó modificaciones al Programa de Alimentación y Nutrición Escolar y del



Adolescente (PANEA), al crear nuevos menús para los comedores escolares basados en estrictos criterios técnicos de nutrición (MEP & ENu-UCR, 2017). (Gómez-Delgado, 2024)

Asimismo, la Política Nacional de Salud 2023-2033 y su plan de acción 2024-2028, dentro de sus ejes, se incluye el eje de promoción de la salud cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del estado de salud de la población por medio de acciones intersectoriales e interinstitucionales dirigidas a la modificación de los determinantes sociales de la salud y reducir las inequidades.

Se ratifica la Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles y Obesidad (ENTO) 2022-2030, cuyo fin es desarrollar intervenciones efectivas en el abordaje de las ENTO, mediante políticas y alianzas multisectoriales, en la promoción de la salud, la prevención de factores de riesgo, el diagnóstico oportuno, tratamiento, atención y rehabilitación, la vigilancia e investigación, por medio de un trabajo articulado intersectorial e interdisciplinario, con el fin de contribuir al bienestar y calidad de vida de la población en el territorio nacional, durante el periodo 2022-2030.

Las Enfermedades No Transmisibles contempladas en esta Estrategia son: las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, respiratorias crónicas, renal crónica, diferentes tipos de cáncer, hipertensión, diabetes y obesidad. Dichas condiciones presentan factores de riesgo comunes, tales como el consumo nocivo de alcohol, consumo excesivo de sal, consumo de tabaco, insuficiente actividad física y alimentación poco saludable. Asimismo, hay factores que ejercen un efecto protector, dentro de los que destacan la actividad física, la alimentación saludable, la salud mental y un ambiente saludable, libre de humo de tabaco.

Como parte del proceso de articulación y coordinación reconocen los aportes del Enfoque de Determinantes de la Salud como un pilar en el abordaje integral de las Enfermedades No Transmisibles y la Obesidad, se requiere de la participación de múltiples actores para lograr avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia. Para ello, es necesario fortalecer los espacios de integración a nivel interinstitucional e intersectorial vinculados al abordaje de los factores protectores y de riesgo de las ENTO.

El Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes (PENSPA) 2021-2030, hace referencia a los procesos de promoción, prevención o atención en pro de la salud de las personas adolescentes, en las que participen diversos actores y sectores. En esta línea se elabora el PENSPA como una herramienta que orienta la acción de los diferentes actores sociales comprometidos y vinculados con la atención integral de las personas adolescentes en concordancia con el enfoque de derechos humanos y curso de vida.

Específicamente sobre situación de salud de las personas adolescentes, el documento presenta riesgos asociados a comportamientos individuales y otras condiciones sociales que estaban



ausentes en la infancia. Dentro de estas condiciones y comportamientos se hace necesario revisar cinco aspectos de la salud que cobran especial importancia en la adolescencia: la salud nutricional, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y los problemas de salud asociados a la violencia. Así también, se incluye en esta actualización del PENSPA, el tema del cáncer como una de las amenazas de la salud de la persona adolescente.

Asimismo, la Política Nacional de Salud Mental (2024-2034) establece estrategias y acciones concretas para la promoción, prevención, atención, rehabilitación e inclusión social en el ámbito de la salud mental, donde se centra en tres áreas clave: la creación de entornos protectores y promotores de la salud mental; el abordaje intersectorial para la prevención, detección y atención de las afecciones de salud mental, y un enfoque integral hacia el comportamiento suicida.

El Plan local para la promoción de estilos de vida saludables en el cantón de Mora, se orienta particularmente a la promoción de la salud, donde incluye la alimentación, actividad física y coordinación institucional, evidenciando en el proceso la integración de la salud mental, lo que vincula con esta política, debido que, establece que las condiciones en que las personas nacen crecen, viven, trabajan y envejecen son fundamentales en las condiciones de vida que pueden alcanzar. Por lo que la promoción de la salud es un enfoque integral que reconoce que la salud va más allá de la mera ausencia de enfermedades o afecciones de salud mental. Se trata de un proceso integral, transformador y dinámico, de análisis, potencialización y trabajo articulado con actores sociales para el abordaje de los factores protectores, determinantes y condicionantes, que generan y fortalecen desde una visión positiva, la salud en la población (Ministerio de Salud, 2017). Este enfoque integral también implica el involucramiento de las personas, familias y comunidades en la construcción de entornos saludables y en el fortalecimiento de capacidades para tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Estado de situación o diagnóstico

3



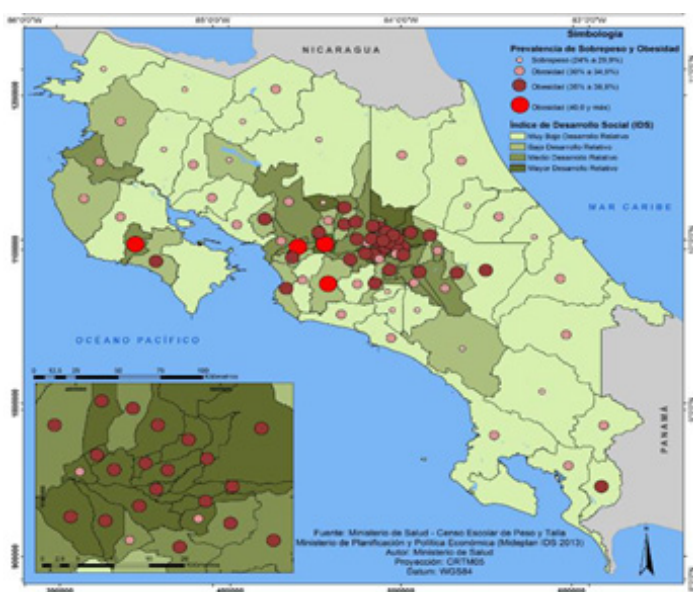
A partir de los datos suministrados por el Censo de Peso y Talla en escolares en el 2016 es que el Ministerio de Salud, con el apoyo de UNICEF, se plantea la necesidad de implementar una estrategia con énfasis territorial que establezca una planificación de abajo hacia arriba, es decir, desde lo local hasta lo nacional que permita, mediante acciones interinstitucionales e intersectoriales, el abordaje del sobrepeso y la obesidad enfocada en la población escolar.

El Censo de Peso y Talla se realizó en el 2016, con apoyo de UNICEF y la OPS/OMS. El objetivo fue recopilar, evaluar y analizar los datos correspondientes a la totalidad de la población matriculada en los centros educativos del MEP, generando la línea base de indicadores antropométricos para el abordaje de la malnutrición en la población de 6-12 años. Esta valoración se realizó en todos los niveles escolares de primero a sexto grado con el fin de obtener información sobre el comportamiento antropométrico de la malnutrición según la edad del niño(a).

La totalidad de la población escolar censada correspondió a 347.379 estudiantes, de los cuales 178.417 fueron hombres y 168.962 mujeres, obteniendo una cobertura del 90.9%, y un porcentaje de omisión del 22% (tasa de respuesta del 77.9%), por lo que el estudio es estadísticamente representativo a nivel nacional. La cobertura de la matrícula reportada de escuelas privadas correspondió al 60% debido a que el MEP no tiene las competencias para la obligatoriedad de participación en estos centros. Según los resultados del Censo Nacional de Peso y Talla, las zonas con mayor afectación en el país con relación a la obesidad se pueden ver en el siguiente mapa, ubicando al cantón de Mora con una prevalencia del 38.3%.

DIAGRAMA N°1

Distribución de los cantones con mayor índice de sobrepeso y obesidad en escolares según el Censo de Peso y Talla. 2016



| Cantón | Prevalencia |
|---------------|-------------|
| Atenas | 40.8% |
| Puriscal | 40.5% |
| San Mateo | 40.4% |
| Hojancha | 40.2% |
| Coronado | 38.8% |
| Santo Domingo | 38.7% |
| Mora | 38.3% |
| San Isidro | 38.3% |
| Barba | 38.2% |
| San Pablo | 38.1% |
| Tibás | 37.9% |
| Palmares | 37.7% |
| Moravia | 37.4% |
| San José | 37.4% |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Censo de Peso y Talla 2016

Asimismo, el Censo arrojó resultados de sobre peso y obesidad según distrito, donde el distrito de Picagres del cantón de Mora corresponde a uno de los porcentajes más altos del 55,2% y con índice de desarrollo social bajo.

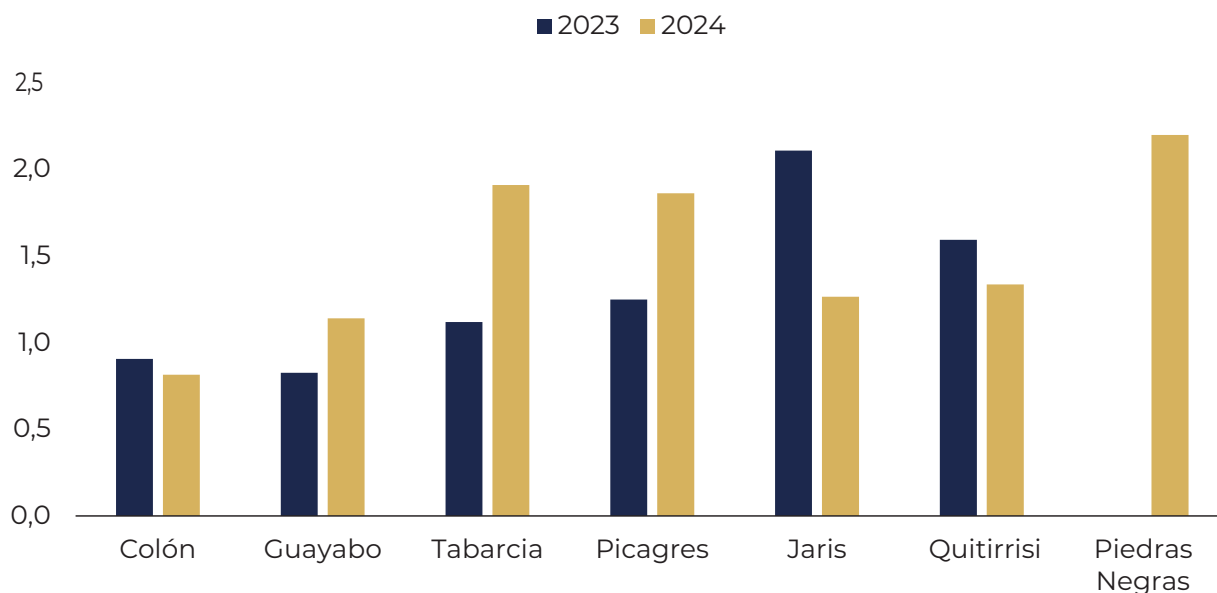
En este sentido, y tomando como base la información reportada a la DARS de Mora, para el 2019 1.8% de la población en general del cantón padecen obesidad, esa cifra, 4 años después, es decir en el 2023, aumenta a 3.7%.

Si se analiza este mismo comportamiento en niñas y niños del cantón de 0 a 14 años de edad se tiene que para el 2019 el porcentaje era de 0.8%, mientras que al 2023 pasa a 1.0%, de 47 casos reportados en 2019 paso a 55 casos reportados en el 2023.

Tanto en niños y niñas que están en la etapa escolar, la prevalencia de obesidad infantil es mayor en las niñas que en los niños; manteniendo la tendencia en la población en general siendo las mujeres quienes muestran un mayor porcentaje.

GRÁFICO 1

Mora: porcentajes de reporte de obesidad en el grupo etario de 0 a 14 años, según distrito, 2023-II semestre 2024



Fuente: Bases de Notificación obligatoria VE-01 ÁRS-Mora 2023-2024.

En el estudio de la Dra. Gomez (Gómez-Delgado, 2024) ella hace una revisión de la percepción de la obesidad con madres, padres y cuidadores, donde refiere que las personas reconocen las causas y consecuencias de la obesidad y entre mayor sea el nivel educativo el concepto de obesidad se tiende a esclarecer y se relaciona con el peso, la talla y la edad. Sin embargo, al pensar en obesidad en edad escolar indican que es parte normal del desarrollo y lo ven como un factor transitorio mientras "se da el estirón". Para las personas entrevistadas el tema de obesidad es una situación estética, y lo asocian con una situación de condena, si es genética, o con cansancio o limitaciones físicas para realizar algunas actividades.

3.1. Alimentación y nutrición



Las consultas en este tema están relacionadas a el taller del Buen Comer realizado a niñas, niños y adolescentes en cuatro de los centros educativos del cantón, así como, la consulta a madres, padres y encargados.

3.1.1. Hábitos de consumo de alimentos en el hogar

En cuanto a la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes se indica que el consumo de productos lácteos es frecuente, de 2 o más veces al día, o al menos una vez al día para la mayor parte de las personas entrevistadas. Los lácteos son el grupo de alimentos indicado como el más consumido (junto con los cereales). Las frutas se consumen, a veces o un par de veces a la semana solamente. Los vegetales se consumen por la mayoría una vez al día, o a veces, pero son parte común de la dieta. Aquí cabe destacar que desde las primeras consultas realizadas con esta población las niñas y niños en edad escolar indicaron consumir rábano de manera habitual porque es muy común ver este producto en las cercas de los predios aledaños. Los cereales y harinas son el alimento que se consume más seguido (2 o más veces al día), o bien una vez al día o 2-3 veces por semana. Si bien se consumen vegetales, las verduras harinosas predominan, ya que la mayoría las consume una vez al día.

Un caso similar al de las harinas, es el de los frijoles y leguminosas que se consumen ya sea una vez al día, o más de 2 veces al día, o varias veces a la semana. Los alimentos de origen vegetal se consumen al menos una vez al día, pero son parte de los ingredientes a lo largo de la semana. Los embutidos se consumen al menos una vez a la semana, pero varias personas indican que solo a veces, y los datos parecen indicar que se come más proteína animal no procesada.

Las grasas untadas se utilizan en menor medida, ya sea una vez al día o a veces. Al menos dentro de la alimentación en los hogares, las bebidas azucaradas no son tan frecuentes y se indica que se consumen solo en ocasiones o una vez al día o por semana.

La repostería se consume mayoritariamente, varias veces al día mientras que los dulces solamente a veces o una vez al día. Cabe mencionar que lo que se observa en los talleres del Buen Comer es un poco distinto, ya que la oferta de productos procesados es frecuente durante los recreos y como meriendas. Lo mismo sucede con los snacks, que si bien se afirma que no se consumen muy seguido (a veces o una vez al día), es claro que su consumo puede ser mayor fuera de los hogares. Las comidas rápidas se consumen en ocasiones o una vez por semana.

En general, en la consulta realizada se puede apreciar que, desde el hogar, parece que se da una alimentación balanceada y saludable, al menos en cuanto a los grupos de alimentos que se indica que se consumen. En los grupos de alimentos como lo son proteína animal, harinas y leguminosas el consumo se realiza de manera periódica, igual que con los vegetales, no tanto así con las frutas. Dentro de los hogares quizá no se refleja tanto la ingesta de snacks, dulces o reposterías, dado que estos alimentos pueden consumirse más a la hora de las meriendas o en los horarios dentro de los centros educativos.

En relación con la forma en que consumen los alimentos tenemos que un 15% indica que come sin compañía, mientras que un 45% afirma que a veces come solo(a). Un 50% en ocasiones come mientras ve televisión, y una cuarta parte indica hacerlo siempre. Si bien el uso del teléfono no es generalizado, un 30% indica que come utilizando estos aparatos. Sin embargo, ese número varía al cruzar la misma variable con la percepción de las madres, padres y cuidadores indican que un 57% come mientras utiliza algún dispositivo móvil. Solamente un porcentaje pequeño (13%) indica no ayudar en la preparación de los alimentos.

Es menos frecuente el realizar trabajos escolares durante las comidas (la mayoría no lo hace). La mitad consume ensaladas, y una tercera parte a veces.

El consumo de gaseosas durante las comidas familiares es menos frecuente, 9 personas indican que se hace de forma ocasional. Mientras que el consumo de agua es mucho más habitual, ya que solo una proporción muy pequeña no consumen nunca agua con las comidas. La mayoría de los(as) niñas(as) no come rápido para salir a jugar.

En cuanto a la percepción de las madres, ellas indican tener poco conocimiento sobre lo que es saludable o porciones adecuadas para un niño, por lo que buscan información en redes sociales sobre preparaciones y recetas, también indican que el plato que su hijo(a) consume depende de las preferencias que esta persona tenga y reconocieron carecer de información.

Indican que muchos de sus intentos por ofrecer a sus hijos o hijas alimentación variada y saludable se ve frustrada por la negativa de estos en ingerir esos productos y termina moldeando la compra, preparación y consumo en casa las preferencias de los niños o niñas. Sin embargo, eso lo interpretan como algo normal de la edad.

3.1.2. Hábitos de consumo durante recreo o merienda

Durante el taller se realiza la siguiente pregunta: ¿Qué se comprarían con ₡1500 como merienda o como parte de un "snack"? La gran mayoría de los niños y las niñas afirman que se comprarían productos empacados y procesados (como papitas, galletas), jugos, té fríos o gaseosas, y confites y chocolates. Llama la atención la mención a productos gaseosos, pero "energéticos". También es recurrente la mención a comidas como pizza, empanadas, hamburguesas, emparedados, y sopas listas para calentar, entre otros. Son pocos los casos donde comprarían frutas.

Las y los niños consultados están conscientes que este tipo de comida no es saludable, que no aporta nutrientes y que tiene altos contenidos de azúcar. Sin embargo, afirman que son los productos que comprarían y que consumen en las pulperías o comercios cercanos. Ninguna de las cuatro escuelas seleccionadas en Mora tiene soda para la venta de alimentos y bebidas, pero sí tienen comedores escolares y en el centro educativo no tiene restricciones sobre el tipo de alimento que se trae desde la casa para merienda.

A diferencia de otras escuelas visitadas en otros cantones, en el caso de las escuelas del cantón de Mora, no se observó, al menos durante el momento de la visita, la venta de productos a los estudiantes por parte de terceros externos a la institución.

3.1.3. Tiempos de comida en niñas, niños y adolescentes

Tal como lo muestran los datos, en el cantón de Mora, se indica que, de forma generalizada, se consumen los 3 tiempos de comida. El 100% indican almorzar, probablemente dado que en la institución reciben este tiempo de alimentación.

Es claro que la mayoría tienden a consumir desayuno, y lo hacen en sus casas, ya que en las escuelas solo se sirve desayuno a escolares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Quienes no consumen este tiempo de comida, lo hacen generalmente por falta de tiempo o porque no les gusta comer en la mañana, o no les da hambre.

En cuanto a la merienda de la mañana, solamente en la escuela de Tabarcia indicaron que no consumen este tiempo de comida, pero en las otras tres escuelas sí lo hacen. En cuanto a lo que ingieren en las meriendas, de forma bastante general, las galletas con algún tipo de fresco, chocolate, jugo o incluso café, suelen ser parte de las meriendas. Así como alguna fruta, de nuevo

con galleta y alguna bebida. Estas respuestas coinciden bastante, dado que la merienda suele hacerse en las escuelas que sirven este tipo de productos.

Por otro lado, el almuerzo es una comida que se consume de forma generalizada en todas las escuelas por lo que todos(as) hacen este tiempo, y además los platos que sirven se rigen, según lo planteado por la directora, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación.

Es interesante que la mayoría de los(as) niños(as) participantes indican que cuando llegan a sus casas vuelven a hacer un tiempo de almuerzo, quizás con menor cantidad, tipo merienda. La cena es también una comida que se lleva a cabo de forma generalizada.

3.1.4. Alimentos que se consumen

En cuanto a los alimentos que suelen consumir, se indica que los desayunos se componen normalmente de pan, gallopinto y huevo, en menor medida tortillas, arepas y cereal. En cuanto al almuerzo el arroz es una constante, acompañado en algunos casos por alguna proteína: como arroz con pollo, carne, pescado o arroz y frijoles. Casi no se menciona el consumo de ensaladas o verduras, y muy poca sopa. Para la comida de la noche, el arroz es muy generalizado también (con pollo, con atún, con plátano maduro o frijoles), y la pasta, en menor medida la carne y hay algunas menciones a tacos, después de hamburguesa, arroz cantones o gallo pinto y sopa. Para la merienda o el tiempo de café, suelen ser panes, empanadas o reposterías acompañadas de café y/o agua dulce. La bebida más común es el agua y los frescos naturales. En menor medida se reporta el consumo de gaseosas, el café y las bebidas energéticas.

Es claro, que, en las cuatro escuelas seleccionadas en el cantón de Mora, los niños y niñas participantes en el Taller del Buen Comer cuentan con adecuado conocimiento sobre qué tipo de comida es saludable y cual deberían evitar.

Existe un amplio conocimiento sobre los diferentes grupos de alimentos, y sobre aquellos que no aportan nutrientes y que tienen altos contenidos de azúcar. Sin embargo, afirman que los productos no saludables son a los que tienen acceso e incluso prefieren por sabor y facilidad.

La mayoría de las personas consideran que son de mayor precio. En cuanto a su acceso, es más disímil la percepción ya que algunas personas plantean que son más o menos difíciles de conseguir. Las personas parecen que sienten que les falta algún tipo de conocimiento sobre el tema. Las opiniones sobre si a sus hijos(as) les gustan los productos saludables son variadas.

Esta pregunta sobre percepción es importante, ya que puede reflejar mitos relacionados con el costo o el acceso de productos saludables y puede ser una base para direccionar políticas o intervenciones y campañas dirigidas a incentivar el consumo de alimentos saludables.

Un elemento que llama la atención es que en muchos de los casos se incluye un paquete de "papas tostadas" como parte del plato. En las cuatro escuelas, las niñas y niños indicaron que son importantes "para acompañar". El arroz y los frijoles son comunes, y esto responde también a los patrones de consumo nacionales.

En el estudio de la Dra. Gomez (Gómez-Delgado, 2024), al consultar al respecto a las madres ellas indicaron que son las encargadas de planificar, comprar y preparar los alimentos en los hogares y el factor precio es un elemento que limita la compra de verduras, frutas, pescado y mariscos. Adicional a esto prefieren comprar y preparar alimentos que sean de acuerdo con los gustos de sus hijos e hijas para facilitar su consumo.

Así mismo, en las entrevistas realizadas por la Dra. Gomez para su tesis resaltan los siguientes temas:

- La predilección de las niñas y niños por azúcares, harinas y grasas, y rechazan los vegetales. Recuerdan la comensalidad como una buena práctica, pero indican lo difícil que es hacerlo por las múltiples ocupaciones de los miembros de la familia. Reconocen que el centro educativo ofrece alimentación saludable pero los comercios alrededor de las escuelas dificultan mantener la práctica.
- Persiste la culpabilización de los niños y de sus padres (particularmente de sus madres) como responsables principales (y a veces exclusivos) del exceso de peso en la infancia; sin embargo, al invitarles a reflexionar sobre las condiciones en las que viven las familias en Mora, tanto las madres como los actores institucionales entrevistados fueron capaces de reconocer una enorme cantidad y variedad de factores que condicionan las elecciones alimentarias y los hábitos de vida de dichas familias. En muchos casos, llegando a mencionar incluso el marcado efecto que tiene en las comunidades más vulnerables la falta de recursos a la hora de poder optar por opciones saludables y la necesidad de incluir en las campañas educativas y de sensibilización (dirigidas a la población general y profesionales de todos los ámbitos) el estímulo de una comprensión integral del exceso de peso, resaltando la importancia de los determinantes sociales y ambientales en los estilos de vida y la nutrición de la población.

La conciencia en cuanto al problema del sobrepeso y la obesidad en la infancia no está clara para la población, pues esto es una manifestación del incumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Entenderlo como tal es un paso fundamental para que como sociedad actuemos para promover ambientes más saludables y equitativos que garanticen su derecho a la salud, incluyendo su bienestar físico y emocional.

- La percepción y conceptos de la obesidad parecen estar basados en discursos que escucharon a lo largo de sus vidas, de fuentes predominantemente informales y, en consecuencia, persisten en ellas vacíos de información, mitos, desconocimiento de las consecuencias de la obesidad en el corto, mediano y largo plazo, así como de la urgencia con que debe iniciarse su control.
- En general, manejan conceptos básicos sobre alimentación saludable, pero parecen desconocer u omitir algunos de los que condicionan que exista una ingesta energética mayor a los requerimientos del niño (alimentación según porciones y tiempos establecidos). Esto implica que, a pesar de que comprendan cuáles son alimentos saludables y cuáles los malsanos, los vacíos mencionados se pueden traducir en prácticas inadecuadas de alimentación en sus hogares y en el reforzamiento y establecimiento de malos hábitos de alimentación desde la infancia.
- Se reconocieron grandes vacíos en su educación nutricional, indicando haber recibido poca o nula información del sistema educativo durante su propia formación básica. Las estrategias que emplearon para compensar estos vacíos (especialmente cuando debieron tomar las riendas de la selección, adquisición y preparación de los alimentos para sus familias) fueron variadas, pero en muchos casos consistieron en la repetición de los patrones de alimentación observados en sus padres, tíos y abuelos.

Ante sus vacíos de conocimiento, las madres de familia de la muestra indicaron apoyarse con alguna regularidad en las plataformas digitales (redes sociales y plataformas de mensajería) para obtener información y consejos en temas de nutrición. (Gómez-Delgado, 2024)

3.2. Actividad Física



Con respecto a la importancia de la actividad física, una gran mayoría de las personas afirman que es muy importante realizar actividad física, tanto en niños(as) como en las familias. Se reportó la realización de múltiples deportes, siendo el principal, por frecuencia, el fútbol, seguido por baile, judo, ciclismo, natación, karate, voleibol, patinaje, basquetbol y gimnasia. Todos estos corresponden a las distintas disciplinas reportadas por el Comité de Deportes del cantón de Mora.

En la mayor parte de los casos, la actividad física que se practica en la escuela durante los recreos es: básquetbol, fútbol, juegos como anda o correr. El fútbol es el deporte más practicado, ya sea de manera informal o en grupos (equipos) organizados en las comunidades. En las escuelas de ámbito urbano, en distrito de Colón, hay más variedad de actividades, y existen más grupos y opciones de participación en espacios públicos y/o privados para hacer deportes como el judo,

jiujitsu, natación, gimnasia o voleibol. En Tabarcia sobresale la práctica de judo, como parte de un grupo en la comunidad. Otras actividades como caminatas, andar en bicicleta, o correr se realizan principalmente con familiares durante los fines de semana. Es claro, que, en las zonas más rurales, aunque haya menos oferta (en general) de actividades físicas organizadas o centros especializados, el desplazamiento se realiza caminando o en bicicleta, lo que facilita la práctica de la actividad física.

Al observar los datos con respecto a los hábitos, se observa que, de manera casi generalizada todas las personas afirman que sus hijos(as) realizan actividad física al menos 2-3 veces por semana o entre 4-5 o al menos un día a la semana, y se lleva a cabo por al menos una hora en general.

En cuanto a los lugares y espacios que existen en la comunidad para llevar a cabo actividad física, las personas indicaron que nivel local existen: plazas, parques y plazoletas principalmente. Es claro que las calles no se perciben como espacios para realizar actividad física y no existe conocimiento tan claro con respecto a la existencia de polideportivos (a diferencia de los otros espacios). Es interesante además que estos espacios públicos se perciben como lugares seguros, en la mayoría de los casos.

De forma general, se puede observar que no existen barreras significativas para que se lleve a cabo actividad física. La principal causa tiene que ver con cansancio, falta de tiempo y de interés. Sin embargo, no se indica que haya factores de espacios o económicos para llevar a cabo ejercicios.

Por otra parte, en el estudio de la Dra. Gomez, al consultar a las madres sobre la práctica de actividad física ellas indicaron que es algo normal a los niños y niñas de esa edad y deben realizarlo en gran cantidad porque es su naturaleza. Sin embargo, no cuentan con información sobre frecuencia, tipo y duración, también indican que es difícil incorporar la práctica regular con los estilos de vida actuales y encuentran barreras físicas para la realización de este como poco espacio en los hogares, lugares inseguros o con poco mantenimiento, así como, barreras físicas y económicas para su práctica. (Gómez-Delgado, 2024). Específicamente los principales hallazgos están relacionados con los siguientes temas:

- Los roles o estereotipos de género siguen estando presentes en las familias e inciden negativamente en algunos de los hábitos más relevantes para la prevención del sobrepeso y la obesidad en niños y niñas.
- Las madres tienen una percepción positiva sobre la actividad física y conocen su importancia para el mantenimiento de su salud y la de sus hijos, el tener áreas grises de conocimiento puede afectar su manera de abordar este tema con sus hijos e hijas. Por ejemplo, el desconocer las recomendaciones internacionales del tipo de actividad y el tiempo de duración necesarios para los niños y niñas de las edades de sus hijos, podría condicionar la

valoración que hacen de la suficiencia de la actividad practicada por los menores a diario, y así también la prioridad que dan a incentivarla.

- A pesar de que en el distrito de Colón existe disponibilidad de espacios públicos para la práctica de actividad física, el verdadero acceso puede verse condicionado por las restricciones asociadas a la percepción de inseguridad, infraestructura inadecuada para niños y niñas, limitaciones financieras (por costos económicos por su utilización), limitación de acceso por motivos administrativos o limitación de espacio disponible por sobredemanda. Adicional a esto, si se percibe diferencias sustanciales en el acceso a actividades recreativas y deportivas entre el distrito Colón y los distritos más rurales de Mora.

3.3. Salud Mental



La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico. (OMS, 2022)

No obstante, tanto en la sociedad como en los servicios de salud, la salud mental aún se encuentra inmersa en una serie de prejuicios y estereotipos que la relegan a un plano inferior. Esta situación se suma a los ya existentes factores de riesgo asociados debido al estigma que se genera en el abordaje de la salud mental.

De acuerdo con los indicadores de salud mental identificado en el Análisis de Situación Integral de Salud del cantón de Mora en el 2023, se evidencia la situación actual de la población y por consiguiente la necesidad de desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, que se materializan como factores protectores de la salud mental de la población, por ello la vinculación con el Plan Local para la promoción de estilos de vida saludables en el cantón de Mora 2025-2030, orientando sus actividad en el fomento de la actividad física, alimentación saludable y la coordinación interinstitucional y participación comunitaria.

3.3.1. Tasa de incidencia de Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas

Datos de la Organización Mundial de la Salud indican que una de cada ocho personas en el mundo padece de un trastorno mental, estos se particularizan por alteraciones clínicas y significativas de la cognición, la regulación de las emociones y/o el comportamiento (OMS, 2022).

Las causas de los trastornos mentales son múltiples, pueden abarcar y entretrejer distintas categorías de los determinantes de la salud, no obstante, en este caso se presentan los vinculados con el uso de sustancias psicoactivas.

La Organización Panamericana de la Salud define las sustancias psicoactivas como diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento.

Asimismo, el uso de sustancias tiene secuelas directas en los sistemas familiares de las personas consumidoras, quienes ante la exposición constante a situaciones estresantes y otras que mantienen en alerta la dinámica familiar pueden ver lesionada su salud mental y física.

De igual manera, el uso de sustancias compromete la estabilidad y seguridad comunal, ya que hay apropiación de los espacios públicos e incidencia de delitos.

El promedio de la tasa de Trastornos mentales y del comportamiento debido a sustancias psicoactivas en el cantón de Mora, muestra que el grupo de edad que presenta una mayor tasa de incidencia es de 20 a 64 en los años 2019-2022 es de 2172 casos por cada 100.000 masculinos y 675 casos por cada 100.000 femeninas.

3.3.2. Tasa de incidencia de Depresión

La depresión es una de las situaciones de salud mental que tienen el potencial de causar un malestar emocional sostenido lo que incide en la cotidianidad de las personas.

La depresión es distinta de las alteraciones habituales del estado de ánimo y de las respuestas emocionales breves a los problemas de la vida cotidiana. En un episodio depresivo, la persona experimenta un estado de ánimo deprimido (tristeza, irritabilidad, sensación de vacío) o una pérdida del disfrute o del interés en actividades, la mayor parte del día, casi todos los días, durante al menos dos semanas (OMS, 2022).

La Organización Mundial de la Salud indica que la depresión es un trastorno mental común, puede afectar a cualquier persona, incide en todos los ámbitos de la vida, además, se reportan mayores situaciones depresivas en mujeres que en hombres (OMS, 2023).

De los datos sobre el país para el periodo en estudio 2019-2022 se reportaron un total de 25.142 casos, esto da un promedio de tasa de 136,5 casos reportados por cada 100.000 habitantes. En grupo de edad de 1 a 9 años hay mayor reporte de casos masculinos que femeninos, debido a que generalmente el número de reportes suele ser mayor en las mujeres como lo plantea la OMS (2023), no obstante, esta tendencia se particulariza según los grupos de edad como es el caso.

La realidad de la niñez del cantón coincide con la nacional siendo que en dos de los cuatro años en estudio la tasa de depresión es mayor en la población masculina. El promedio de la tasa de depresión para este grupo de edad en los años 2019-2022 es de 14,3 casos por cada 100.000 niñas entre 1 a 9 años y de 55,6 casos por cada 100.000 niños.

Es necesario fortalecer la promoción de la salud mental, esto incidirá en los factores que protegen la salud mental y minimizará las situaciones de riesgo que pueden detonar en episodios depresivos sean circunstanciales o crónicos.

3.3.3. Trastornos mentales y del comportamiento (Demencias)

Con respecto al cantón de Mora según los datos de la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud (2023) para el periodo 2019 al 2022 no se reportaron casos de la enfermedad de Alzheimer.

Por otra parte, la demencia vascular (OMS, 2019) es importante es el trabajo preventivo y de protección de la salud de la población. Aunque pueden presentarse riesgos genéticos, las enfermedades no transmisibles se constituyen como un factor de riesgo preponderante.

Para el periodo 2019-2022 en Costa Rica se reportaron un total de 431 casos de demencia vascular, lo que significó una tasa promedio de 2,1 casos por cada 100.000 habitantes.

De acuerdo con el registro de los datos en personas de 19 años y menos no se presentan notificaciones de demencia vascular. Asimismo, del periodo, el año con la mayor tasa fue el 2021 con 2,9 casos reportados por cada 100.000 habitantes. Asimismo, no hay mayor diferencia en las tasas por sexo en los grupos de edad reportados. En el cantón de Mora se reporte menor cantidad de casos, no obstante, las tasas demuestran una mayor incidencia.

En comparación con la tasa promedio nacional del periodo en estudio, la del cantón de Mora es mucho mayor, ya que representa 11,5 casos reportados de demencia vascular por cada 100.000 habitantes.

En el grupo de edad de 20 a 64 años la incidencia es mayor en hombres, lo mismo en el grupo de mayores de 65 años, con excepción en el año 2021, en el cual no se reportó.

Asimismo, en consonancia con la tendencia nacional no se presentaron notificaciones de demencia vascular en personas de 19 años y menos.

De esta manera, los factores de riesgo asociados a las demencias vasculares pueden estar siendo abordados de forma asertiva en las mujeres, no solo para su diagnóstico inicial sino además para su control y su subsecuente compensación.

Esta no será la única variable que puede influir en la mayor tasa masculina de las demencias vasculares, pero sin duda entre más control de las enfermedades no transmisibles y mayor participación comunitaria en el cuidado de la salud se minimizarán factores asociados al riesgo de enfermedad vascular.

3.3.4. Tasa de intento de suicidio y Tasa de mortalidad por suicidio

El suicidio se entiende como toda acción que realiza un individuo con la finalidad de quitarse la vida. Se debe tener claridad que una persona con ideación suicida no siempre tiene como fin la muerte, sino que manifiesta el deseo real de eliminar el dolor psicológico y/o emocional que se ha vuelto insoportable; por ello, lo que requiere es salir de la experiencia de dolor, pero, a veces, al no contar con recursos externos e internos, puede terminar acabando con su vida. (Ministerio de Educación Pública, 2018, pág. 17).

El intento de suicidio se define como la conducta potencialmente lesiva auto infligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método (MS, 2018). Un intento de suicidio puede estar antecedido por la ideación suicida, es decir, por el pensamiento recurrente sobre el suicidio y/o por la autolesión.

En el año 2019 se presenta el mayor reporte y tasa de intentos de suicidio notificados, es la tasa más alta del periodo en estudio con 62,5 casos por cada 100.000 habitantes. El año 2020 es el de menor valor en la tasa con 34,9 casos por cada 100.000 habitantes.

El año de mayor incidencia es en 2019 con una tasa de 113 intentos de suicidio por cada 100.000 habitantes. El promedio de tasa del periodo es de 89,81 casos por cada 100.000 habitantes. Para la niñez, no se presentan casos en niñas. En niños para el año 2022 se reportaron 2 intentos, siendo una tasa para ese grupo de edad masculino de 113 casos por cada 100.000 habitantes.

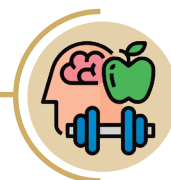
La población adolescente es la que presenta una mayor incidencia al igual que en las notificaciones a nivel nacional. De igual manera, dentro de esta las adolescentes predominan con las notificaciones de intentos de suicidio, a modo de ejemplo, el promedio de tasa en las adolescentes del 2019 al 2022 es de 289 casos por cada 100.000 habitantes mientras que en los adolescentes es de 90,85 casos por cada 100.000 habitantes, es decir, duplica la incidencia.



Por su parte, en el cantón de Mora resulta una tasa de menor valor de muertes por suicidio, del 2019 al 2022, ocurrieron 4 muertes por suicidio, lo que da una tasa promedio de 4 muertes por suicidio cada 100.000 habitantes en dicho periodo. Asimismo, para el mismo periodo no se registró ninguna muerte por suicidio en las mujeres, la totalidad ocurrió en los hombres.

El trabajo preventivo debe ser vertiginoso al igual que la promoción de la salud mental y el favorecimiento de la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones. Con igual rigor debe fortalecerse la respuesta comunal y de los servicios de salud, lo que sin duda es una oportunidad para la protección de la vida de las personas desde una perspectiva de derechos humanos.

3.4. Oferta institucional para el fomento de hábitos saludables



Se reconoce que en el cantón de Mora existe una disparidad en cuanto al acceso a apoyo institucional para la realización de actividad física en las comunidades rurales y su relación con Ciudad Colón. Desde la Municipalidad de Mora y el Comité de Deportes, se brinda mayor priorización en lo competitivo, reconociendo una limitada planeación en actividades recreativas que estimulen la actividad física, especialmente en las comunidades más rurales. El CEN CINAI mantiene un enfoque preventivo de desnutrición con sus programas intra y extramuros, con limitada actividad física.

En cuanto a los recursos, es clara la falta de recursos económicos para incluir mayor cantidad de profesionales en educación física, tanto en el MEP como en CEN CINAI. Ninguna institución cuenta con recursos humanos 100% dedicados a temas vinculados con la alimentación saludable y/o actividad física, y los recursos existentes en el Comité de Deportes se utilizan de forma prioritaria para fomentar actividades competitivas como lo es compra de equipo, remodelación de infraestructura deportiva, entre otros. El recurso humano en educación física es muy limitado en el cantón, y las escuelas unidocentes no cuentan con profesional en este campo.

En el cantón de Mora se percibe la priorización de ambos temas en las agendas institucionales, la puntuación otorgada ronda entre 9 y 10. La Municipalidad reconoce que, en general, ambos temas no son prioritarios en la agenda actual, e indican la necesidad de contar con más información para convertir ambos temas en prioritarios. Está claro que en todas las instituciones se realizan actividades vinculadas a actividad física, pero se reconoce que no hay programas específicos ni planeamiento estratégico frente al tema.

Ninguna de las instituciones incluidas en este ejercicio cuenta con acciones específicas para el manejo de sobrepeso y obesidad. Todas mencionan su único rol en referir aquellos casos que sean detectados a la CCSS y notificar al Ministerio de Salud para que realice otras acciones.



Para el cantón de Mora, queda muy claro el importante rol del RECAFIS frente a estos temas. En general se indica que existe mucha disposición por parte de todas las personas integrantes para compartir información y coordinar acciones, pero que son pocas las actividades conjuntas que finalmente se realizan. Se sugiere fortalecer el liderazgo y fortalecer al RECAFIS mediante el desarrollo de un plan estratégico articulado que promueva la mejor utilización de los recursos existentes.

Si bien todas las instituciones trabajan a través de comités comunales, no parece existir mucho empoderamiento de las comunidades para la toma de decisiones y planeamiento estratégico. Se reconoce que se debe fortalecer la participación comunitaria para difundir mejor la información sobre la importancia de la alimentación saludable y la actividad física. Adicional a esto, se deben también fortalecer las acciones para ajustar los servicios a la cultura y diversidad del cantón.

Se indica como principal necesidad, una mayor organización comunitaria para sensibilizar sobre alimentación saludable y actividad física. La necesidad de contar con un plan de trabajo que impulse la organización de más actividades recreativas. Finalmente, se indica la enorme necesidad de contar con una mejor infraestructura que incluya ciclovías y espacios más adecuados para ejercitarse. Frente al tema de sobrepeso y obesidad, una frase de un funcionario entrevistado resume muy bien la necesidad: "se debe primero comprender que es un problema".

El principal factor que incide en la actividad física en el cantón de Mora es la poca infraestructura existente para poder desarrollar actividades en espacios públicos, accesibles, seguros y dedicados para estos fines. Las personas informantes mencionan que en muchas de las comunidades solamente hay canchas de fútbol y no hay infraestructura ni espacios seguros para practicar otros deportes o actividades físicas. Se indica, además, la poca consciencia y conocimiento por parte de las familias sobre la importancia de realizar actividad física.

Para el tema de alimentación saludable, se mencionan factores que inciden de forma negativa como el limitado acceso y alto costo para adquirir frutas y verduras, y, al contrario, el fácil acceso a productos empacados, gaseosas y otros productos altamente azucarados. También se menciona la poca consciencia y conocimiento de los padres y madres sobre alimentación saludable.

En el Trabajo Final de Investigación Aplicada " Sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 6 a 12 años del cantón de Mora desde el marco del análisis de los Determinantes Sociales de la Obesidad: Una propuesta para su abordaje desde el Área Rectora de Salud" realizado por la Dra. Gómez (Gómez-Delgado, 2024), se presenta información relevante sobre la percepción de las instituciones para abordar las temáticas relacionadas a la obesidad, alimentación y actividad física de los grupos de interés.



Los actores institucionales resaltaron entre las principales barreras para la planificación y ejecución de acciones en el cantón la limitación de tiempo asociada a la multiplicidad de funciones que tienen como parte de su trabajo diario, entre las cuales el tema del abordaje del sobrepeso y la obesidad es sólo una de tantas. Si bien en primera instancia debe abogarse por una mayor dotación de recurso humano capacitado que refuerce estas labores, también pueden considerarse alternativas como la mayor incorporación de miembros de la sociedad civil y voluntarios; lo que además de consistir en un valioso recurso de apoyo, fomentaría un abordaje más sistémico al mejorar la participación activa e involucramiento de más miembros de la comunidad.

Enfoques, Principios y Ejes transversales

4



El Plan Local para la promoción de estilos de vida saludables en el cantón de Mora se fundamenta en un conjunto de enfoque y principios orientadores que permiten la equidad de las acciones programadas, la solidaridad de las acciones, la oportunidad a todas las poblaciones del cantón y la calidad de las acciones propuestas, esto permitirá mejorar las condiciones de vida de las personas del cantón a través de acceso a actividades que favorezcan estilos de vida saludables de la población del cantón de Mora.

4.1. Principios orientadores:



- **Equidad:** la atención de la justa distribución de las posibilidades y oportunidades de acceso información, conocimientos, recursos, bienes y servicios, para promover, mejorar y mantener la salud individual y colectiva, dando más a quien más necesita, además busca disminuir las diferencias en salud.
- **Solidaridad:** Asegura la protección de la salud para toda la población mediante un modelo de financiamiento compartido que permite el acceso al sistema de salud de aquellos grupos con menos recursos.
- **Ética:** La ética será central en esta estrategia, mediante el conjunto de reglas, normas, mandatos, que guían y regulan el comportamiento humano, dentro de una determinada colectividad. Ésta orienta al respeto a la dignidad, integridad y autonomía de todas las personas, al logro del bienestar humano y la justicia social.
- **Calidad:** Es la capacidad del sistema de salud para ofrecer atención integral que solucione satisfactoriamente las necesidades de las personas y grupos sociales, ofreciéndoles los mayores beneficios y evitando riesgos.
- **Cohesión social:** Es el conjunto de mecanismos de integración social, concertación y no exclusión que existen en una sociedad, cuyo propósito y aspiración es construir sociedades sin discriminación, exclusión o segregación.
- **Inclusión social:** Es la condición en la que se reconocen los derechos, deberes, igualdades y equidades de las personas y grupos sociales en situación de desventaja y vulnerabilidad, sin distinción de género, etnia, orientación sexual e ideología. Una persona o grupo social incluido significa que está integrado social e institucionalmente en las redes creadas por la sociedad, abarcando las dimensiones: política, económica, social y cultural.
- **Interculturalidad:** La interculturalidad plantea la necesidad de reconocer las diversidades culturales en las sociedades y en particular. Por medio del reconocimiento de la diversidad cultural y de las diferentes formas de vida que existen en el país es posible fortalecer la identidad nacional y promover la convivencia pacífica y respetuosa entre los grupos culturalmente, étnicamente y en general, socialmente distintos.

- **Diversidad:** El principio de diversidad será determinante en esta Estrategia, donde se reconoce la multiplicidad e interacción de las diferentes capacidades y características que tienen las personas y pone en evidencia la complejidad de los múltiples factores y elementos que configuran una sociedad.

4.2. Enfoques:



- **Universalidad:** Es la responsabilidad del Estado de garantizar bajo un enfoque de derechos el acceso al sistema de salud con calidad a toda la población, sin límites geográficos, sociales, económicos y culturales.
- **Enfoque de desarrollo humano sostenible e inclusivo:** Es el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de las personas en un contexto de sostenibilidad ambiental, social y económica. De modo que, las acciones derivadas de esta estrategia deben promover el uso sostenible de los recursos naturales y el respeto de los derechos humanos. Además, promover un ambiente saludable donde se garantice la existencia de condiciones ambientales adecuadas para las futuras generaciones.
- **Curso de Vida:** El enfoque de curso de vida estará presente en esta estrategia y será entendido como la relación dinámica de exposiciones previas a lo largo de la vida, con los resultados subsecuentes en salud y los mecanismos por los cuales las influencias positivas o negativas dan forma a las trayectorias humanas y al desarrollo social, impactando los resultados en salud del individuo y de la población. En la Salud de las Américas, se toma en consideración que *"la forma en que la salud de un individuo, su comunidad, su entorno y otros factores, y las generaciones anteriores y futuras están interconectadas a lo largo de la vida"*¹. Desde este enfoque, considera a la salud como un proceso dinámico que requiere ir más allá de las intervenciones dirigidas a enfermedades específicas, sino que define la salud a lo largo del curso de la vida como un proceso dinámico que comienza antes de la concepción y continúa durante toda la existencia.
- **Promoción de la Salud:** El enfoque de Promoción de la Salud es central en esta estrategia y será entendido como "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud y mejorarla".(OMS-OPS 2019).
- **Enfoque de Derechos humanos:** Son derechos inherentes a la persona humana y a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer y tienen como fin la igualdad, dignidad, justicia social y libertad para todas las personas sin discriminación alguna. Desde este enfoque, la garantía del derecho a la salud incluye, no sólo el acceso a los servicios de salud de atención directa a las personas (servicios médicos) y de protección

y mejoramiento del hábitat humano, sino también asegurar el abordaje de los determinantes de la salud de la población, con énfasis en la protección de los derechos.

- **Enfoque de género:** Es un proceso mediante el cual se reconocen las diferencias entre mujeres y hombres en términos de sus necesidades y problemas de salud, a fin de planificar acciones integrales adecuadas a sus particularidades biológicas y sociales, garantizando la participación igualitaria de ambos géneros en la toma de decisiones a nivel político, económico y social.
- **Intersectorialidad:** este enfoque es medular en la implementación de la estrategia, implica que diversos sectores gubernamentales y privados, pueden actuar de manera articulada en la solución de problemas cuyas causas sean complejas. Los sectores no solo se organizan ante el surgimiento de un problema que afecte a la salud, sino que también ordenan sus acciones en función de evitar el surgimiento de problemas sanitarios. Al ser la salud un producto social las acciones trascienden las fronteras del sector de la salud (Cunill-Grau, 2012).
- **Gestión para Resultados en el Desarrollo:** consiste en la aplicar de sistemas de gestión por objetivos al adoptar de una gestión con mayor orientación hacia efectos e impactos, donde la población es el centro de atención. Se introducen elementos como la sostenibilidad, la inclusión y la equidad en el acceso a servicios públicos. El enfoque considera que la acción estatal esperada es generación de valor público (MIDEPLAN, 2016).
- **Accesibilidad:** es utilizado para definir el grado con el que las personas logran acceder a los entornos, a los productos y a los servicios; permitiendo a éstas relacionarse con sus tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión. La accesibilidad proporciona flexibilidad al acomodarse a las necesidades de cada usuario y está dirigida a que el sistema esté elaborado al más amplio número de estos, indiferentemente de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contexto de uso. (Observatorio Latinoamericano de Accesibilidad)
- **Diversidad cultural:** Cada cultura surge de una diversidad humana y se autoafirma en sus propias identidades, en sus particularidades; así que cada una soporta el complejo tejido de las culturas humanas. Esa diversidad es ya la mayor riqueza, sin considerar aún que al entrar en contacto las diversas culturas evolucionan y se revolucionan, transformándose unas a otras sin cesar. A este respecto, la UNESCO (2009) señala que: "Todas las tradiciones vivas están sometidas a una continua reinención de sí mismas. La diversidad cultural, al igual que la identidad cultural, estriba en la innovación, la creatividad y la receptividad a nuevas influencias". De acuerdo con esto, cualquier política orientada a promover el desarrollo de una nación debe comprender como uno de sus valores medulares, el reconocimiento y la afirmación de la diversidad cultural. Las acciones que resaltan este valor necesitan el conocimiento de esa diversidad y la habilitación de los mecanismos que facilitan su diálogo, su disfrute y enriquecimiento recíproco. (Política Nacional de Derechos Culturales 2013-2023)



- **Enfoque de sensibilidad cultural:** Este enfoque se concentra en la consideración de los deseos, aspiraciones, expectativas, valores y prácticas creativas y culturales de las distintas personas que conforman una sociedad. Comprende el punto de vista de la niñez y la adolescencia, de las juventudes, de los adultos mayores, así como las consideraciones asociadas con poblaciones vulnerables, en situación de riesgo o discriminadas por motivos de etnia, sexo, salud, credo, nacionalidad, adscripción política, extracción económica, orientación sexual o cualquier otra. Busca integrar en planes, programas y acciones los aspectos económicos, políticos, sociales y de otra índole a fin de elaborar un panorama integral de las maneras en que las personas funcionan dentro de su ámbito social cultural y las razones por las cuales expresan creativamente de la manera en que lo hacen. “El conocimiento a fondo de las culturas determina la manera en que se desarrollan, y pueden ser desarrollados, los sistemas de significaciones y la oposición política, o las normas propicias” (UNFPA: 2008). Es un enfoque que interpreta las culturas del país, analizando y contextualizando características como su historia, sus relaciones y dinámica de poder, sus políticas y su economía, y que permite interpretar o comprender las razones de las circunstancias actuales, de qué manera podrían cambiar y qué influye sobre el cambio. (Política Nacional de Derechos Culturales 2013-2023)

Marco Metodológico

5



A partir de los datos suministrados por el Censo de Peso y Talla en escolares es que el Ministerio de Salud, con apoyo de UNICEF, bajo una colaboración económica de BEKO se obtienen fondos para elaborar la “Estrategia local del abordaje de la malnutrición y fortalecimiento del sistema de vigilancia nutricional en niños, niñas y adolescentes”. Esta estrategia tiene como objetivo: apoyar el desarrollo de programas, a través del diseño e implementación de una estrategia para la prevención del sobrepeso y la obesidad infantil local y el desarrollo del sistema de vigilancia de la malnutrición en niños, niñas y adolescentes en Costa Rica. En este sentido, y como parte del pilotaje de las acciones se estableció una hoja de ruta donde se identificaron cinco etapas que se detallan a continuación:

Diagrama N°2 Hoja de Ruta del Plan

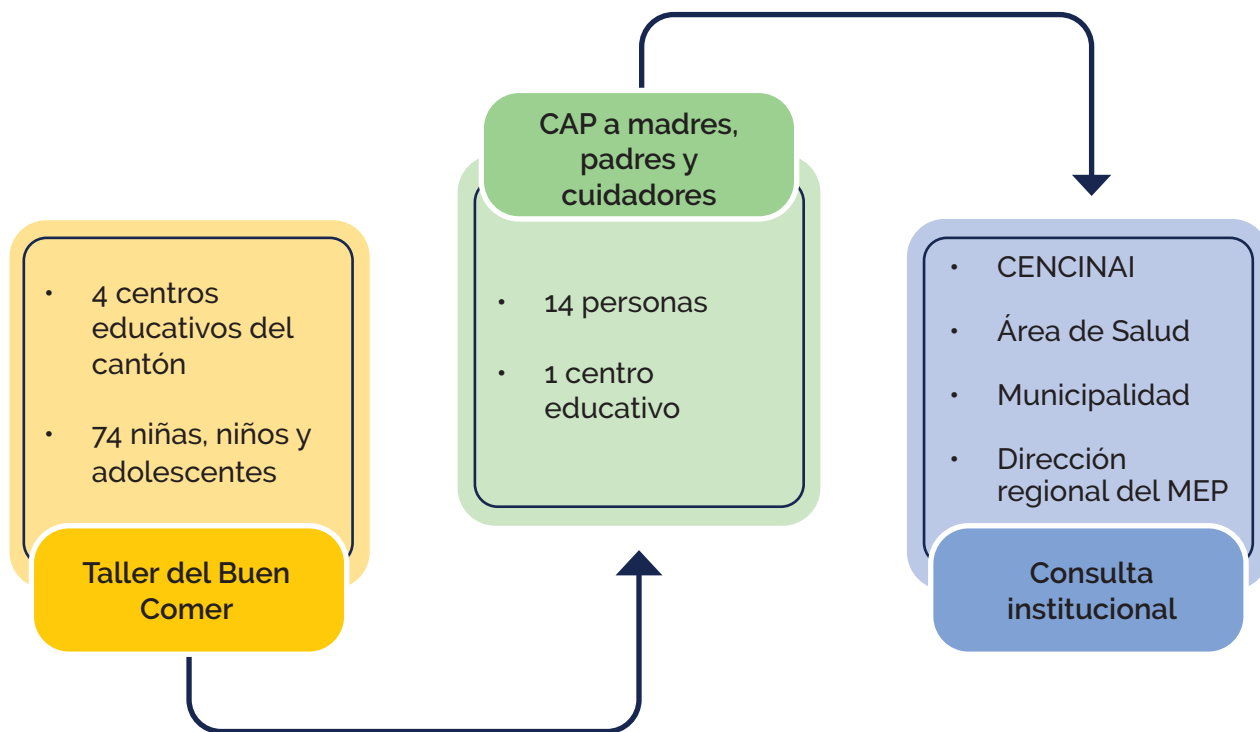


Fuente: Elaboración propia

También cabe rescatar que previo a la planificación estratégica se hizo un levantamiento de información con distintos actores en el cantón, esto permitió llegar a esa etapa de planificación con elementos importantes que marcaron la pauta para iniciar el proceso de planificación correspondiente a las necesidades identificadas. En esta etapa, se realizaron varias consultas con actores sociales, tanto en consultas con niñas, niños y adolescentes, como con madres, padres y cuidadores y la capacidad de respuesta de la institucionalidad a nivel local. Este proceso permitió pilotear las herramientas que se fueron proponiendo en estas consultas y a su vez recolectar información que permitiera conocer la realidad del cantón de Mora en este tema.

Las consultas se realizaron a las siguientes poblaciones:

Diagrama N°3
Poblaciones consultadas



Fuente: Elaboración propia

5.1. Consulta a niñas, niños y adolescentes



En esta consulta se trabajó con una herramienta llamada Taller del Buen Comer, el cual consistía en 6 actividades: una introducción con dinámica rompehielos consulta sobre los tiempos de comida, una actividad de ¿Qué comprarían con 1500 colones?, diseñando salud y bienestar – El almuerzo saludable, esta actividad permitía brindar educación nutricional al reconstruir el plato elaboración con las recomendaciones de las Guías Alimentarias y cierre del taller. Esta herramienta se aplicó a 74 personas participantes, teniendo un 42% niños y un 58% niñas, con edad promedio de 10 años, se trabajó en los niveles de cuarto y quinto porque se requería que los participantes supieran leer y escribir para poder aplicar cada uno de los elementos consignados en el taller.

Los talleres se ejecutaron en 4 centros educativos entre el mes de noviembre del 2022 y marzo del 2023.

Tabla 1
Ejecución de Talleres del Buen Comer en Mora

| Distrito | Escuela | Cantidad de participantes | Fecha |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Colón | Brasil de Mora | Total 19 Niñas: 11 Niños: 8 | 29 de noviembre, 2022 |
| Tabarcia | Escuela Lisimaco Chavarria | Total: 14 Niñas: 10 Niños: 4 | 01 de diciembre, 2022 |
| Colón | Escuela Rogelio Fernández Güell | Total 18 Niñas: 11 Niños: 7 | 16 de marzo 2023 |
| Jaris | Escuela Santiago Alpízar Jiménez | Total: 23 Niñas: 11 Niños: 12 | 20 marzo 2023 |
| TOTAL | | Total: 74 Niñas: 43 Niños: 31 | |

Fuente: Elaboración propia

5.2. Consulta a madres, padres y cuidadores



Adicional a la consulta con niñas y niños se realizó un instrumento de encuesta con preguntas cerradas de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) donde se consultaba sobre alimentación y actividad física de sus hijos e hijas. En esta consulta se enviaron 18 formularios, de los cuales se obtuvo respuesta de 14 personas, donde el 93% fueron madres y el 7% padres de familia, con una edad promedio de 39 años. La escolaridad de estas madres y padres fue de un 43% universitaria, un 29% secundaria completa, un 14% secundaria incompleta, un 7% primaria completa y un 7% primaria incompleta.

5.3. Consulta Institucional de Actores



Se realizó la consulta a actores con un total de cuatro (4) instituciones entrevistadas de diferentes sectores, incluyendo salud, educación y municipal con mandato, rol, programas y actividades relacionadas con la alimentación saludable y la actividad física. El listado de instituciones se realizó a partir de la recomendación del enlace del Ministerio de Salud en el cantón, la Dirección de Área Rectora de Salud de Mora, contando con buena respuesta por parte de las personas sugeridas.

5.4. Tesis de maestría en salud pública



Adicional a los instrumentos indicados, se contó con el apoyo de la Dra. Gomez quien estaba realizando su tesis de maestría en salud pública de la UCR titulada "Sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 6 a 12 años del cantón de Mora desde el marco del análisis de los Determinantes Sociales de la Obesidad: Una propuesta para su abordaje desde el Área Rectora de Salud", quien también entrevistó a personas funcionarias públicas de instituciones en el cantón, así como, entrevistas a madres, padres y cuidadores de estudiantes de las escuelas de del cantón de Mora.

5.5. Construcción del plan de acción



Al contar con la información suficiente para alcanzar la etapa de planificación se realizan los talleres con actores sociales del cantón del Mora. En total se realizaron 4 talleres, donde se aplicó la técnica de Teoría del Cambio como un componente de la planificación de gestión para resultados según los lineamientos de MIDEPLAN. Se realizaron 3 talleres presenciales donde las personas participantes se llevaron tareas para avanzar en la planificación desde sus instituciones y posteriormente se tuvieron sesiones virtuales y presenciales donde la persona coordinadora del proceso desde el Área Rectora de Salud de Mora fue revisando y validando los productos con cada uno de los actores participantes del cantón. Por último, se tuvo una sesión virtual donde se validaron los hallazgos en el mes de octubre.

Posterior a este proceso, se elaboró el documento completo del plan y logra oficializar el mismo a inicios del 2025.

Alcance del Plan

6



6.1. Población Objetivo



Este plan tiene como foco principal a la población del cantón de Mora en edad escolar, es decir, niñas y niños de 6 a 12 años, esto porque está demostrado que si se atiende esta población prioritariamente los cambios en el comportamiento pueden ser a largo plazo reduciendo las acciones de atención y rehabilitación en edades futuras.

Por supuesto que, al intervenir en esta población se deben generar acciones en las familias y las comunidades para que estos niños y niñas encuentren las condiciones que les permita desarrollar hábitos de vida saludable.

6.2. Objetivo General



Promover estilos de vida saludables en la población mediante la promoción y el fortalecimiento de los factores protectores como la alimentación saludable y la actividad física por medio de la articulación interinstitucional e intersectorial, con la participación ciudadana y el involucramiento de los actores sociales clave en el cantón de Mora para el año 2030.

6.3. Marco Estratégico



Se presenta a continuación la distribución por ejes del plan de acción de este documento:

Eje 1: Eje Alimentación Saludable

Objetivo específico: Implementar acciones que promuevan e incentiven una alimentación saludable en el cantón de Mora.

Resultado esperado: Familias que ven mejorado su estado nutricional mediante conocimientos y prácticas alimentarias saludables en el cantón de Mora

| Indicador | Línea base | Meta |
|---|------------|------------|
| Tasa de incidencia de casos de obesidad por grupo etario. | 2023: 368 | 2030 : 368 |

Eje 2: Actividad física

Objetivo específico: Implementar acciones que promuevan la práctica regular de la actividad física en la población del cantón de Mora.

Resultado esperado: Población del cantón de Mora realizando actividad física de manera regular.

| Indicador | Línea base | Meta |
|---|--------------|---------------|
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que realizan actividad física sistemática en los centros educativos en el cantón de Mora. | 2024: 92.88% | 2030 : 92.88% |
| Número de programas u oferta programática para la población del cantón de Mora que promueva la actividad física de manera regular | 2024: 17 | 2030: 24 |

Eje 3: Participación de la sociedad civil y coordinación institucional

Objetivo específico: Desarrollar estrategias que incentiven la participación de la sociedad civil y las instituciones en el desarrollo de acciones a largo plazo para la promoción de los estilos de vida saludable en el cantón de Mora

Resultado esperado: La población del cantón de Mora cuenta con trabajo colaborativo entre las instituciones con presencia en el cantón tomando en consideración los requerimientos de las organizaciones de base y la misma sociedad civil de Mora para la promoción de estilos de vida saludables.

| Indicador | Línea base | Meta |
|--|------------|--|
| Porcentaje instituciones con presencia local que se articulan entre si para promocionar la participación inclusiva de toda la población del cantón de Mora | 83% | 100% de las instituciones con presencia local que articulan entre si para promocionar la participación inclusiva de toda la población del cantón de Mora |

Plan de acción

7





| | |
|----------------------------|--|
| Eje 1: | Alimentación Saludable |
| Objetivo: | Implementar acciones que promuevan e incentiven una alimentación saludable en el cantón de Mora. |
| Resultado esperado: | Familias que ven mejorado su estado nutricional mediante, conocimientos y prácticas alimentarias saludables en el cantón de Mora |

| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|--|------------|---|--|
| O1.AE1. Desarrollo de programas de sensibilización a familia sobre la alimentación saludable mediante alianzas estratégicas con instituciones claves. | O1.AE1.I1. Número de sesiones de sensibilización realizadas | 2025: 6 2026: 6 2027: 6 2028: 6 2029: 6 2030: 6 | 2024: 6 | 2025-2030: ₡3.237.973 2025: ₡539.662 2026: ₡539.662 2027: ₡539.662 2028: ₡539.662 2029: ₡539.662 2030: ₡539.662 | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS. |
| O1.AE2. Desarrollo de un programa de capacitación en el uso de huertas en las comunidades, hogares o centros educativos. | O1.AE2.I1. Número de capacitaciones ejecutadas anualmente | 2025: 6 2026: 6 2027: 6 2028: 6 2029: 6 2030: 6 | 2024: 4 | 2025-2030: ₡875.000 | Oficina Local CEN-CINAI |
| O1.AE3. Acompañamiento técnico en el desarrollo de huertas en las comunidades, hogares o instituciones según solicitud del interesado. | O1.AE3.I1. Número de huertas locales que cuentan con acompañamiento técnico | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡9.000.000 2025: ₡1.500.000 2026: ₡1.500.000 2027: ₡1.500.000 2028: ₡1.500.000 2029: ₡1.500.000 2030: ₡1.500.000 | Agencia de Extensión Agropecuaria Mora MAG |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------|--|---|
| O1.AE4. Desarrollo de una estrategia de comunicación para informar sobre el valor nutricional de los alimentos y lectura de etiquetas nutricionales | O1.AE4.I1. Etapas de implementación del plan de comunicación para el cantón de Mora | 2025: I Etapa: inventario de mecanismos y mensajes de comunicación 2026: II Etapa: Plan de rotación de mensajes | 2024: 0 | 2025-2030: ₡3.000.000 2025: ₡500.000 2026: ₡ 500.000 2027: ₡ 500.000 2028: ₡ 500.000 2029: ₡ 500.000 2030: ₡ 500.000 | DARS Mora en acompañamiento con RECAFIS y SSLP |
| | O1.AE4.I2. Número de capacitaciones sobre valor nutricional y etiquetado en las sesiones del grupo PINEC | 2025: 12 2026: 12 2027: 12 2028: 12 2029: 12 2030: 12 | 2024: 12 | 2025-2030: ₡4.317.294 2025: ₡719.549 2026: ₡719.549 2027: ₡719.549 2028: ₡719.549 2029: ₡719.549 2030: ₡719.549 | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS |
| O1.AE5. Ejecución de espacios de sensibilización a poblaciones vulnerables que se encuentran bajo algún programa social selectivo presente en el cantón que incluya el componente de alimentación saludable (familias beneficiarias de programas sociales institucionales). | O1.AE5.I1. Número de sesiones de capacitación con familias beneficiarias del CENCINAI. | 2025: 15 2026: 15 2027: 15 2028: 15 2029: 15 2030: 15 | 2024: 10 | 2025-2030: ₡1.750.000 | Oficina Local CEN-CINAI |
| | O1.AE5.I2. Número de sesiones de capacitación con familias beneficiarias de programas sociales de la municipalidad de Mora. | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡3.187.500 | Programa de Becas y Programa CECUDI de la Municipalidad de Mora en coordinación de personas profesional de nutrición con el Ministerio de Salud |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|---|---|--|------------|--|--|
| O1.AE6. Implementación de la estrategia de sensibilización para niñas, niños y adolescentes en alimentación saludable | O1.AE6.I1. Número de sesiones virtuales ejecutadas | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡900.000 2025: ₡150.000 2026: ₡150.000 2027: ₡150.000 2028: ₡150.000 2029: ₡150.000 2030: ₡150.000 | Oficina Local Santa Ana, PANI en acompañamiento con RECAFIS y SSLP |
| | O1.AE6.I2. Número de centros educativos que tienen sesiones de sensibilización en el Proyecto Escuelas Saludables del cantón de Mora | 2025: 6 2026: 6 2027: 6 2028: 6 2029: 6 2030: 6 | 2024: 4 | 2025-2030: ₡3.237.948 2025: ₡539.658 2026: ₡539.658 2027: ₡539.658 2028: ₡539.658 2029: ₡539.658 2030: ₡539.658 | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS |
| | O1.AE6.I3. Número de centros educativos que tienen sesiones de sensibilización en los Centros de Educación y Cuido del cantón de Mora | 2025: 9 2026: 9 2027: 9 2028: 9 2029: 9 2030: 9 | 2024: 6 | 2025-2030: ₡1.500.000 | Oficina Local CEN-CINAI |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|--|------------|--|---|
| O1.AE7. Estrategia para incentivar el consumo de productos frescos, de temporada, de producción local y bajo costo | O1.AE7.l1. Número de celebraciones de la semana de la Nutrición | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡179.886 2025: ₡29.981 2026: ₡29.981 2027: ₡29.981 2028: ₡29.981 2029: ₡29.981 2030: ₡29.981 | Nutricionista CCSS CENCINAI MS-DARS Mora |
| | O1.AE7.l2. Número de recetarios para las personas de la comunidad donde se incentive el consumo de productos de temporada, producción local y de bajo costo | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡800.000 | Oficina Local CEN-CINAI y Desarrollo Humano y Cohesión Social de la Municipalidad de Mora |
| O1.AE8. Implementación de la herramienta semáforo de alimentos para el apoyo en la elección de alimentos saludables | O1.AE8.l1. Número de sesiones educativas sobre el semáforo de alimentos | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 | 2024: 3 | 2025-2030: ₡1.618.974 2025: ₡269.829 2026: ₡269.829 2027: ₡269.829 2028: ₡269.829 2029: ₡269.829 2030: ₡269.829 | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------|--|---|
| O1.AE9. Verificación al cumplimiento del Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda para centros educativos públicos | O1.AE9. I1. Número de centros educativos públicos que cumplen con el Decreto Ejecutivo N° 36910-MEP-S | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡300.000 2025: ₡50.000 2026: ₡50.000 2027: ₡50.000 2028: ₡50.000 2029: ₡50.000 2030: ₡50.000 | Área Rectora de Salud Mora, Ministerio de Salud |

| | |
|----------------------------|---|
| Eje 2: | Actividad física |
| Objetivo: | Implementar acciones que promuevan la práctica regular de la actividad física en la población del cantón de Mora. |
| Resultado esperado: | Población del cantón de Mora realizando actividad física de manera regular. |

| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|--|------------|---------------------------|---|
| O2.AE1. Actualización del inventario anual de centros educativos con profesores de educación física | O2.AE1.I1 Número de inventarios de centros educativos Públicos y Privados que cuentan con profesor de educación física | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | ND | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Reg de Educación Física |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|---|--|--|------------|---|---|
| O2.AE2. Fortalecimiento de la práctica de actividad física por medio de docentes de educación física en los centros educativos públicos y privados del cantón. | O2.AE2.12. Número de centros educativos públicos y privados que cuentan con profesores de educación física. | 2025: 24 2026: 24 2027: 24 2028: 24 2029: 24 2030: 24 | 2024: 24 | ND | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Reg de Educación Física |
| O2.AE3. Desarrollo de procesos de capacitación a educadores de actividad física. | O2.AE3.11. Número de capacitaciones que se le brindan al año a los docentes de Educación Física. | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡3.600.000 2025: ₡600.000 2026: ₡600.000 2027: ₡600.000 2028: ₡600.000 2029: ₡600.000 2030: ₡600.000 | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Reg de Educación Física |
| | O2.AE3.12. Número de capacitaciones que se le brindan al año a los docentes de Escuelas Unidocentes | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡3.000.000 2025: ₡500.000 2026: ₡500.000 2027: ₡500.000 2028: ₡500.000 2029: ₡500.000 2030: ₡500.000 | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Reg de Educación Física |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|---|--|--|------------|--|---|
| O2.AE4. Implementación de actividades lúdicas dirigida a la población estudiantil en actividad física en centros educativos del cantón | O2.AE4.I1. Número de actividades lúdicas dirigidas a población estudiantil como medio que permita reducir los factores de riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas. | 2025:1 2026:1 2027:1 2028:1 2029:1 2030:1 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡276.000 2025: ₡46.000 2026: ₡46.000 2027: ₡46.000 2028: ₡46.000 2029: ₡46.000 2030: ₡46.000 | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste |
| O2.AE5. Elaboración de un inventario de los programas de actividad física, recreativa y deportiva que se ofrece por distrito en el cantón de Mora. | O2.AE5.I1. Número de inventarios actualizados de oferta privada para la actividad recreativa y deporte en el cantón de Mora | 2030:1 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡3.150.000 2025: ₡525.000 2026: ₡525.000 2027: ₡525.000 2028: ₡525.000 2029: ₡525.000 2030: ₡525.000 | Desarrollo Humano y Cohesión Social de la Municipalidad de Mora |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|-------------------------------|------------|---|--|
| O2.AE6. Identificación de la infraestructura para la actividad física en los diferentes distritos del cantón de Mora | O2.AE6.I1. Número de inventarios de infraestructura para la práctica de la actividad física en el sistema educativo MEP, público y privado en el cantón de Mora | 2025: 1 | 2024: 1 | 2025: ₡100.000 | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física |
| | O2.AE6.I2. Número de inventarios de infraestructura para la práctica de la actividad física y el deporte en el cantón de Mora | 2026: 1 2028: 1 2030: 1 | 2024: 0 | 2026-2030: ₡2.400.000 2026: ₡800.000 2028: ₡800.000 2030: ₡800.000 | CODERMO con apoyo de RECAFIS y Municipalidad de Mora |
| O2.AE7. Identificación de información sobre el gusto y preferencias comunales sobre la actividad física y recreación (necesidad a nivel comunal, principales actividades que se desarrollan por distrito), donde se realizan. | O2.AE7.I1. Número de sondeo a la población del cantón de Mora sobre el gusto y preferencia en la actividad física y recreativa por distrito en el cantón de Mora. | 2026: 1 2028: 1 2030: 1 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡4.500.000 2026: ₡1.500.000 2028: ₡1.500.000 2030: ₡1.500.000 | RECAFIS con apoyo de la Municipalidad de Mora y CODERMO |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|-------------|---|--|
| O2.AE8. Promoción de programas institucionales que incentivan la actividad física en el cantón de Mora | O2.AE8.I1. Número de talleres que incentivan la práctica de la actividad física y el deporte | 2025: 6 2026: 6 2027: 6 2028: 6 2029: 6 2030: 6 | 2024: 3 | 2025-2030: ₡57.600.000 2025: ₡9.600.000 2026: ₡9.600.000 2027: ₡9.600.000 2028: ₡9.600.000 2029: ₡9.600.000 2030: ₡9.600.000 | CODERMO con apoyo de las ADI, Consejos de distrito y comités distritales |
| | O2.AE8.I2. Número de horas semanales que los niños y niñas que acuden al servicio de CENCINAI que realizan actividad física. | 2025: 132 2026: 132 2027: 132 2028: 132 2029: 132 2030: 132 | 2024: 88 | 2025-2030: ₡1.800.000 2025: ₡300.000 2026: ₡300.000 2027: ₡300.000 2028: ₡300.000 2029: ₡300.000 2030: ₡300.000 | Oficina Local CEN-CINAI |
| | O2.AE8.I3. Número de programas y actividades ejecutados por RECAFIS que se desarrollan en los diferentes distritos del cantón de Mora | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡3.000.000 2025: ₡500.000 2026: ₡500.000 2027: ₡500.000 2028: ₡500.000 2029: ₡500.000 2030: ₡500.000 | RECAFIS |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--------------------|---|--|------------|---|---|
| | O2.AE8.14. Número de Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles ofertados a la población estudiantil del cantón de Mora | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡12.000.000 2025: ₡2.000.000 2026: ₡2.000.000 2027: ₡2.000.000 2028: ₡2.000.000 2029: ₡2.000.000 2030: ₡2.000.000 | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física. |
| | O2.AE8.15. Número de Proyectos Educativos PRACTICAR Y EXPRESARTE ofertados en escuelas unidocentes ofertada a la población estudiantil del cantón de Mora | 2025: 2 2026: 2 | 2022: 2 | 2025-2030: ₡1.200.000 2025: ₡600.000 2026: ₡600.000 | MEP, DRE Puriscal, Asesorías Regionales de Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. |
| | O2.AE8.16. Número de programas para la enseñanza del tenis de campo en la Escuela de Llano Grande y Liceo de Picagres de la comunidad de Picagres. | 2025: 1 2026: 1 | 2024: 1 | 2025-2026: ₡9.600.000 2025: ₡4.800.000 2026: ₡4.800.000 | Miembros Comunales con apoyo Asesoría Regional de Educación Física. |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------|--|---|
| | O2.AE8.I7. Número de actividades que incluyen juegos tradicionales | 2025: 7 2026: 7 2027: 7 2028: 7 2029: 7 2030: 7 | 2024: 7 | 2025-2030: ₡6.000.000 2025: ₡1.000.000 2026: ₡1.000.000 2027: ₡1.000.000 2028: ₡1.000.000 2029: ₡1.000.000 2030: ₡1.000.000 | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora |
| O2.AEg. Implementación del plan de intervención de las zonas públicas para uso recreativo que permiten la apropiación de los espacios públicos en el cantón de Mora | O2.AEg.I1. Porcentaje de avance en el plan de intervención de las zonas públicas para uso recreativo de la comunidad | 2025: 80% 2026: 100% | 2024: 60% | 2025-2030: ₡19.200.000 2025: ₡9.600.000 2026: ₡9.600.000 | CODERMO, ADI, Consejos de distrito y Comités distritales. |
| | O2.AEg.I2. Número de actividades artísticas y culturales para la apropiación de espacios comunales | 2025: 54 2026: 54 2027: 54 2028: 54 2029: 54 2030: 54 | 2024: 54 | 2025-2030: ₡54.000.000 2025: ₡9.000.000 2026: ₡9.000.000 2027: ₡9.000.000 2028: ₡9.000.000 2029: ₡9.000.000 2030: ₡9.000.000 | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|---|---|--|------------|---|--|
| O2.AE10. Desarrollo de un proceso de sensibilización dirigido a la población y actores sociales para la práctica de la actividad física. | O2.AE10.I1. Número de talleres de sensibilización dirigido a la población y actores sociales para la promoción de la actividad física. | 2025: 7 2026: 7 2027: 7 2028: 7 2029: 7 2030: 7 | 2024: 3 | 2025-2030: ₡57.600.000 2025: ₡9.600.000 2026: ₡9.600.000 2027: ₡9.600.000 2028: ₡9.600.000 2029: ₡9.600.000 2030: ₡9.600.000 | CODERMO con apoyo de las ADI, Consejos de distrito y Comités distritales |

| Eje 3: | Coordinación Institucional |
|----------------------------|---|
| Objetivo: | Desarrollar estrategias que incentiven la participación de la sociedad civil y las instituciones en el desarrollo de acciones a largo plazo para la promoción de los estilos de vida saludable en el cantón de Mora. |
| Resultado esperado: | La población del cantón de Mora cuenta con trabajo colaborativo entre las instituciones con presencia en el cantón tomando en consideración los requerimientos de las organizaciones de base y la misma sociedad civil de Mora para la promoción de estilos de vida saludables. |

| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|---|------------|--|-----------------------------------|
| O3.AE1. Incorporación de la promoción de la Salud dentro de los planes estratégicos municipales | O3.AE1.I1. Número de planes anuales operativos del Área de Desarrollo Humano que incorporan indicadores relacionados con la promoción de la salud en los Lineamientos estratégicos de Desarrollo (LED) 2023-2033 | 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 0 | 2026-2030: ₡15.000.000 2026: ₡3.000.000 2027: ₡3.000.000 2028: ₡3.000.000 2029: ₡3.000.000 2030: ₡3.000.000 | DHCS de la Municipalidad de Mora. |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------------|--|--|
| <p>O3.AE2. Desarrollo de un mapeo de actores sociales en Promoción de la Salud con presencia en el cantón de Mora</p> | <p>O3.AE2.1. Porcentaje de avance del mapeo de actores sociales en Promoción de la Salud en el cantón de Mora</p> | <p>2025: 20% Ciudad Colón 2026: 20% Ciudad Colón y Quitirrisí 2027: 20% Guayabo 2028: 20% Tabarcia 2029: 10% Jaris 2030: 10% Piedras Negras y Picagres</p> | <p>2024:0</p> | <p>2025-2030: ₡3.000.000 2025: ₡500.000 2026: ₡500.000 2027: ₡500.000 2028: ₡500.000 2029: ₡500.000 2030: ₡500.000</p> | <p>DARS Mora, Ministerio de Salud</p> |
| <p>O3.AE3. Desarrollo de un plan de gestión de actores para promover las alianzas estratégicas en el cantón de Mora (Este plan incluye: un mapeo, y un análisis de alianzas estratégicas institucionales locales)</p> | <p>O3.AE3.1 Porcentaje de desarrollo del plan de gestión de actores claves anual en el cantón de Mora</p> | <p>2025: 90% 2026: 100%</p> | <p>2024: 80%</p> | <p>2025-2026: ₡19.200.000 2025: ₡9.600.000 2026: ₡9.600.000</p> | <p>CODERMO con apoyo de los ADIS, Consejos de distrito y comités distritales</p> |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------|--|---|
| O3.AE4. Generación de alianzas para atender las acciones que se tienen planificadas mediante mecanismos de articulación. | O3.AE4.I1 Número de mecanismos de articulación en el marco del CCCI | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡1.200.000 2025: ₡200.000 2026: ₡200.000 2027: ₡200.000 2028: ₡200.000 2029: ₡200.000 2030: ₡200.000 | DARS Mora con apoyo de la Alcaldía Municipal y RECAFIS. |
| | O3.AE4.I2 Número de alianzas estratégicas implementadas en promoción de estilos de vida saludables y salud mental | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 | 2024: 1 | 2025-2028: ₡4.000.000 2025: ₡1.000.000 2026: ₡1.000.000 2027: ₡1.000.000 2028: ₡1.000.000 | DARS Mora con apoyo de RECAFIS |
| | O3.AE4.I3 Número de sesiones para la articulación en el marco del Consejo Municipal | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡1.200.000 2025: ₡200.000 2026: ₡200.000 2027: ₡200.000 2028: ₡200.000 2029: ₡200.000 2030: ₡200.000 | DARS Mora con apoyo de RECAFIS |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|--|------------|--|--|
| O3.AE5. Capacitación a actores sociales comunales e institucionales en Promoción de la Salud | O3.AE5.I1 Número de procesos de capacitación dirigido a padres de familia en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y habilidades para la vida. | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡468.000 2025: ₡78.000 2026: ₡78.000 2027: ₡78.000 2028: ₡78.000 2029: ₡78.000 2030: ₡78.000 | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste |
| | O3.AE5.I2 Número de capacitaciones para docentes en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y habilidades para la vida | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡780.000 2025: ₡130.000 2026: ₡130.000 2027: ₡130.000 2028: ₡130.000 2029: ₡130.000 2030: ₡130.000 | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste |
| | O3.AE5.I3 Número de capacitaciones para comunidades | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 3 | 2025-2030: ₡6.600.000 2025: ₡1.100.000 2026: ₡1.100.000 2027: ₡1.100.000 2028: ₡1.100.000 2029: ₡1.100.000 2030: ₡1.100.000 | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora en colaboración con la COMAD |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|--|------------|--|--|
| | O3.AE5.I4 Número de espacios de capacitación dirigido a la población y actores sociales en el tema de Cultura Preventiva | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡600.000 2025: ₡100.000 2026: ₡100.000 2027: ₡100.000 2028: ₡100.000 2029: ₡100.000 2030: ₡100.000 | Programas Preventivos Delegación Policial de Mora Fuerza Pública |
| | O3.AE5.I5 Número de capacitaciones para instituciones | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 3 | 2025-2030: ₡3.600.000 2025: ₡600.000 2026: ₡600.000 2027: ₡600.000 2028: ₡600.000 2029: ₡600.000 2030: ₡600.000 | DARS Mora con apoyo de RECAFIS y SSLP |
| O3.AE6. Ejecución del Proyecto "Ambiéntate" dirigido a personas menores de edad del CPNA | O3.AE6.I1 Porcentaje de avance del Proyecto "Ambiéntate" dirigido personas menores de edad del CPNA | 2025: 100% de los 2 objetivos identificados 2026:100% de los 3 objetivos identificados 2027 : 100% de los 2 objetivos identificados | 2024: 0 | 202-2030: ₡9.749.685 2025: ₡3.249.895 2026: ₡3.249.895 2027: ₡3.249.895 | Oficina Local Santa Ana, PANI con apoyo de la Junta de Niñez y Adolescencia Consejo Participativo SSLP RECAFIS |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------|---|---|
| O3.AE7. Ejecución del Proyecto "EmpoderArte" dirigido a personas menores de edad entre los 9 y 17 años. | O3.AE7.I1 Número de sesiones ejecutadas del Proyecto "EmpoderArte" dirigido a personas menores de edad entre los 9 y 17 años. | 2025: 8 sesiones 2026: 8 sesiones 2027: 10 sesiones | 2024: 0 | 202-2030: ₡9.749.685 2025: ₡3.249.895 2026: ₡3.249.895 2027: ₡3.249.895 | Oficina Local Santa Ana, PANI con apoyo Junta de Niñez y Adolescencia Consejo Participativo |
| O3.AE8. Ejecución de capacitación en el "Proyecto Escuelas Saludables del Cantón de Mora" sobre Seguridad y Medidas Preventivas | O3.AE8.I1 Número de sesiones del Proyecto de Escuelas Saludables del Cantón de Mora sobre Seguridad y Medidas Preventivas. | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡600.000 2025: ₡100.000 2026: ₡100.000 2027: ₡100.000 2028: ₡100.000 2029: ₡100.000 2030: ₡100.000 | Programas Preventivos Delegación Policial de Mora Fuerza Pública |
| O3.AE9. Identificación de actores comunales (por grupos etarios, genero, diversidad alimentaria, cultura, étnicos, discapacidad) | O3.AE9.I1 Número de listados de actores sociales | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 0 | 2025-2030: ₡6.000.000 2025: ₡1.000.000 2026: ₡1.000.000 2027: ₡1.000.000 2028: ₡1.000.000 2029: ₡1.000.000 2030: ₡1.000.000 | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|---|--|------------|---|--|
| O3.AE10. Capacitación a los actores sociales locales orientados en habilidades para la vida | O3.AE10.I1 Número de capacitaciones a Adolescentes madre sobre proyectos de vida y emprendedurismo. | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡600.000 2025: ₡100.000 2026: ₡100.000 2027: ₡100.000 2028: ₡100.000 2029: ₡100.000 2030: ₡100.000 | Oficina Local Santa Ana, PANI |
| | O3.AE10.I2 Número de capacitaciones a niñas, niños y adolescentes participantes en los consejos participativos sobre proyecto de vida y emprendedurismo | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡600.000 2025: ₡100.000 2026: ₡100.000 2027: ₡100.000 2028: ₡100.000 2029: ₡100.000 2030: ₡100.000 | PANI con apoyo del CPNA, SSLP y la Junta de Niñez y Adolescencia |
| | O3.AE10.I3 Número de capacitaciones dirigidos a la comunidad desde el Programa Socioeducativo | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡18.000.000 2025: ₡3.000.000 2026: ₡3.000.000 2027: ₡3.000.000 2028: ₡3.000.000 2029: ₡3.000.000 2030: ₡3.000.000 | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--|--|--|------------|---|---|
| O3.AE11. Vinculación de la actividad física y la alimentación saludable como factores protectores dentro de los planes locales | O3.AE11.11 Número de planes operativos institucionales locales que incorporan en su planificación la promoción de la salud | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡2.160.000 2025: ₡360.000 2026: ₡360.000 2027: ₡360.000 2028: ₡360.000 2029: ₡360.000 2030: ₡360.000 | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS con apoyo de la Comisión de Promoción de la Salud |
| | O3.AE11.12 Número de planes o proyectos para centros educativos públicos que incorporan en su planificación la promoción de la salud | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡12.000.000 2025: ₡2.000.000 2026: ₡2.000.000 2027: ₡2.000.000 2028: ₡2.000.000 2029: ₡2.000.000 2030: ₡2.000.000 | MEP, DRE Puriscal, Asesorías Regionales de Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Miembros Comunales además del apoyo de RECAFI |
| | O3.AE11.13 Número de proyectos de educación a población extramuros y/o con malnutrición que incorporan en su planificación la promoción de la salud | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡876.000 2025: ₡146.000 2026: ₡146.000 2027: ₡146.000 2028: ₡146.000 2029: ₡146.000 2030: ₡146.000 | Oficina Local CEN-CINAI |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--------------------|---|--|------------|--|---|
| | O3.AE11.I4 Número de proyectos culturales que incorporan en su planificación la promoción de la salud | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡210.000.000 2025: ₡35.000.000 2026: ₡35.000.000 2027: ₡35.000.000 2028: ₡35.000.000 2029: ₡35.000.000 2030: ₡35.000.000 | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora |
| | O3.AE11.I5 Número de sesiones sobre Responsabilidades parentales: pirámide de las necesidades alimentación/salud | 2025: 10 2026: 10 2027: 10 2028: 10 2029: 10 2030: 10 | 2024: 10 | 2025-2030: ₡5.454.000 2025: ₡909.000 2026: ₡909.000 2027: ₡909.000 2028: ₡909.000 2029: ₡909.000 2030: ₡909.000 | Oficina Local Santa Ana, PANI |
| | O3.AE11.I6 Número de sesiones de capacitación con familias beneficiarias de los programas de acogimiento familiar PANI | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡5.454.000 2025: ₡909.000 2026: ₡909.000 2027: ₡909.000 2028: ₡909.000 2029: ₡909.000 2030: ₡909.000 | Oficina Local Santa Ana, PANI |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|--------------------|---|--|------------|---|---|
| | O3.AE11.I7 Número de sesiones de capacitación con padres y cuidadores de familia en el Programa de masculinidades PANI | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 | 2024: 3 | 2025-2030: ₡5.454.000 2025: ₡909.000 2026: ₡909.000 2027: ₡909.000 2028: ₡909.000 2029: ₡909.000 2030: ₡909.000 | Oficina Local Santa Ana, PANI |
| | O3.AE11.I8 Número de centros educativos de primaria sensibilizados mediante el desarrollo del "Proyecto Escuelas Saludables" | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | 2024: 2 | 2025-2030: ₡4.500.000 2025: ₡750.000 2026: ₡750.000 2027: ₡750.000 2028: ₡750.000 2029: ₡750.000 2030: ₡750.000 | DARS Mora con apoyo RECAFIS, SSLP y Junta de Protección de Niñez y Adolescencia |
| | O3.AE11.I9 Número de planes de trabajo de la RECAFIS vinculados con CCDR de Mora. | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | 2024: 1 | 2025-2030: ₡18.000.000 2025: ₡3.000.000 2026: ₡3.000.000 2027: ₡3.000.000 2028: ₡3.000.000 2029: ₡3.000.000 2030: ₡3.000.000 | CODERMO con apoyo de RECAFIS y SSLP |



| Acción Estratégica | Indicador | Meta | Línea Base | Estimación presupuestaria | Responsables |
|---|--|--|------------|--|--|
| O3.AE12. Desarrollo de los programas de habilidades para la vida para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. | O3.AE5.12 Número de personas estudiantes que reciben programas de habilidades para la vida para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. | 2025: 600 2026: 600 2027: 600 2028: 600 2029: 600 2030: 600 | 2024: 600 | 2025-2030: ₡1.020.000 2025: ₡170.000 2026: ₡170.000 2027: ₡170.000 2028: ₡170.000 2029: ₡170.000 2030: ₡170.000 | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste |

Modelo de Gestión y Gobernanza

8



Este plan se construye siguiendo los lineamientos de MIDEPLAN del enfoque de la Gestión para Resultados y se apoya en la cadena de resultados establecida en el Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo (MIDEPLAN, 2019). Para ello, se hicieron consultas de diagnóstico con la población objetivo y se realizaron 3 talleres presenciales con actores sociales que bajo la técnica de Teoría del Cambio se construyó la presente planificación.

8.1 Modelo de Gestión y Gobernanza



En el año 2000, surgió la iniciativa de crear la Red de Actividad Física de las Américas (RAFA), con el fin de unir esfuerzos entre los países americanos, en procura de fortalecer e intercambiar conocimientos y experiencias en este campo. Con este propósito y atendiendo las recomendaciones y compromisos mundiales de promover la actividad física en todas las poblaciones del Continente, en Costa Rica se impulsó la creación de la Red Costarricense de Actividad Física y Salud (RECAFIS).

De esta manera, nuestro país se integra a la Red RAFA desde su creación y se inicia una labor de sensibilización a nivel de instituciones y población en general. Este esfuerzo se fortalece con el decreto de vinculación del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER) al Ministerio de Salud en el año 2002.

Es en este contexto que se consolida la Red Nacional, la cual fue presentada y aprobada por el Consejo Nacional de Deporte y Recreación en su sesión N° 391-2004, por tanto, la Red se oficializa mediante decreto ejecutivo N° 32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G firmado por el presidente de la República y seis ministros, el 28 de junio del 2005.

La RECAFIS es una organización participativa de alcance nacional y cantonal, así como, un mecanismo de coordinación interinstitucional y social, cuyo fin es la promoción de la actividad física en todas sus modalidades para la salud integral de la población costarricense en todos los cantones del país.

La RECAFIS nacional promoverá ante las municipalidades del país una reorientación de la labor de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación para que asuman la función de promover la actividad física, el deporte y la recreación en las comunidades de su cantón, junto a su normal labor de fomento del deporte de competencia con los recursos otorgados por la municipalidad, que ascienden a un mínimo del 3% fijado por el Código Municipal. Para ello, se promoverá ante las municipalidades que los comités tengan las funciones siguientes:

- a. Elaborar el Plan Cantonal de Actividad Física y someterlo a aprobación del Concejo Municipal.
- b. Coordinar con las instituciones estatales representadas en el cantón, organizaciones y asociaciones participantes de la red, así como con los Comités Comunales de Deporte y Recreación, para la elaboración del plan.

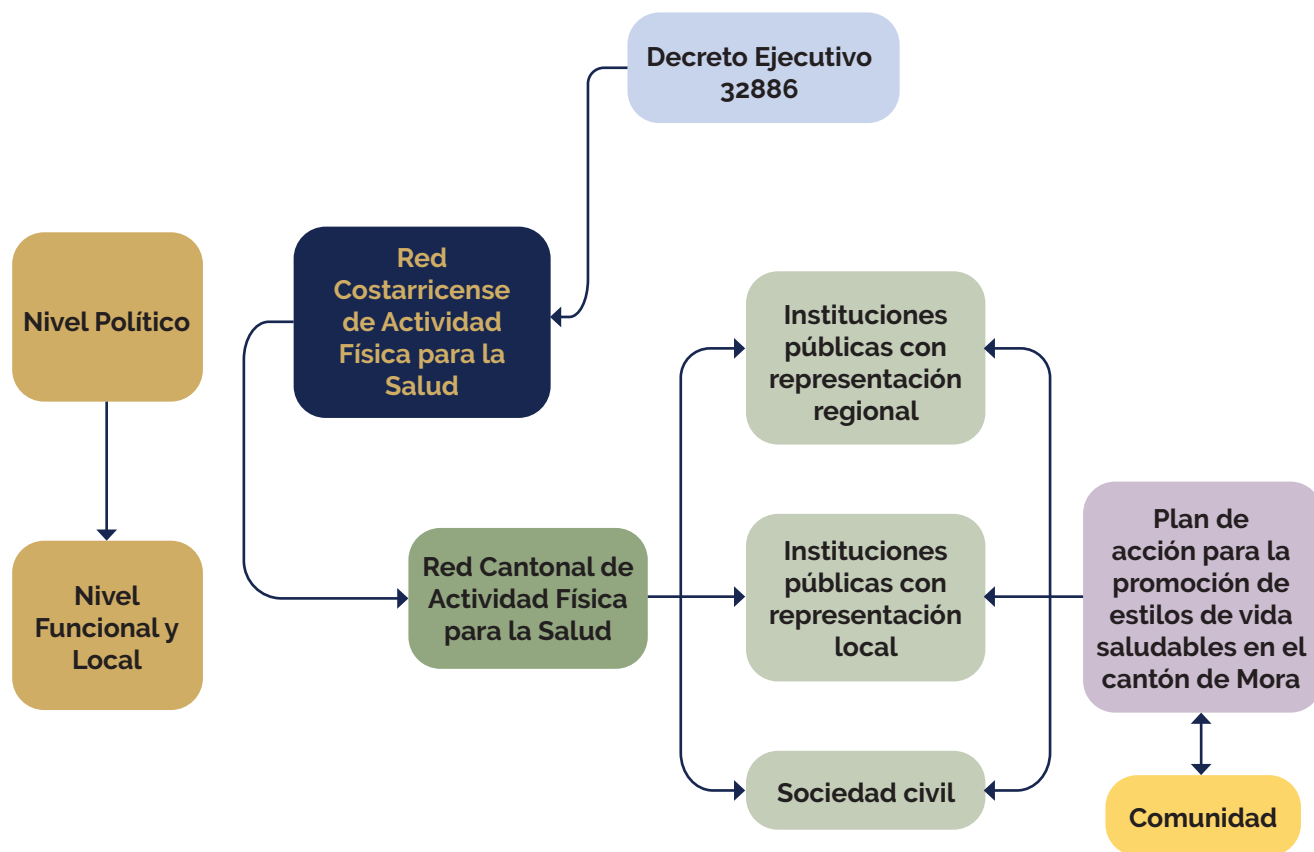


- c. Una vez aprobado por el Concejo Municipal, dirigir, organizar, coordinar y ejecutar el plan, con el asesoramiento técnico del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
- d. Diseñar programas de actividad física para la salud, deportes y recreación que sean de tipo participativo e interinstitucional, a fin de establecer los nexos constitutivos de la red.
- e. Emplear el 90% de los recursos financieros asignados por la municipalidad a los programas de actividad física para la salud, deportes y recreación.
- f. De acuerdo con las políticas nacionales y municipales, establecer un equilibrio entre los programas dedicados a la actividad física para la salud y la recreación, con los programas de fomento deportivo, y dentro de estos, buscar la diversidad deportiva.
- g. Convocar a las instituciones estatales representadas en el cantón, organizaciones y asociaciones, así como con los Comités Comunales de Deporte y Recreación a análisis periódicos de la ejecución del plan.
- h. Propiciar un equilibrio de los proyectos y acciones entre la cabecera municipal, los distritos y las comunidades.

La Red a nivel cantonal está integrada por todas las organizaciones, asociaciones e instituciones locales que tienen planes de actividad física, deporte y recreación, con un comité permanente constituido por Área Rectora de Salud Mora del Ministerio de Salud, Municipalidad de Mora, Área de Salud Mora Palmichal de la Caja Costarricense de Seguro Social, Comité Cantonal de la Persona Joven, Oficina Local Santa Ana del Patronato Nacional de la Infancia, Delegación Policial de Mora del Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional Educación de Puriscal del Ministerio de Educación Pública, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Mora, Organismo Regional Central Suroeste del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Oficina Local CEN-CINAI donde elaboran, ejecutan, monitorean y evalúan el plan de acción aprobado por el Concejo Municipal.

Además, como estrategia de articulación y materialización del plan operativo se han creado alianzas con el Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia, el Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia y la Junta de Protección de Niñez y adolescencia

Diagrama N° 4
Modelo de Gobernanza del Plan Local



Fuente: Elaboración propia a partir de la estructura de la RECAFIS de Mora

Modelo de Seguimiento y Evaluación

9





Como parte de la función Rectora que tiene el Ministerio de Salud en sus tres niveles de gestión y la DARS de Mora como actor que conduce la mesa de trabajo de la RECAFIS, le corresponde la conducción de la implementación del presente plan, con apoyo, de las distintas instituciones que lo conforman, así como, su seguimiento y evaluación.

La DARS de Mora, en colaboración con los respectivos enlaces técnicos tendrán la labor de coordinar y articular con las instancias correspondientes para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas establecidas para cada una de las instituciones que tienen responsabilidad en su ejecución. Este seguimiento se realizará de manera anual, con una evaluación ex-post al final del plan, dentro de cinco años.

En este ámbito de trabajo, es preciso señalar que el Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN) ha definido la evaluación como la valoración sistemática sobre el diseño, ejecución y resultados de las políticas, planes, programas y proyectos, con base en un conjunto de criterios de valor preestablecidos (MIDEPLAN, 2017).

Según (MIDEPLAN, 2017) los enfoques de evaluación presentan un enfoque transformador al vincularse con la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica (GpRD), lo cual posibilita el desarrollo de cambios sustanciales en la gestión pública, con el fin de maximizar la capacidad del Estado en la generación de valor público.

Debido a lo anterior, se requiere una alineación y un seguimiento articulado entre los distintos componentes del plan, es decir, al alcanzar los indicadores se logran cumplir las acciones estratégicas y una vez que esto se ha logrado se puede alcanzar el resultado esperado, medido a través de un cambio en los indicadores de los 3 ejes del presente plan. Para esto, se planteará un sistema de seguimiento anualizado, con el fin de medir el alcance logrado de las acciones propuestas en el plan de acción. Este seguimiento contemplará cohortes anuales donde las instancias responsables darán un informe del avance realizado en sus compromisos, a final de cada año, a la Dirección del Área Rectora de Salud de Mora, quien elaborará un informe sumativo del avance reportado, para la revisión del equipo de RECAFIS.

En cuanto a la modificación, siempre al alza o ajuste en la acción, se realizará en el primer semestre aplicable al seguimiento anual de ese año, excepto en el último año de ejecución del plan donde no se podrán realizar modificaciones. La eliminación de metas solo puede realizarse bajo excepciones calificadas, que serán valoradas en las sesiones del equipo de RECAFIS, que tomará la decisión final del cambio.

Una vez realizados los seguimientos anuales se contará con los insumos requeridos para valorar el alcance y la pertinencia que tuvo este plan, esto se realizará por medio de una evaluación ex-post del plan de acción. Esta evaluación se propone sea externa, donde se cuente con colaboración de

los 3 niveles de gestión del Ministerio de Salud, específicamente de los enlaces de planificación, siguiendo los lineamientos que propone MIDEPLAN para tal fin. La evaluación será de carácter sumativa, propuesta para el año 2031, participativa y la cual busca ser un insumo para la formulación de un nuevo instrumento de planificación local. Los hallazgos de esta evaluación se realimentarán con los aportes de los responsables del proceso mediante la elaboración de un informe. Este se comunicará a instancias superiores y darán la pauta para un orientar la planificación local en la materia.

Para la evaluación se seguirán los siguientes pasos:

Diagrama N°5

Pasos de la evaluación



Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Planificación con base en el Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas (2017). Gestión de Evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, año 2023.

9.1. Modelo de Gestión de Riesgo



Todo programa, estrategia o plan puede enfrentar desde su formulación, riesgos que atentan contra su éxito o su ejecución. La gestión de riesgos es un componente esencial de la Gestión para Resultados del Desarrollo, que aporta para que una estrategia tenga éxito, más allá de los factores externos o internos que pueden perjudicar su desempeño (Púras, 2014). El Sistema de Gestión de Riesgo es fundamental y prioritario, en tanto posibilita disminuir la probabilidad y el impacto de los riesgos negativos o amenazas, en la implementación del plan de acción y estimular respuestas efectivas para enfrentar los riesgos.

Por medio de la gestión de riesgos se logra identificar, analizar, priorizar y tratar los riesgos, con el objetivo de que el plan se implemente con éxito. La identificación, priorización y análisis de riesgos permite identificar las acciones de respuesta a aquellos riesgos que tendrían mayor impacto en este plan, de manera que los esfuerzos y recursos se dirijan a atender los que tendrían un impacto mayor en su desarrollo. En resumen, el Sistema de Gestión de Riesgos permite que se implementen todas aquellas actividades que posibiliten planificar, identificar, analizar, responder y controlar los riesgos (PMI, 2013).

Con respecto a las etapas de la Gestión de Riesgos, estas incluyen la identificación de riesgos, su análisis, el plan de respuestas, monitoreo y control. En la siguiente figura se presentan dichas etapas:

Figura N° 6
Etapas del proceso de Gestión de Riesgos del Plan de Acción



Fuente: Elaboración propia a partir de: Manual sobre gestión para resultados del desarrollo, Púras, 2014.

Es importante mencionar que la gestión de riesgos es un proceso continuo, por lo cual se debe valorar la presencia de eventuales riesgos que surjan en el camino y que no fueron considerados inicialmente, con el fin de plantear las acciones correctivas para atenderlos.

A continuación, se presenta la Tabla 2, en la que se describen cada una de las actividades que deben realizarse de manera periódica, para la debida implementación del Sistema de Gestión de Riesgos:

Tabla 2
Actividades del Sistema de Gestión de Riesgos del Plan de Acción

| Actividad | Descripción |
|---|--|
| <p>Identificación de riesgos</p> | <p>Esta actividad debe realizarse de forma sistemática durante todo el periodo de implementación del Plan de Acción, debido a que pueden surgir nuevos riesgos o desaparecer los identificados inicialmente.</p> <p>Debe realizarse en base a la cadena de resultados diseñada para el Plan de Acción, y responde a dos categorías de riesgos:</p> <p>Estratégicos: afectan a los resultados esperados, efectos e impacto.</p> <p>Operativos: afectan las actividades y los productos esperados.</p> |
| <p>Análisis de riesgos</p> | <p>Implica valorar cada uno de los riesgos identificados y priorizarlos según su calificación, mediante la definición de su probabilidad de ocurrencia y el impacto en los objetivos del Plan.</p> <p>Al analizar los posibles riesgos se deben contemplar tanto factores internos de la Estrategia, así como externos a esta.</p> <p>Es importante que se realice de manera participativa, de forma tal que se contemplen diversidad de riesgos y criterios para el Plan.</p> <p>Para realizar el análisis de riesgos, se incluye en una herramienta general de riesgos, la metodología y escalas para determinar el nivel de riesgo (grave, medio o bajo) que representan.</p> |
| <p>Plan de respuestas</p> | <p>Se refiere al proceso para definir estrategias, acciones preventivas y de afrontamiento de los riesgos identificados, así como las instancias responsables de su ejecución. Dichas respuestas buscan minimizar el impacto generado en el Plan en caso de que se presente el riesgo, o bien minimizar la probabilidad de ocurrencia del mismo.</p> |
| <p>Monitoreo y control</p> | <p>Constituye una actividad continua que se realiza durante todo el periodo de implementación del Plan de Acción, en tanto los riesgos cambian, ya sea porque desaparecen o por que se presenten nuevos riesgos no identificados. De igual manera deben revisarse las respuestas planificadas, en tanto algunas podrían funcionar y otras necesitan ser reajustadas o definirse nuevas acciones.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

Para la definición del Sistema de Gestión de Riesgos del Plan de Acción, se trabajó en el análisis para la priorización y el establecimiento de las categorías de riesgo, la identificación de sus causas y efectos, el eventual nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia y la definición del nivel de riesgo que estos representan para alcanzar los resultados que el Plan se propone, con base en una escala de riesgo grave, medio o bajo.

A partir de lo anterior, se plantearon las acciones a implementar para atender los riesgos priorizados, correspondientes al nivel alto y medio, así como las instancias responsables de su atención.

A continuación, se presenta la Tabla 3 que resume los riesgos priorizados para la implementación del Plan de Acción, en cuanto a su categoría, descripción y valor crítico.

Tabla 3

Síntesis de la herramienta general de riesgos del Plan de Acción 2022-2025

| Categoría del riesgo | Descripción | Valor crítico |
|----------------------|--|---------------|
| Operativo | Redireccionamiento de recursos a otras prioridades definidas por las autoridades. | Grave |
| Estratégico | Limitaciones para la aprobación del marco normativo asociado a la actividad física, la nutrición y la articulación intersectorial a nivel local. | Grave |
| Operativo | Presencia de emergencias y desastres en salud. | Grave |
| Operativo | Falta de recurso humano para la efectiva conducción, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación del plan local de las distintas instancias a nivel local. | Grave |
| Operativo | Inadecuados canales de comunicación intrainstitucionales, interinstitucionales e intersectoriales. | Media |
| Estratégico | Débil liderazgo del Ministerio de Salud con respecto a la obesidad. | Media |
| Operativo | Limitaciones en la implementación de los procesos de sensibilización y capacitación del personal de las instituciones. | Media |

Fuente: Elaboración propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez Ruiz, A. (2014). *Interculturalidad: concepto, alcances y derechos*. México, DF: Centro de Producción Editorial del GPPRD.
- Dirección de Área de Salud de Mora (2023). *Análisis de Situación Integral de Salud Mora. (ASIS)*. San José, Costa Rica: Ministerio de Salud.
- García, G. R. (2011). *Modelo Conceptual y Estratégico de la Rectoría de la Producción Social de la Salud*. San José, Costa Rica: Ministerio de Salud.
- Gómez-Delgado, S. (2024). *Sobrepeso y Obesidad en niños y niñas de 6 a 12 años del cantón de Mora desde el Marco del análisis de los Determinantes Sociales de la Obesidad: una propuesta para su abordaje desde el Área Rectora de Salud*. San José, Costa Rica: Trabajo Final de Investigación Aplicada de maestría inédito. Sistema de Estudios de Posgrado. Universidad de Costa Rica.
- González Rivera, C., Caravaca Rodríguez, I., & Bolaños Cruz, A. (2023). *Análisis del panorama de la situación del sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF/ Ministerio de Salud.
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y Ministerio del Deporte. (2020). *Política Nacional del Deporte y la Recreación y la actividad física 2020-2030*. San José, Costa Rica
- INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos. (07 de 11 de 2023). *Sitio web del Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de <https://inec.cr/>
- MIDEPLAN. (2016). *Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica*. San José.
- Ministerio de Planificación y Política Económica. (2016). *Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo Marco Teórico y Práctico*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Planificación y Política Económica. (2017). *Manual de Evaluación para intervenciones públicas*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Planificación y Política Económica. (2019). *Guía para la elaboración de políticas públicas*. San José.
- Ministerio de Planificación y Política Económica. (2019). *Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo*.



-
- Ministerio de Planificación y Política Económica. (2021). *Metodología para el análisis de riesgos con enfoque multiamenaza y criterios*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Salud (2020). *Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes (PENSPA) 2021-2030*. 2ª. ed. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud. (2014). *Guía para la conformación de Redes Cantonales de Actividad Física y Salud, Red Costarricense de Actividad Física y Salud*. San José.
- Ministerio de Salud (2021). *Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Obesidad 2022-2030*. San José, Costa Rica: El Ministerio de Salud
- Ministerio de Salud (2024). *Política de Salud 2023-2033 y su Plan de Acción*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud (2024). *Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 y su plan de Acción*. San José. Costa Rica.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) - Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016). *El enfoque Innov8 para examinar los programas nacionales de salud para que nadie se quede atrás*. Manual Técnico. Washington, DC.

Anexos

10





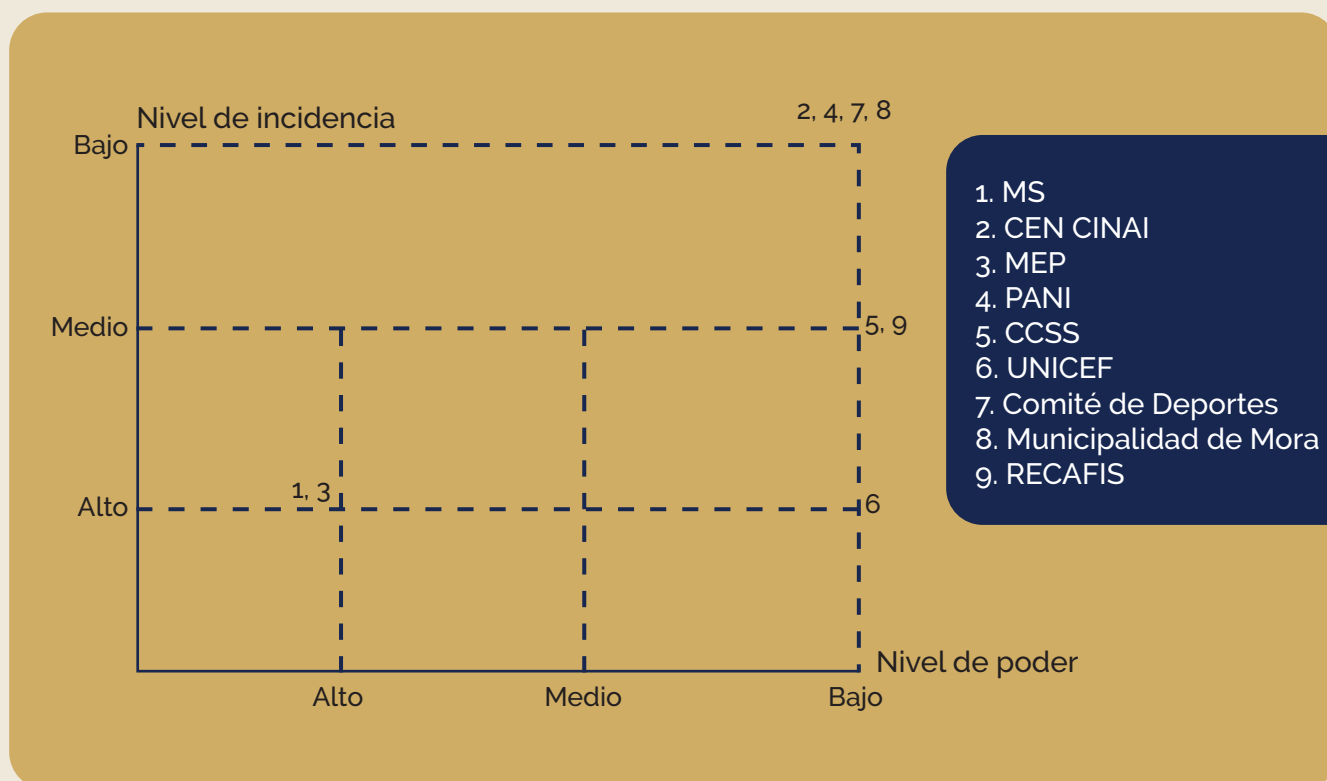
Anexo 1. Identificación de los actores sociales.

| Actor | Caracterización de oferta de servicios, planes, programas o políticas |
|---|---|
| <p>Ministerio de salud</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del contenido del diagnóstico de la situación nutricional local, el cual es parte de la estrategia interinstitucional, para mejorar el estado nutricional y las prácticas alimentarias y de actividad física de niños, niñas y adolescentes entre el rango de edad de 6 a 12 años. • Coordinación interinstitucional e intersectorial del desarrollo de la estrategia. |
| <p>Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención Integral (CEN-CINAI)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y apoyo en aspectos técnicos sobre alimentación según requerimiento. • Participación en consulta institucional local para la estrategia. |
| <p>Ministerio de Educación Pública</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación junto con el Ministerio de Salud en el desarrollo del contenido del diagnóstico de la situación nutricional local, el cual es parte de la estrategia interinstitucional, para mejorar el estado nutricional y las prácticas alimentarias y de actividad física de niños, niñas y adolescentes entre el rango de edad de 6 a 12 años. • Autorización de los centros educativos para el desarrollo y participan en plan piloto de la estrategia y de los talleres del buen comer. • Participación en consultas institucional local para la estrategia. |
| <p>RECAFIS (MEP, MSP, IAFA, Comité Deportes, Municipalidad, PANI) y Subsistema local de protección de niñez y adolescencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Articulación interinstitucional frente al tema de la alimentación saludable, la actividad física y sobre la protección de la niñez y adolescencia. |
| <p>Unicef</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría Análisis de situación nutricional local con énfasis en niños, niñas y adolescencia, para los cantones de Talamanca y Mora, financiado por UNICEF y ejecutada en coordinación con el Ministerio de Salud. Esta consultoría da seguimiento a la experiencia piloto que se denominó "Generación de evidencia y apoyo de políticas para la prevención del sobrepeso y la obesidad: implementación de un modelo piloto y desarrollo del sistema de vigilancia de la desnutrición en niños, niñas y adolescentes en Costa Rica". |



| Actor | Caracterización de oferta de servicios, planes, programas o políticas |
|--|--|
| Comité de Deporte | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en consultas institucional local para la estrategia. |
| Municipalidad de Mora | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en consultas institucional local para la estrategia. |
| Patronato Nacional de la Infancia | <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y apoyo en aspectos técnicos según requerimiento. |
| Caja Costarricense de Seguro Social | <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y apoyo en aspectos técnicos según requerimiento. • Participación en consultas institucional local para la estrategia. |

Plano cartesiano realizado según análisis de las relaciones de poder e incidencia para fortalecer y/o promover la gestión de los diferentes actores sociales en el Diagnóstico de Situación Nutricional Local con Énfasis en Niños, Niñas y Adolescencia en el cantón de Mora.





Anexo 2: Fichas de indicadores del Plan de Acción

1.1. Fichas del Marco Estratégico

| Indicador O1.I1. | | |
|--|--|--------------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Tasa de incidencia de casos de obesidad por grupo etario. | |
| Definición conceptual | Tasa de incidencia: cantidad de casos nuevos que hay de una enfermedad. Obesidad: es una compleja enfermedad crónica que se define por una acumulación excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Grupo etario: un grupo de personas que comparten edad o momento vital, y que resultan de interés estadístico o académico. | |
| Fórmula de cálculo | $\frac{CNO}{TPCM} \times 1000$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CO: casos nuevos de obesidad TPCM: total de la población del cantón de Mora | |
| Unidad de medida | Tasa | |
| Interpretación | Es la proporción de casos nuevos de obesidad entre el total de la población por grupo etario detectados en el cantón de Mora. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | Grupo etario |
| Línea base | 2023: 368 | |
| Meta | 2030: 368 | |
| Fuente de información | DARS Mora | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input checked="" type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto | |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.3, B.7, C.20, C.26, C.27, G.78, H87 | |
| Comentarios generales | | |



Indicador O2. I1.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que realizan actividad física sistemática en los centros educativos en el cantón de Mora. |
| Definición conceptual | | <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud.</p> <p>Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria.</p> |
| Fórmula de cálculo | | $\frac{NNA}{TNA} \times 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | <p>NNA: niñas, niños y adolescentes inscritos en los centros educativos del cantón de Mora que realizan actividad física.</p> <p>TNNA: total de niñas, niños y adolescentes inscritos en el sistema educativo en el cantón de Mora.</p> |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Proporción de niñas, niños y adolescentes que realizan actividad física sistemática en los centros educativos en el cantón de Mora. |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | Grupo etario |



| Indicador O2. I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Línea base | 2024: 92.88% |
| Meta | 2030: 92.88% |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Reg de Educación Física |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto Efecto Producto |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 |
| Comentarios generales | |

| Indicador O2. I2. | |
|-----------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de programas u oferta programática para la población del cantón de Mora que promueva la actividad física de manera regular. |
| Definición conceptual | <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud.</p> <p>Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Programa: Se refiere a un plan escrito designado para una determinada actividad con objetivos, reglas y procedimientos detallados para la implementación de acciones específicas. En resumen, es una herramienta guía con estrategias que permite alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo.</p> |



| Indicador O2. I2. | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = P1+P2+P3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | P: Programas | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de programas u oferta programática para la población del cantón de Mora que promueva la actividad física de manera regular. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 17 | |
| Meta | 2030: 24 | |
| Fuente de información | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Mora con apoyo de RECAFIS y Municipalidad de Mora. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 | |
| Comentarios generales | Los programas que actualmente se ofrecen en el cantón de Mora son: Tenis de mesa, patinaje, judo, karate, voleibol, luchas de brazo (pulsos), fútbol sala, baloncesto, baile folclórico, talleres deportivos Colegio de Picagres, talleres de fútbol sala y voleibol en el Liceo Rural de Jaris, talleres de futbol sala Liceo de Tabarcia, intercolegial de pulsos, triangulares y amistosos de voleibol, múltiples triangulares y amistosos de futsal, actividades recreativas y Programa ACTÍVATE. | |



Indicador O3.I1.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|---|
| Nombre del indicador | | Porcentaje instituciones con presencia local que se articulan entre si para promocionar la participación inclusiva de toda la población del cantón de Mora. |
| Definición conceptual | | <p>Instituciones: son organizaciones que forman parte del gobierno nacional o subnacional y que realizan acciones de interés público.</p> <p>Articular: proceso de cooperación entre instituciones que busca definir objetivos, metas, acciones, propósitos y métodos de trabajo. También implica la distribución de funciones y roles para lograr los propósitos de manera conjunta.</p> <p>Promocionar: iniciativa que busca que los ciudadanos intervengan en la toma de decisiones que afectan su vida.</p> <p>Participación inclusiva: un principio que se basa en la igualdad y la no discriminación, y que implica que todas las personas puedan participar en las actividades y el trabajo de las organizaciones. En este tipo de participación, se escucha la voz de todas las personas y se toman decisiones con ellas, y no por ellas.</p> |
| Fórmula de cálculo | | $\frac{IPL}{TIPL} \times 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | <p>IPL: instituciones con presencia local que se articulan</p> <p>TIPL: total de instituciones con presencia local</p> |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Avance porcentual de las instituciones con presencia local que se articulan entre si para promocionar la participación inclusiva de toda la población del cantón de Mora. |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | | 2024: 83% |
| Meta | | 2030:100% |
| Fuente de información | | RECAFIS |
| Clasificación | | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro Administrativo |



| Indicador O3.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 1.3.1 3.4.1 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, A3, B7, B8, C.20, C.26, C.27, G78, G 79, H87 |
| Comentarios generales | |

1.2. Eje 1: Alimentación Saludable

| Indicador O1.AE1.I1. | | |
|--|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de sesiones de sensibilización realizadas. | |
| Definición conceptual | Sesiones de sensibilización: espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades, con el fin de crear conciencia de la problemática planteada y generen cambios en su estilo de vida. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SS1+SS2+SS3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SS: Sesiones de Sensibilización | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de sesiones de sensibilización realizadas. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 6 | |
| Meta | 2025: 6 sesiones 2026: 6 sesiones 2027: 6 sesiones 2028: 6 sesiones 2029: 6 sesiones 2030: 6 sesiones | |



| Indicador O1.AE1.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Fuente de información | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 2.1.2 2.2.2 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.3, B.7, C.20, C.26, C.27, G78, H87 |
| Comentarios generales | Se realiza en conjunto con las instituciones participantes de la RECAFIS |

| Indicador O1.AE2.I1. | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones ejecutadas anualmente. | |
| Definición conceptual | Capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = CE1+CE2+CE3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CE: Capacitaciones ejecutadas | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Corresponde a la sumatoria de la cantidad de capacitaciones ejecutadas anualmente. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 4 | |
| Meta | 2025: 6 capacitaciones 2026: 6 capacitaciones 2027: 6 capacitaciones 2028: 6 capacitaciones 2029: 6 capacitaciones 2030: 6 capacitaciones | |



| Indicador O1.AE2.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Fuente de información | Oficina Local CEN-CINAI |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 2.1.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.6, B.7 |
| Comentarios generales | Corresponde a talleres intra y extramuros desarrollados en aula o bien con los grupos familiares extramuros de modalidad atención DAF y leche 1,6kg para replicar en el hogar. |

| Indicador O1.AE3.I1. | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de huertas locales que cuentan con acompañamiento técnico. | |
| Definición conceptual | <p>Huertas: es el campo o jardín donde se cultivan frutales y hortalizas principalmente. Se pueden mencionar tres tipos de huertas: caseras, escolares y comunales. Para el huerto casero o familiar y el escolar el aspecto de rentabilidad debe considerarse como secundario, pues lo primordial es obtener el nutrimento necesario para la subsistencia.</p> <p>Acompañamiento técnico: La asistencia técnica es una acción formativa que implica la participación de las personas que integran una familia, un grupo comunitario u organización, en la que se permite que aporten sus saberes, conocimientos y experiencias en torno a la planificación, el establecimiento y el manejo de unidades o sistemas productivos integrales.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = HL1+HL2+HL3..$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | HL: Huertas Locales | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de huertas locales que cuenten con acompañamiento técnico | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 0 | |



| Indicador O1.AE3.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 |
| Fuente de información | Agencia de Extensión Agropecuaria de Mora, MAG |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 2.1.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.6 |
| Comentarios generales | |

| Indicador O1.AE4.I1. | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Etapas de implementación del plan de comunicación para el cantón de Mora. |
| Definición conceptual | <p>Etapas de implementación: describe los pasos que el equipo o la organización debe seguir para lograr una meta u objetivo en comunicación. Es la hoja de ruta para una ejecución exitosa del plan.</p> <p>Plan de comunicación: El plan de comunicación es un documento donde se plasma como una empresa o compañía se va a comunicar con su público durante un tiempo determinado. En este plan se establecen los diferentes objetivos que se quieren llegar a alcanzar, estableciendo el orden de las acciones y tareas que se llevarán a cabo en él.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = EI1+EI2+EI3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | EI: Etapa de implementación |

Indicador O1.AE4.I1.

| Elemento | Descripción | |
|--|--|-------|
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Avance en la etapa de implementación del plan de comunicación | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 0 | |
| Meta | 2025: I Etapa inventario de mecanismos y mensajes de comunicación 2026: II Etapa Plan de rotación de mensajes | |
| Fuente de información | DARS Mora con apoyo de RECAFIS y SSLP | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | N/A | |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | N/A | |
| Comentarios generales | | |

Indicador O1.AE4.I2.

| Elemento | Descripción |
|-----------------------|--|
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones sobre valor nutricional y etiquetado en las sesiones del grupo PINEC. |
| Definición conceptual | <p>Capacitaciones: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades.</p> <p>Valor nutricional: El valor nutricional de un alimento determina el valor energético y la carga de nutrientes de este: proteínas, grasas, carbohidratos, fibra, azúcares, sodio, colesterol, vitaminas y minerales, etcétera.</p> <p>Etiquetado nutricional: contiene información sobre la cantidad de calorías, porciones y datos nutricionales de los alimentos. Leerlas le ayudará a las personas a hacer elecciones saludables al hacer las compras y planificar las comidas.</p> <p>El Programa de Intervención Nutricional en Enfermedades Crónicas (PINEC): es una modalidad de atención grupal multidisciplinaria, en síndrome metabólico, diabetes y prediabetes, centrada en el paciente.</p> |



| Indicador O1.AE4.I2. | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitaciones. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones sobre valor nutricional y etiquetado en las sesiones del grupo PINEC | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 12 | |
| Meta | 2025: 12 2026: 12 2027: 12 2028: 12 2029: 12 2030: 12 | |
| Fuente de información | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 2.1.2, 2.2.2, 3.4.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.3, B.7, C.20, C.26, C.27, G78, H87 | |
| Comentarios generales | Consulta Multidisciplinaria PINEC | |



| Indicador O1.AE5.I1. | | | | | |
|--|---|------------|-------|----------|-----|
| Elemento | Descripción | | | | |
| Nombre del indicador | Número de sesiones de capacitación con familias beneficiarias del CENCINAI. | | | | |
| Definición conceptual | <p>Sesión de capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades.</p> <p>Programas sociales: "Conjunto específico de acciones humanas y recursos materiales, diseñados e implementados organizadamente en una determinada realidad social, con el propósito de resolver algún problema que atañe a un conjunto de personas" (Sandoval, 2019).</p> | | | | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SC1+SC2+SC3...$ | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SC: sesión de capacitación | | | | |
| Unidad de medida | Número | | | | |
| Interpretación | Corresponde a la sumatoria de la cantidad de sesiones de capacitación con familias beneficiarias de programas sociales institucionales. | | | | |
| Desagregación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #d9ead3;">Geográfica</td> <td>Local</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9ead3;">Temática</td> <td>N/A</td> </tr> </table> | Geográfica | Local | Temática | N/A |
| Geográfica | Local | | | | |
| Temática | N/A | | | | |
| Línea base | 2024: 10 | | | | |
| Meta | 2025: 15 2026: 15 2027: 15 2028: 15 2029: 15 2030: 15 | | | | |
| Fuente de información | Oficina Local CEN-CINAI | | | | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | | | | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | | | | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 2.1.2 | | | | |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta | | | | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.6 B.7 | | | | |

Indicador O1.AE5.I1.

| Elemento | Descripción |
|------------------------------|---|
| Comentarios generales | Hace referencia a las Talleres intramuros de "Somos familia", donde se abordan tema de autoestima y autonomía ligados a una cápsula nutricional. Además, se contemplan los talleres extramuros donde se abordan temas de alimentación saludable y variada, promoción de lactancia materna y actividad física. |

Indicador O1.AE5.I2.

| Elemento | Descripción | |
|---|--|-------|
| Nombre del indicador | Número de sesiones de capacitación con familias beneficiarias de programas sociales de la municipalidad de Mora. | |
| Definición conceptual | <p>Sesión de capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o crear las aptitudes y habilidades.</p> <p>Programas sociales: "Conjunto específico de acciones humanas y recursos materiales, diseñados e implementados organizadamente en una determinada realidad social, con el propósito de resolver algún problema que atañe a un conjunto de personas" (Sandoval, 2019).</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SC1+SC2+SC3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SA: sesiones de capacitación | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de sesiones de capacitación | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:0 | |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | Programa de Becas y Programa CECUDI de la Municipalidad de Mora con apoyo del DARS Mora. | |

| Indicador O1.AE5.I2. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 1.3.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.1, B.7 |
| Comentarios generales | |

| Indicador O1.AE6.I1. | | |
|--|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de sesiones virtuales ejecutadas. | |
| Definición conceptual | Sesiones virtuales: espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades, mediante el uso de herramientas tecnológicas y recursos digitales. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SV1+SV2+SV3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SV: sesiones virtuales | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de sesiones virtuales ejecutadas | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | NA |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI en acompañamiento con RECAFIS y SSLP | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |



| Indicador O1.AE6.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B.7 |
| Comentarios generales | Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia, se incluye sesión de estilos de vida saludables |

| Indicador O1.AE6.I2. | |
|-----------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de centros educativos que tienen sesiones de sensibilización en el Proyecto Escuelas Saludables del cantón de Mora. |
| Definición conceptual | <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75439&nValor3=93561&strTipM=TC</p> <p>Sesiones de sensibilización: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades, con el fin de crear conciencia de la problemática planteada y generen cambios en su estilo de vida.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = CE1+CE2+CE3...$ |



Indicador O1.AE6.I2.

| Elemento | | Descripción |
|---|-------------------|--|
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | CE: centros educativos con sesiones de sensibilización |
| Unidad de medida | | Número |
| Interpretación | | Cantidad de centros educativos que tienen sesiones de sensibilización en el Proyecto Escuelas Saludables del cantón de Mora. |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | | 2024: 4 |
| Meta | | 2025: 6 2026: 6 2027: 6 2028: 6 2029: 6 2030: 6 |
| Fuente de información | | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS |
| Clasificación | | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 1.a.2, 2.1.2, 2.2.2, 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A.3, B.7, C.20, C.26, C.27, G78, H87 |
| Comentarios generales | | Se realiza en conjunto con la RECAFIS. Realizar 6 sesiones de sensibilización sobre la alimentación saludable. |

Indicador O1.AE6.I3.

| Elemento | Descripción |
|-----------------------------|---|
| Nombre del indicador | Número de centros educativos que tienen sesiones de sensibilización en los Centros de Educación y Cuido del cantón de Mora. |



| Indicador O1.AE6.I3. | | | | | |
|--|---|------------|-------|----------|-----|
| Elemento | Descripción | | | | |
| Definición conceptual | <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75439&nValor3=93561&strTipM=TC</p> <p>Sesiones de sensibilización: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades, con el fin de crear conciencia de la problemática planteada y generen cambios en su estilo de vida.</p> | | | | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = CEC1+CEC2+CEC3...$ | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CEC: centros de educación y cuidado con sesiones de sensibilización | | | | |
| Unidad de medida | Número | | | | |
| Interpretación | Cantidad de Centros de Educación y Cuido que tienen sesiones de sensibilización en el cantón de Mora | | | | |
| Desagregación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; background-color: #d9ead3;">Geográfica</td> <td>Local</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9ead3;">Temática</td> <td>N/A</td> </tr> </table> | Geográfica | Local | Temática | N/A |
| Geográfica | Local | | | | |
| Temática | N/A | | | | |
| Línea base | 2024: 6 | | | | |
| Meta | 2025: 9 2026: 9 2027: 9 2028: 9 2029: 9 2030: 9 | | | | |
| Fuente de información | Oficina Local CEN-CINAI | | | | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión | | | | |



Indicador O1.AE6.I3.

| Elemento | Descripción |
|--|---|
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 2.1.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.6 B.7 |
| Comentarios generales | Contempla los talleres Infantiles de Cocina que se hacen cada cuatrimestre del año, donde se elabora una receta saludable facilitada por la nutricionista de la oficina Local, con los niños/as de cada CEN CINAI |

Indicador O1.AE7.I1.

| Elemento | Descripción | |
|--|---|-------|
| Nombre del indicador | Número de celebraciones de la semana de la Nutrición. | |
| Definición conceptual | Semana de la Nutrición: se conmemora con el día del Agricultor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas para la promoción de una alimentación saludable y sostenible, declarada por el decreto ejecutivo N° 2049-SPPS, desde 1972. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = \text{CSN}_1 + \text{CSN}_2 + \text{CSN}_3 \dots$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CSN: celebración semana de nutrición | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Es la sumatoria de las celebraciones de la semana nacional de nutrición que se realizan cada año. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | |



| Indicador O1.AE7.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Fuente de información | Nutricionista CCSS, CENCINAL y MS-DARS Mora. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.6, B.7 |
| Comentarios generales | Es un trabajo coordinado entre las tres instituciones y el DARS Mora se encarga de la sistematización de lo realizado. |

| Indicador O1.AE7.I2. | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de recetarios para las personas de la comunidad donde se incentive el consumo de productos de temporada, producción local y de bajo costo. | |
| Definición conceptual | Recetario de cocina: es una guía que recopila diferentes recetas y sus ingredientes. Producción local: en el ámbito de la alimentación, hace alusión a la producción, procesamiento, distribución y consumo de alimentos para mejorar la economía local y garantizar la satisfacción de una necesidad vital del hombre. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = R1+R2+R3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | R: recetario | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Es la sumatoria de los recetarios entregados a la población durante el año. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 2 | |



| Indicador O1.AE7.I2. | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 |
| Fuente de información | Oficina Local CEN-CINAI con apoyo DHCS de la Municipalidad de Mora |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 2.1.2, 2.a.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.6, B.7 |
| Comentarios generales | Una vez al año durante la SNN o bien en algún taller educativo se hace entrega de recetario con preparaciones no tradicionales de alimentos frescos, locales y de temporada, para incentivar diferentes formas de consumo de estos. |

| Indicador O1.AE8.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de sesiones educativas sobre el semáforo de alimentos. |
| Definición conceptual | Sesiones: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades. Semáforo de alimentos: es una estrategia educativa que se usa para valorar las aportaciones nutricionales de cada alimento. Para ello, asigna un color dependiendo del valor nutricional del alimento. |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SE1+SE2+SE3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SE: sesiones educativas |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Cantidad de sesiones educativas sobre el semáforo de alimentos. |



| Indicador O1.AE8.I1. | | |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | | 2024: 3 |
| Meta | | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 |
| Fuente de información | | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS |
| Clasificación | | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 1.a.2, 2.1.2, 2.2.2, 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A.3, B.7, C.20, C.26, C.27, G.78, H.87 |
| Comentarios generales | | |

| Indicador O1.AE9.I1. | |
|----------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de centros educativos públicos que cumplen con el Decreto Ejecutivo N° 36910-MEP-S |



| Indicador O1.AEg.I1. | | | | | |
|--|---|-------------------|-------|-----------------|-----|
| Elemento | Descripción | | | | |
| Definición conceptual | <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75439&nValor3=93561&strTipM=TC</p> <p>Decreto ejecutivo: es la decisión de una autoridad (Jerarca Ministerial y presidente de la República) sobre la materia de su competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes. https://www.sinac.go.cr/ES/normativa/Paginas/decretos.aspx#:~:text=El%20Decreto%20es%20la%20decisi%C3%B3n,jerarqu%C3%ADa%20inferior%20a%20las%20leyes</p> | | | | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = CE1+CE2+CE3...$ | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CE: Centro Educativo | | | | |
| Unidad de medida | Número | | | | |
| Interpretación | Cantidad de centros educativos públicos que cumplen con el Decreto Ejecutivo N° 36910-MEP-S. | | | | |
| Desagregación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #d9ead3; width: 15%;">Geográfica</td> <td>Local</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9ead3;">Temática</td> <td>N/A</td> </tr> </table> | Geográfica | Local | Temática | N/A |
| Geográfica | Local | | | | |
| Temática | N/A | | | | |
| Línea base | 2024: 1 | | | | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | | | | |
| Fuente de información | Área Rectora de Salud Mora, Ministerio de Salud | | | | |



| Indicador O1.AEg.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 2.1.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B.7 |
| Comentarios generales | Para el 2024, solo se cuenta con un centro educativo que tenga soda estudiantil en el cantón de Mora. |

1.3. Eje Actividad Física

| Indicador O2.AE1.I1 | |
|-----------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de inventarios de centros educativos Públicos y Privados que cuentan con profesor de educación física. |
| Definición conceptual | <p>Inventario: documento donde se registra la oferta privada de actividades recreativas y deportivas, con su respectivo contacto.</p> <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75439&nValor3=93561&strTipM=TC</p> <p>Educación física: parte del proceso educativo que emplea la actividad física sistemática en movimientos, ejercicios, juegos y deportes, pretendiendo siempre la formación integral del individuo.</p> |



| Indicador O2.AE1.I1 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = I_1+I_2+I_3\dots$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | I: Inventario |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Cantidad de inventarios de centros educativos Públicos y Privados que cuentan con profesor de educación física |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática N/A |
| Línea base | 2024: 1 |
| Meta | 2025: 1 |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.1 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 |
| Comentarios generales | |



| Indicador # O2.AE2.I2 | | | | | |
|---|--|-------------------|-------|-----------------|-----|
| Elemento | Descripción | | | | |
| Nombre del indicador | Número de centros educativos públicos y privados que cuentan con profesores de educación física. | | | | |
| Definición conceptual | <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75439&nValor3=93561&strTipM=TC</p> <p>Educación física: parte del proceso educativo que emplea la actividad física sistemática en movimientos, ejercicios, juegos y deportes, pretendiendo siempre la formación integral del individuo.</p> | | | | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = CE1+CE2+CE3...$ | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CE: Centros educativos. | | | | |
| Unidad de medida | Número | | | | |
| Interpretación | Cantidad de centros educativos públicos y privados que cuentan con profesores de educación física. | | | | |
| Desagregación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #d9c89d;">Geográfica</td> <td>Local</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9c89d;">Temática</td> <td>N/A</td> </tr> </table> | Geográfica | Local | Temática | N/A |
| Geográfica | Local | | | | |
| Temática | N/A | | | | |
| Línea base | 2024: 24 | | | | |
| Meta | 2025: 24 2026: 24 2027: 24 2028: 24 2029: 24 2030: 24 | | | | |



| Indicador # O2.AE2.I2 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 |
| Comentarios generales | |

| Indicador O2.AE3.I1. | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones que se le brindan al año a los docentes de Educación Física. | |
| Definición conceptual | Capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada para ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades. Educación física: parte del proceso educativo que emplea la actividad física sistemática en movimientos, ejercicios, juegos y deportes, pretendiendo siempre la formación integral del individuo. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitación | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones que se le brindan al año a los docentes de Educación Física. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 2 | |



| Indicador O2.AE3.I1. | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Reg de Educación Física |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 |
| Comentarios generales | Las capacitaciones van dirigidas a los docentes de educación física con relación a la actividad física, deporte y recreación. |

| Indicador O2.AE3.I2 | |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones que se le brindan al año a los docentes de Escuelas Unidocentes. |
| Definición conceptual | Capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, las aptitudes, actitudes y habilidades. Escuelas unidocentes: son centros educativos donde se ofrece Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica (EGB) a estudiantes que son atendidos únicamente por un docente; por lo general se ubican en zonas rurales donde la población estudiantil es poca. |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitación |
| Unidad de medida | Número |



| Indicador O2.AE3.I2 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones que se le brindan al año a los docentes de Educación Física. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática N/A |
| Línea base | 2024: 1 |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.1 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 |
| Comentarios generales | Capacitaciones dirigidas a temas relacionados con actividad física y recreación. |

| Indicador O2.AE4.I1. | |
|-----------------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de actividades lúdicas dirigidas a población estudiantil como medio que permita reducir los factores de riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas. |



| Indicador O2.AE4.I1. | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Definición conceptual | <p>Actividades lúdicas: conjunto de estrategias educativas cuyo punto central es hacer del aprendizaje algo divertido que involucre al estudiante.</p> <p>Población estudiantil: persona que curso estudios en un centro de enseñanza.</p> <p>Factores de riesgo: Son muchos los aspectos que pueden motivar el inicio del consumo de sustancias psicoactivas, conocidas como drogas, en la población adolescente. Los factores de riesgo pueden ser personales, familiares o sociales. La unión de dos o más factores, pueden inducir a que los adolescentes tomen la decisión de consumir sustancias psicoactivas, o bien, aun estando expuestos a esto, consideren que el consumo es una opción fuera de su vida.</p> <p>Sustancias psicoactivas: sustancia que al ser introducida en el organismo produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = AL1+AL+AL\dots$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | AL: actividades lúdicas | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Es la sumatoria de las actividades lúdicas dirigidas a población estudiantil | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:0 | |
| Meta | 2025:1 2026:1 2027:1 2028:1 2029:1 2030:1 | |
| Fuente de información | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |

| Indicador O2.AE4.I1. | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.5.1 3.5.2 |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B16 |
| Comentarios generales | Una actividad lúdica dirigida a población estudiantil como medio que permita reducir los factores de riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas. |

| Indicador O2.AE5.I1. | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de inventarios actualizados de oferta privada para la actividad recreativa y deporte en el cantón de Mora. | |
| Definición conceptual | <p>Inventario: documento donde se registra la oferta privada de actividades recreativas y deportivas, con su respectivo contacto.</p> <p>Actividades recreativas: define como actividades recreativas a todas aquellas acciones que una persona realiza con el propósito de distraerse y/o relajarse de sus labores o responsabilidades diarias, haciéndolas de manera entusiasta y sin ningún tipo de obligación.</p> <p>Deporte: significa todas las formas de actividad física que, a través de una participación informal u organizada, tiene por objetivo mejorar el estado físico y mental, formando las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = IA1+IA2+IA3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | IA: Inventario actualizado | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de inventarios actualizados de oferta privada para la actividad recreativa y deporte en el cantón de Mora. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 0 | |
| Meta | 2030:1 | |



| Indicador O2.AE5.I1. | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Fuente de información | Desarrollo Humano y Cohesión Social de la Municipalidad de Mora. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto Producto <input type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7 |
| Comentarios generales | Oferta privada de actividad física |

| Indicador O2.AE6.I1 | |
|-----------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de inventarios de infraestructura para la práctica de la actividad física en el sistema educativo MEP, público y privado en el cantón de Mora. |
| Definición conceptual | <p>Inventario: es un registro sistemático y detallado de todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las instituciones educativas y a las oficinas del Ministerio de Educación Pública. Este inventario tiene como propósito asegurar el control, la administración y el uso adecuado de los recursos materiales asignados a cada centro educativo, oficina o dependencia del MEP.</p> <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar: caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes y participar en juegos y actividades recreativas. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Sistema educativo: La Ley Fundamental de educación, sancionada en 1957 y modificada por última vez en 2017, establece que el sistema educativo nacional ofrece cuatro niveles educativos: preescolar, educación general básica, educación diversificada y educación superior.</p> |



| Indicador O2.AE6.I1 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = I1+I2+I3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | I: Inventario | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de inventarios de infraestructura para la práctica de la actividad física en el sistema educativo MEP, público y privado en el cantón de Mora. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025:1 2026:1 2027:1 2028:1 2029:1 2030:1 | |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 | |
| Comentarios generales | Al 2024 se tiene que las instalaciones deportivas propias son 9, Instalaciones deportivas comunales es 1 y sin instalaciones deportivas 19. | |



| Indicador O2.AE6.I2 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de inventarios de infraestructura para la práctica de la actividad física y el deporte en el cantón de Mora. | |
| Definición conceptual | <p>Inventario: documento donde se registran todos los bienes tangibles en existencia del Comité de Deportes y Recreación de Mora, que pueden utilizarse para su alquiler y uso de comunidad.</p> <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Deporte: significa todas las formas de actividad física que, a través de una participación informal u organizada, tiene por objetivo mejorar el estado físico y mental, formando las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = I1+I2+I3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | I1: Inventario de infraestructura | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de inventarios de infraestructura para la práctica de la actividad física y el deporte en el cantón de Mora. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 0 | |
| Meta | 2026:1 | |
| | 2028:1 | |
| | 2030:1 | |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de RECAFIS y Municipalidad de Mora | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |



| Indicador O2.AE6.I2 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 |
| Comentarios generales | Se trabaja con materiales que se puedan estar trasladando a las zonas ya que no se cuenta con infraestructura en cada distrito. |

| Indicador O2.AE7.I1 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de sondeo a la población del cantón de Mora sobre el gusto y preferencia en la actividad física y recreativa por distrito en el cantón de Mora. |
| Definición conceptual | <p>Sondeo: Investigación de la opinión de una colectividad acerca de un asunto mediante encuestas realizadas en pequeñas muestras, que se juzgan representativas del conjunto a que pertenecen.</p> <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Actividades recreativas: define como actividades recreativas a todas aquellas acciones que un individuo realiza con el propósito de distraerse y/o relajarse de sus labores o responsabilidades diarias.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = S1+S2+S3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | S: Sondeo |
| Unidad de medida | Número |



| Indicador O2.AE7.I1 | |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Interpretación | Cantidad de sondeo a la población del cantón de Mora sobre el gusto y preferencia en la actividad física y recreativa por distrito en el cantón de Mora. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática N/A |
| Línea base | 2024: 0 |
| Meta | 2026: 1 2028: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de RECAFIS y Municipalidad de Mora |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 |
| Comentarios generales | Este indicador tiene como riesgo el cambio interno de las instituciones que lideran estos procesos y la inestabilidad del Comité de Deportes y Recreación de Mora, así como, la falta de recursos económicos y humanos para la aplicación del instrumento en los distritos, y por último, esta es una recarga de funciones para la RECAFIS. |

| Indicador O2.AE8.I1 | |
|-----------------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de talleres que incentivan la práctica de la actividad física y el deporte. |



| Indicador O2.AE8.I1 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Definición conceptual | <p>Taller: Un taller es un proceso planificado y estructurado de aprendizaje, que implica a los participantes del grupo y que tiene una finalidad concreta.</p> <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Deporte: significa todas las formas de actividad física que, a través de una participación informal u organizada, tiene por objetivo mejorar el estado físico y mental, formando las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = T1+T2+T3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | T: Taller | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de talleres que incentivan la práctica de la actividad física y el deporte. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:3 | |
| Meta | 2025: 6 2026: 6 2027: 6 2028: 6 2029: 6 2030: 6 | |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de las ADI, Consejos de distrito y Comités distritales. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |



| Indicador O2.AE8.I1 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 |
| Comentarios generales | Se proyecta ir aumentando la presencia de estos talleres para una mejor captación y aprovechamiento. |

| Indicador O2.AE8.I2 | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de horas semanales que los niños y niñas que acuden al servicio de CENCINAI que realizan actividad física. | |
| Definición conceptual | Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar: caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes y participar en juegos y actividades recreativas. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = HS1+HS2+HS3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | HS: horas semanales en que los niños y niñas realizan actividad física. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Es la sumatoria de la cantidad horas semanales que los niños y niñas que acuden al servicio de CEN CINAI que realizan actividad física. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:88 | |



| Indicador O2.AE8.I2 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2025: 132 2026: 132 2027: 132 2028: 132 2029: 132 2030: 132 |
| Fuente de información | Oficina Local CEN-CINAI |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7 |
| Comentarios generales | Corresponde a rutina de 15min de actividad con los niños/as, dirigidos por la maestra. |

| Indicador O2.AE8.I3 | |
|------------------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de programas y actividades ejecutados por RECAFIS que se desarrollan en los diferentes distritos del cantón de Mora. |
| Definición conceptual | <p>Programa: significa la información organizada para pronosticar, eliminar o disminuir uno o más problemas, cuya respuesta incluye al menos, el establecimiento de objetivos, desarrollo de actividades y la aplicación de recursos destinados a su realización, según Cortázar Velarde.</p> <p>Actividad: Se emplea el término actividad para hacer referencia a las acciones que lleva a cabo una persona o bien una organización, y que han pasado a integrarse como parte de su rutina habitual. Difiere de la acción en que ésta se da una vez y es considerada a partir de ese carácter aislado, mientras que en la actividad se contiene, implícito, un elemento de continuidad. Es un vocablo con una amplitud grande, ya que todo acto reiterado puede conformarla, y hace a ámbitos tan variados como lo laboral, lo educativo, el ejercicio físico, la recreación o el trabajo con técnicas de introspección.</p> |



| Indicador O2.AE8.I3 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PA1+PA2+PA3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PA: Programación y actividad | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de programas y actividades ejecutados por RECAFIS que se desarrollan en los diferentes distritos del cantón de Mora. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 2 | |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | RECAFIS | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16 | |
| Comentarios generales | | |

| Indicador O2.AE8.I4 | |
|-----------------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles ofertados a la población estudiantil del cantón de Mora. |



| Indicador O2.AE8.I4 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Definición conceptual | Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles: es una iniciativa diseñada para promover la práctica deportiva en el sistema educativo costarricense. El objetivo principal es fomentar la participación de los estudiantes en actividades físicas y deportivas, contribuyendo a su desarrollo integral, a la mejora de su salud y al fortalecimiento de valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto y la perseverancia. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = P1+P2+P3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | P: Programas de juegos deportivos estudiantiles | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles ofertados a la población estudiantil del cantón de Mora. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:1 | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesoría Regional de Educación Física. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 | |
| Comentarios generales | Se desarrolla el Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles desde las fases eliminatorias Institucionales, circuitales, regionales, interregionales y Nacionales. | |



| Indicador O2.AE8.I5 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de Proyectos Educativos PRACTICARTE y LUDIFICATE ofertados en escuelas unidocentes y colegios rurales sin docente de Educación Física. | |
| Definición conceptual | LUDIFICATE: Realizar actividades lúdicas alternativas, propias de los juegos en entornos de aprendizaje, con el objetivo de potenciar la motivación, promover el esfuerzo e inspirar a la población estudiantil a través del juego y del compromiso, de manera tal que se favorezca la permanencia estudiantil. PRACTICARTE: actividades que favorezcan el desarrollo de habilidades artísticas en centros educativos de la región. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PE1+PE2+PE3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PE: proyecto educativo | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de Proyectos Educativos PRACTICARTE y LUDIFICATE ofertados en escuelas unidocentes y colegios rurales sin docente de Educación Física. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2022-2024: 2 | |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 | |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesorías Regionales de Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 | |
| Comentarios generales | Proyectos Educativos PRACTICARTE y LUDIFICATE en escuelas unidocentes, y colegios rurales donde no llegue un docente de Educación Física. | |



| Indicador O2.AE8.I6. | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de programas para la enseñanza del tenis de campo en la Escuela de Llano Grande y Liceo de Picagres de la comunidad de Picagres. | |
| Definición conceptual | Programa: Se refiere a un plan escrito designado para una determinada actividad con objetivos, reglas y procedimientos detallados para la implementación de acciones específicas. En resumen, es una herramienta guía con estrategias que permite alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = P1+P2+P3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | P: Programas | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de programas para la enseñanza del tenis de campo en la Escuela de Llano Grande y Liceo de Picagres de la comunidad de Picagres. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025:1 2026:1 | |
| Fuente de información | Miembros Comunales con apoyo de la Asesoría Regional de Educación Física MEP. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, Bg, B16, E47 | |
| Comentarios generales | Con apoyo de miembros de la comunidad se desarrolla el programa para la enseñanza del tenis de campo en la comunidad de Picagres, en la Escuela de Llano Grande y Liceo de Picagres. | |



| Indicador O2.AE8.I7. | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de actividades que incluyen juegos tradicionales. | |
| Definición conceptual | <p>Actividades: Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad.</p> <p>Juegos tradicionales: Se tratan de los juegos que son usuales en un contexto sociocultural determinado, son reconocidos por una comunidad como tal y se transmite de unas generaciones a otras; por eso, de un mismo juego cabe encontrar más de una versión. Estos juegos tienen un componente popular que permite interiorizar el medio cultural, y, fundamentalmente, son juegos sociales.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = A1+A2+A3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | A: Actividades | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Sumatoria de actividades que incluyen juegos tradicionales | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 7 | |
| Meta | 2025: 7 2026: 7 2027: 7 2028: 7 2029: 7 2030: 7 | |
| Fuente de información | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 2.a.2, 1.3.1, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, B7, B8 | |
| Comentarios generales | Adicionalmente a los ODS ya mencionados, este indicador toma en consideración los ODS 4, 5, 8,10, 11, 12, 16 que se integra a la planificación estratégica de la Unidad de Cultura. | |



| Indicador O2.AEg.I1 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de avance en el plan de intervención de las zonas públicas para uso recreativo de la comunidad. | |
| Definición conceptual | <p>Plan de intervención: Se trata de la formulación de los objetivos generales y específicos del proyecto que surgen del análisis de las necesidades presentado previamente en el diagnóstico. Estos objetivos están en relación con la resolución del problema y expresan el logro que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto.</p> <p>Zonas públicas: Los bienes de uso público son aquellos inmuebles que, siendo de dominio de la Nación, una entidad territorial o de particulares, están destinados al uso de los habitantes. Para efectos catastrales se incluyen las calles, vías, plazas, parques públicos, zonas verdes, zonas duras, playas, entre otros.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\% = \frac{API}{TPI} \times 100$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>API: avance en el plan de intervención</p> <p>TPI: total del plan de intervención</p> | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| Interpretación | Avance porcentual en el plan de intervención de las zonas públicas para uso recreativo de la comunidad. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 60% | |
| Meta | 2025: 80% 2026: 100% | |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de las ADI, Consejos de distrito y Comités distritales. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto Producto <input type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 | |
| Comentarios generales | Esta acción sujeta al apoyo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Mora. | |



| Indicador O2.AEg.I2 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de actividades artísticas y culturales para la apropiación de espacios comunales. | |
| Definición conceptual | <p>Actividades artísticas y culturales: son eventos como ferias, festivales, peñas que brindan acceso a presentaciones artísticas, artesanales o socioculturales en el sentido amplio que generan vínculo entre las personas de las comunidades.</p> <p>Apropiación de espacio comunales: advierte que se puede entender la apropiación del espacio público como la creación de un ámbito de pertenencia que comienza con una percepción subjetiva por parte de los actores sociales acerca de su conexión con el territorio.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = AAC+AAC_2+AAC_3..$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | AAC: Actividades artísticas y culturales | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de actividades artísticas y culturales para la apropiación de espacios comunales. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 54 | |
| Meta | 2025: 54 2026: 54 2027: 54 2028: 54 2029: 54 2030: 54 | |
| Fuente de información | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 1.3.1, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, B7, B8 | |
| Comentarios generales | Adicional a los ODS ya mencionados, este indicador se vincula con los ODS 4, 5, 8,10, 11, 12, 16 que se integra a la planificación estratégica de la Unidad de Cultura. | |



| Indicador O2.AE10.11 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de talleres de sensibilización dirigido a la población y actores sociales para la promoción de la actividad física. | |
| Definición conceptual | <p>Taller: Un taller es un proceso planificado y estructurado de aprendizaje, que implica a los participantes del grupo y que tiene una finalidad concreta.</p> <p>Actividad física: La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.</p> <p>Actores sociales: Se refiere a los sujetos de la vida social, sean estos individuales o colectivos, públicos o privados, comunitarios o institucionales.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = TS1+TS2+TS3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | TS: talleres de sensibilización. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad talleres de sensibilización dirigido a la población y actores sociales para la promoción de la actividad física. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 3 | |
| Meta | 2025: 7 2026: 7 2027: 7 2028: 7 2029: 7 2030: 7 | |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de las ADI, Consejos de distrito y comités distritales. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |

| Indicador O2.AE10.I1 | |
|--|---------------------|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 |
| Comentarios generales | |

1.4. Eje Institucional

| Indicador O3.AE1.I1 | | |
|--|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de planes anuales operativos del Área de Desarrollo Humano que incorporan indicadores relacionados con la promoción de la salud en los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo (LED) 2023-2033. | |
| Definición conceptual | <p>Planes anuales operativos: constituye el instrumento de planificación anual del Gobierno Local.</p> <p>Promoción de la Salud: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la promoción de la salud es el proceso que permite a las personas tener mayor control sobre su propia salud.</p> <p>Lineamientos Estratégicos de Desarrollo: es el instrumento de planificación de largo plazo del Gobierno Local.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PAO1+PAO2+PAO3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PAO: planes anuales operativos | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de planes anuales operativos del Área de Desarrollo Humano que incorporan indicadores relacionados con la promoción de la salud en los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo (LED) 2023-2033. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 0 | |



| Indicador O3.AE1.I1 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | Desarrollo Humano y Cohesión Social de la Municipalidad de Mora. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.4.1 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, B7, B8 |
| Comentarios generales | 1 plan anual operativo del Área de Desarrollo Humano con indicadores de Promoción de la Salud de cumplimiento anual a partir del 2026 al 2030. |

| Indicador O3.AE2.I1 | |
|------------------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Porcentaje de avance del mapeo de actores sociales en Promoción de la Salud en el cantón de Mora. |
| Definición conceptual | <p>Mapeo de actores sociales: es una técnica que permite identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación de un proyecto.</p> <p>Promoción de la salud: La Organización Mundial de la Salud indica en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.</p> |



| Indicador O3.AE2.I1 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Fórmula de cálculo | $\% = \frac{AMAS}{TMAS} \times 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | AMAS: Avance mapeo de actores sociales TMAS: Total de mapeo de actores sociales |
| Unidad de medida | Porcentaje |
| Interpretación | Avance porcentual del mapeo de actores realizado. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática N/A |
| Línea base | 2024: 0 |
| Meta | 2025: 20% Ciudad Colón 2026: 20% Ciudad Colón y Quitirrisí 2027: 20% Guayabo 2028: 20% Tabarcia 2029: 10% Jarís 2030: 10% Piedras Negras y Picagres |
| Fuente de información | DARS Mora, Ministerio de Salud |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto <input type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | N/A |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | N/A |
| Comentarios generales | |



| Indicador O3.AE3.I1 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de desarrollo del plan de gestión de actores claves anual en el cantón de Mora. | |
| Definición conceptual | Actores sociales: Se refiere a los sujetos de la vida social, sean estos individuales o colectivos, públicos o privados, comunitarios o institucionales. Plan de gestión: es un diseño sobre la mejor forma de manejar la organización durante sus actividades cotidianas y a largo plazo. | |
| Fórmula de cálculo | $\% = \frac{DPG}{TPG} \times 100$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | DPG: desarrollo del plan de gestión TPG: total del plan de gestión | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| Interpretación | Avance porcentual del desarrollo del plan de gestión de actores claves anual en el cantón de Mora | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 80% | |
| Meta | 2025: 90% 2026: 100% | |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de los ADIS, Consejos de distrito y comités distritales | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.1 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7 B16 C28 | |
| Comentarios generales | Se trabaja para finalizar el año con un 10% mayor | |



| Indicador O3.AE4.I1 | | |
|--|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de mecanismos de articulación en el marco del CCCI | |
| Definición conceptual | <p>Mecanismos de articulación: pueden ser una medida en la que diversas instituciones y/o sectores se integran de manera activa para el logro de un fin común dirigido al bienestar de la población.</p> <p>Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI): Se crean los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional como órganos colegiados de coordinación y consulta del Poder Ejecutivo y de las instituciones descentralizadas con los Gobiernos Locales respecto de las políticas públicas necesarias para gestionar el desarrollo integrado y sostenible de cada cantón, así como respecto de las acciones para ejecutar el proceso de descentralización previsto en el artículo 170 de la Constitución Política. Reglamento de creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y los Consejos Regionales de Coordinación N° 34804-PLAN.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = MA1+MA2+MA3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | MA: Mecanismo de articulación. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de mecanismos de articulación en el marco del CCCI. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 0 | |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | DARS Mora con apoyo de la Alcaldía Municipal y RECAFIS | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo | |



| Indicador O3.AE4.I1 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B8 |
| Comentarios generales | El CCCI visto como un espacio de rendición de cuentas y apoyo en el desarrollo de acciones. |

| Indicador O3.AE4.I2 | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de alianzas estratégicas implementadas en promoción de estilos de vida saludables y salud mental | |
| Definición conceptual | <p>Alianzas estratégicas: es una relación entre dos o más entidades que acuerdan compartir los recursos para lograr un objetivo de beneficio mutuo.</p> <p>Estilos de vida saludables: La Organización Mundial de la Salud define los estilos de vida saludables como una "Forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales"</p> <p>Salud mental: según la OMS La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente e integrarse en su entorno.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = AE1 + AE2 + AE3 \dots$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | AE: Alianzas estratégicas | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de alianzas estratégicas implementadas en promoción de estilos de vida saludables y salud mental | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |



| Indicador O3.AE4.I2 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Línea base | 2024:1 |
| Meta | 2025:1 2026:1 2027:1 2028:1 |
| Fuente de información | DARS Mora con apoyo de RECAFIS |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B16 |
| Comentarios generales | Alianzas: RECAFIS, SSLP, Proyecto Líderes Comunales, ILAIS y oficina de Equidad y Diversidad de la Municipalidad de Mora. |

| Indicador O3.AE4.I3 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de sesiones para la articulación en el marco del Consejo Municipal. |
| Definición conceptual | <p>Sesiones de articulación: proceso mediante el cual, las instituciones se ponen de acuerdo y definen acciones, propósitos, objetivos, metas, métodos de trabajo; se distribuyen roles y funciones para llevar a cabo dichas acciones y lograr los propósitos conjuntamente.</p> <p>Consejo Municipal: Es el órgano deliberativo conformado por regidores propietarios y suplentes, alcalde y vicealcaldes, todos de elección popular, representantes de los habitantes del cantón y tienen sus competencias y responsabilidades delimitadas por el Código Municipal, Ley N°7794..</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SA1+SA2+SA3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SA: Sesiones de articulación |
| Unidad de medida | Número |



| Indicador O3.AE4.I3 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Interpretación | Cantidad de sesiones de articulación realizadas. |
| Desagregación | Geográfica: Local |
| | Temática: N/A |
| Línea base | 2024: 1 |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 |
| Fuente de información | DARS Mora con apoyo de RECAFIS |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | N/A |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | N/A |
| Comentarios generales | DARS Mora con apoyo de RECAFIS |

| Indicador O3.AE5.I1 | |
|-----------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de procesos de capacitación dirigido a padres de familia en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y habilidades para la vida. |
| Definición conceptual | <p>Capacitaciones: conjunto de actividades didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades.</p> <p>Padres de familia: Personas que tienen la responsabilidad de educar a sus hijos</p> <p>Prevención: anticiparse, adelantarse y actuar para evitar que ocurra algo</p> <p>Sustancias psicoactivas: sustancia que al ser introducida en el organismo produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento.</p> <p>Habilidades para la vida: son destrezas que permiten a los individuos adaptarse y tratar de manera efectiva las exigencias y los desafíos de la vida diaria.</p> |



| Indicador O3.AE5.I1 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PC1+PC2+PC3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PC: Proceso de capacitación |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Es la sumatoria de las sesiones de capacitación que dan a lo largo del año. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática N/A |
| Línea base | 2024: 1 |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.5.1 3.5.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | G 79 |
| Comentarios generales | |



| Indicador O3.AE5.I2 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones para docentes en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y habilidades para la vida. | |
| Definición conceptual | <p>Capacitaciones: conjunto de actividades didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades.</p> <p>Docentes: Aquella persona que se dedica de forma profesional a enseñar.</p> <p>Sustancias psicoactivas: sustancia que al ser introducida en el organismo produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento.</p> <p>Habilidades para la vida: son destrezas que permiten a los individuos adaptarse y tratar de manera efectiva las exigencias y los desafíos de la vida diaria.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: Capacitaciones | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Es la sumatoria de las sesiones de capacitación que dan a lo largo del año. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025:2 2026:2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.5.1 3.5.2 4.7.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |



| Indicador O3.AE5.I2 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | G 79 |
| Comentarios generales | Una capacitación para docentes de escuela y otra para docentes de colegio. |

| Indicador O3.AE5.I3 | | |
|--|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones para comunidades. | |
| Definición conceptual | <p>Capacitaciones: una acción planificada para promover el conocimiento, la sensibilización o la recreación en temas específicos de la gestión sociocultural desde un enfoque no formal.</p> <p>Comunidad: "Una comunidad es un conjunto de individuos que tienen en común diversos elementos, como el territorio que habitan, las tareas, los valores, los roles, el idioma o la religión. También suele ocurrir que las personas se agrupen entre sí de manera voluntaria o espontánea por tener un objetivo en común."</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitaciones | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones para comunidades. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:3 | |
| Meta | 2025:2 2026:2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora en colaboración con la COMAD. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |



| Indicador O3.AE5.I3 | |
|--|---|
| Descripción | Descripción |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 1.3.1, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B A2, B7, B8 |
| Comentarios generales | <p>Promoción de espacios inclusivos.</p> <p>A partir del tercer año del plan esta Unidad se orienta a la transversalización de la inclusión en todos los procesos.</p> <p>Se amplía a otras capacitaciones en el tema sociocultural.</p> <p>Los ODS 4, 5, 8,10, 11, 12, 16 que se integra a la planificación estratégica de la Unidad de Cultura.</p> |

| Indicador O3.AE5.I4 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de espacios de capacitación dirigido a la población y actores sociales en el tema de Cultura Preventiva. |
| Definición conceptual | <p>Capacitación: Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño y para el logro de los objetivos.</p> <p>Actores sociales: Se refiere a los sujetos de la vida social, sean estos individuales o colectivos, públicos o privados, comunitarios o institucionales. Estos actores sociales pueden ser organizaciones sociales de base, sindicatos, partidos políticos, iglesias, instituciones de gobierno, entre otros.</p> <p>Cultura Preventiva: se puede definir como las acciones representa un enfoque donde la seguridad y salud en la comunidad, es considerada una responsabilidad colectiva, que debe ser evidente y practicada en todos los estratos de la sociedad, desde la dirección del Estado hasta los ciudadanos en todos los niveles y estratos sociales.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = EC+EC2+EC3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | EC: Espacio de capacitación |



| Indicador O3.AE5.I4 | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de espacios de capacitación dirigido a la población y actores sociales en el tema de Cultura Preventiva. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025:2 2026:2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | Programas Preventivos, Delegación Policial de Mora, Fuerza Pública. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 4.2.1 1.a.2 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C23 | |
| Comentarios generales | Realizar un espacio de capacitación dirigido a la población y actores sociales en el tema de Cultura Preventiva. | |



| Indicador O3.AE5.I5 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones en promoción de la salud y prevención para instituciones. | |
| Definición conceptual | Capacitaciones: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades. Instituciones: una organización o establecimiento fundado para un propósito específico. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitaciones | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones para instituciones. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 3 | |
| Meta | 2025:2 2026:2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | DARS Mora con apoyo de RECAFIS y SSLP. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C28 | |
| Comentarios generales | Temas enfocados en salud integral | |



| Indicador O3.AE6.I1 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de avance del Proyecto "Ambientate" dirigido personas menores de edad del CPNA. | |
| Definición conceptual | Proyecto "Ambientate": Promoción de la protección ambiental, mediante la participación ciudadana de las personas menores de edad (PME) que conforman los Consejos Participativos a nivel local, para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos. | |
| Fórmula de cálculo | $\% = \frac{APA}{TPA} \times 100$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | APA: Avance Proyecto "Ambientate" TPA: Total Proyecto "Ambientate" | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| Interpretación | Avance porcentual del Proyecto "Ambientate". | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:0 | |
| Meta | 2025: 100% de los 2 objetivos identificados 2026:100% de los 3 objetivos identificados 2027 :100% de los 2 objetivos identificados | |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI con apoyo de la Junta de Niñez y Adolescencia, Consejo Participativo de Niñez y Adolescente, SSLP y RECAFIS. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |



| Indicador O3.AE6.I1 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B.7 A.5 |
| Comentarios generales | <p>1 año:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Educar a las personas menores de edad que conforman los Consejos Participativos sobre conceptos y reglas ecológicas para la conservación del ambiente, mediante talleres lúdicos participativos. -Conocer la satisfacción de las personas menores de edad del Consejos Participativos, sobre la participación auténtica desarrollada en el proyecto ¡Ambiéntate! (según definición planteada en el proyecto). <p>2 año:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Promover la articulación local entre organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, mediante la divulgación de iniciativas ambientales cantonales, con el fin de que incorporen el enfoque de derechos hacia las personas menores de edad. -Elaborar propuestas de protección ambiental bajo el principio de participación de niños, niñas y adolescentes de los Consejos Participativos, propiciando un efecto multiplicador hacia otras personas o actores sociales. -Conocer la satisfacción de las personas menores de edad del Consejos Participativos, sobre la participación auténtica desarrollada en el proyecto ¡Ambiéntate! (según definición planteada en el proyecto). <p>3 año:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaborar propuestas de protección ambiental bajo el principio de participación de niños, niñas y adolescentes de los Consejos Participativos, propiciando un efecto multiplicador hacia otras personas o actores sociales. -Conocer la satisfacción de las personas menores de edad del Consejos Participativos, sobre la participación auténtica desarrollada en el proyecto ¡Ambiéntate! (según definición planteada en el proyecto). |



| Indicador O3.AE7.1 | | |
|---|--|----------------------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de sesiones ejecutadas del Proyecto "EmpoderArte" dirigido a personas menores de edad entre los 9 y 17 años. | |
| Definición conceptual | Proyecto "EmpoderArte": Contribuye con el desarrollo integral potenciando las habilidades para la vida de las personas menores de edad entre 9 y 17 años que residen en distritos prioritarios a través de las artes escénicas, por un periodo de tres años. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SEPE1 + SEPE2 + SEPE3 \dots$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SEPE: sesiones ejecutadas del Proyecto "EmpoderArte" | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Sumatoria de sesiones ejecutadas del Proyecto "EmpoderArte". | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | Niñez y adolescencia |
| Línea base | 2024:0 | |
| Meta | 2025:8 sesiones 2026:8 sesiones 2027:10 sesiones | |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI con apoyo Junta de Niñez y Adolescencia y CPNA. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.2 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B.7 G79 | |
| Comentarios generales | | |



| Indicador O3.AE8.I1 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de sesiones del Proyecto de Escuelas Saludables del Cantón de Mora sobre Seguridad y cultura preventiva. | |
| Definición conceptual | <p>Proyecto “Escuelas Saludables”: este proyecto es liderado por la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS) y el Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia (SSLP), tiene la finalidad de promover estilos de vida saludables en la comunidad educativa, mediante sesiones de trabajo (tipo estaciones) que se adecuen a la dinámica del centro educativo.</p> <p>Seguridad: acción del estado para garantizar la protección de las personas y su calidad de vida.</p> <p>Cultura Preventiva: se puede definir como las acciones representa un enfoque donde la seguridad y salud en la comunidad, es considerada una responsabilidad colectiva, que debe ser evidente y practicada en todos los estratos de la sociedad, desde la dirección del Estado hasta los ciudadanos en todos los niveles y estratos sociales.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = S1+S2+S3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | S: Sesiones | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de sesiones sobre seguridad y cultura preventiva. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:1 | |
| Meta | 2025:2 2026:2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | Programas Preventivos Delegación Policial de Mora, Fuerza Pública. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |



| Indicador O3.AE8.I1 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 4.2.1 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B16, C23 |
| Comentarios generales | Brindar 2 Espacios de capacitación en el Proyecto de Escuelas Saludables del Cantón de Mora en el Tema de Seguridad y Cultura Preventiva. |

| Indicador O3.AE9.I1 | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de listados de actores sociales. | |
| Definición conceptual | Actores sociales: individuo, grupo, institución u organización que participa en la vida social y busca alcanzar objetivos propios. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = LAS1+LAS2+LAS3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | LAS: Listado de actores sociales | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de listados de actores sociales | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024:0 | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | |
| Fuente de información | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |



| Indicador O3.AE9.I1 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 1.3.1, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, B7, B8 |
| Comentarios generales | Lista de actores sociales vinculados con el sector cultura y actualizado en el periodo al 2030. Los ODS 4, 5, 8,10, 11, 12, 16 que se integra a la planificación estratégica de la Unidad de Cultura |

| Indicador O3. AE10.I1 | | |
|--|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones a adolescentes madres sobre proyectos de vida y emprendedurismo. | |
| Definición conceptual | Capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades de las personas menores de edad y familia. Proyecto de Vida: un plan que una persona se traza para conseguir objetivos en la vida es un camino para alcanzar metas. Emprendedurismo: es la capacidad de idear, gestionar y llevar a cabo proyectos, transformando ideas en productos, servicios y negocios. | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: Capacitaciones | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones dirigidas a adolescentes madres sobre proyectos de vida y emprendedurismo. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |



| Indicador O3. AE10.I1 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B.7 B13 |
| Comentarios generales | Sesión corresponde al Programa Adolescente madres y los temas tratados: Proyecto de vida y emprendedurismo. |

| Indicador O3. AE10.I2 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones a niñas, niños y adolescentes participantes en los consejos participativos sobre proyecto de vida y emprendedurismo. |
| Definición conceptual | <p>Capacitación: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades de las personas menores de edad y familia.</p> <p>Proyecto de Vida: un plan que una persona se traza para conseguir objetivos en la vida es un camino para alcanzar metas.</p> <p>Emprendedurismo: es la capacidad de idear, gestionar y llevar a cabo proyectos, transformando ideas en productos, servicios y negocios.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitación |
| Unidad de medida | Número |



| Indicador O3. AE10.I2 | |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones dirigidas niñas, niños y adolescentes participantes en los consejos participativos sobre proyecto de vida y emprendedurismo. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática N/A |
| Línea base | 2024: 1 |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI con apoyo del CPNA, SSLP y la Junta de Niñez y Adolescencia. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B.7 B13 |
| Comentarios generales | Programa Consejo Participativo de Niñez y adolescencia y los temas tratados: Proyecto de vida y emprendedurismo. |



| Indicador O3.AE10.I3 | | |
|---|---|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de capacitaciones dirigidos a la comunidad desde el Programa Socioeducativo. | |
| Definición conceptual | <p>Capacitaciones: una acción planificada para promover el conocimiento, la sensibilización o la recreación en temas específicos de la gestión sociocultural desde un enfoque no formal.</p> <p>Comunidad: "Una comunidad es un conjunto de individuos que tienen en común diversos elementos, como el territorio que habitan, las tareas, los valores, los roles, el idioma o la religión. También suele ocurrir que las personas se agrupen entre sí de manera voluntaria o espontánea por tener un objetivo en común."</p> <p>Programa Socioeducativo: contempla las condiciones particulares de la población y su contexto para crear una propuesta formativa pertinente y eficiente para sus necesidades u oportunidades.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = C1+C2+C3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | C: capacitaciones | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de capacitaciones dirigidos a la comunidad desde el Programa Socioeducativo. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 2 | |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 1.3.1, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |



| Indicador O3.AE10.I3 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, B7, B8 |
| Comentarios generales | Programa socieducativo de la Unidad de Cultura. Los ODS 4, 5, 8,10, 11, 12, 16 que se integra a la planificación estratégica de la Unidad de Cultura. |

| Indicador O3. AE11.I1 | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de planes operativos institucionales locales que incorporan en su planificación la promoción de la salud. | |
| Definición conceptual | <p>Promoción de la Salud: La Organización Mundial de la Salud indica en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.</p> <p>Planificación: Se conoce como planificación, planeación, planteamiento o plan, al proceso, de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.</p> <p>Plan operativo institucional: es un instrumento de planificación y gestión que establece las actividades e inversiones que se realizarán en un periodo de tiempo determinado.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = POI_1+POI_2+POI_3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | POI: Planes Operativos Institucionales | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de planes locales que incorporan en su planificación la promoción de la salud. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |



| Indicador O3. AE11.11 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Línea base | 2024: 2 |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 |
| Fuente de información | Nutricionista Área de Salud Mora-Palmichal CCSS con apoyo de la Comisión de Promoción de la Salud. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 2.1.2, 2.2.2, 3.4.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A.3, B.7, C.20, C.26, C.27, G78, H87 |
| Comentarios generales | Plan presupuesto (evaluación de metas semestrales) y Promoción Salud. |

| Indicador O3. AE11.12 | |
|-----------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de planes o proyectos para centros educativos públicos que incorporan en su planificación la promoción de la salud. |
| Definición conceptual | <p>Promoción de la Salud: La Organización Mundial de la Salud indica en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.</p> <p>Planificación: Se conoce como planificación, planeación, planteamiento o plan, al proceso, de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.</p> |



| Indicador O3. AE11.I2 | |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PP1+PP2+PP3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PP: Planes o Proyectos. |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Cantidad planes o proyectos para centros educativos públicos que incorporan en su planificación la promoción de la salud. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática NA |
| Línea base | 2024: 1 |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 |
| Fuente de información | MEP, DRE Puriscal, Asesorías Regionales de Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Miembros Comunales además del apoyo de RECAFIS. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7, B9, B16, E47 |



Indicador O3.AE11.I2

| Elemento | Descripción |
|------------------------------|---|
| Comentarios generales | Plan Operativo Anual de los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles, Proyectos LUDIFICATE en Liceos Rurales y Proyecto PRACTICARTE en Escuelas Unidocentes. Proyecto de la enseñanza del Tenis de Campo en las instituciones del Circuito 04 pertenecientes al Cantón de Mora. |

Indicador O3.AE11.I3

| Elemento | Descripción |
|---|---|
| Nombre del indicador | Número de proyectos de educación a población extramuros y/o con malnutrición que incorporan en su planificación la promoción de la salud. |
| Definición conceptual | <p>Promoción de la Salud: La Organización Mundial de la Salud indica en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.</p> <p>Planificación: Se conoce como planificación, planeación, planteamiento o plan, al proceso, de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.</p> <p>Proyecto extramuros: es una estrategia de la Dirección Nacional de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI) que ofrece servicios de atención a niños y niñas fuera de los centros.</p> <p>La malnutrición: es una condición fisiológica que se produce cuando la ingesta de nutrientes o calorías de una persona no es adecuada.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PE1+PE2+PE3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PE: Proyectos de educación. |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Cantidad de proyectos de educación a población extramuros y/o con malnutrición que incorporan en su planificación la promoción de la salud. |



| Indicador O3.AE11.I3 | | |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | NA |
| Línea base | | 2024: 2 |
| Meta | | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 |
| Fuente de información | | CEN-CINAI, Oficina Local de Ciudad Colón, cantón de Mora. |
| Clasificación | | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | B. 7, B8, B9, B10 |
| Comentarios generales | | Corresponde al proyecto de educación a población extramuros y/o con malnutrición. |

| Indicador O3. AE11.I4 | |
|-----------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de proyectos culturales que incorporan en su planificación la promoción de la salud. |



| Indicador O3. AE11.14 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Definición conceptual | <p>Proyectos Culturales: aquel esfuerzo enfocado en alcanzar objetivos relacionados con la gestión sociocultural de una comunidad, grupo organizado y/o colectivo.</p> <p>Promoción de la Salud: La Organización Mundial de la Salud indica en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.</p> <p>Planificación: Se conoce como planificación, planeación, planteamiento o plan, al proceso, de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PC1+PC2+PC3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PC: Proyectos culturales | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de sesiones sobre Responsabilidades parentales: pirámide de las necesidades alimentación/salud. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | NA |
| Línea base | 2024:1 | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | |
| Fuente de información | Unidad de Cultura de la Municipalidad de Mora. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |

| Indicador O3. AE11.14 | |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 1.3.1, 3.4.1, 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A2, B7, B8 |
| Comentarios generales | <p>Proyectos Unidad de Cultura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeducativo. 2. Cultura Viva 3. Salvaguarda del patrimonio 4. Fortalecimiento organizativos (asesorías a grupos comunales según necesidad específica) 5. Feria mi Pueblo: productos socioculturales, representar la identidad moreña. |

| Indicador O3.AE11.15 | |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de sesiones sobre responsabilidades parentales: pirámide de las necesidades alimentación/salud. |
| Definición conceptual | <p>Sesión: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades.</p> <p>Responsabilidades parentales: es el conjunto de deberes y derechos de los progenitores sobre sus hijos menores de edad.</p> <p>Pirámide de las necesidades: es un modelo de necesidades humanas, a menudo representado como una pirámide jerárquica. La necesidad más básica, en la base de la pirámide, es la de supervivencia física. El siguiente nivel es el de seguridad y protección, seguido de las necesidades sociales, como la pertenencia y el amor.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SRP1+SRP2+SRP3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SRP: sesiones sobre Responsabilidades parentales. |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Cantidad de sesiones sobre Responsabilidades parentales: pirámide de las necesidades alimentación/salud. |



| Indicador O3.AE11.I5 | | |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | NA |
| Línea base | | 2024: 10 |
| Meta | | 2025: 10 2026: 10 2027: 10 2028: 10 2029: 10 2030: 10 |
| Fuente de información | | Oficina Local Santa Ana PANI. |
| Clasificación | | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | D45 E53 |
| Comentarios generales | | Dentro del programa Academia de Crianza se incorpora el tema de responsabilidad parental. 10 sesiones de responsabilidad parental al año. |

| Indicador O3. AE11.I6 | |
|-----------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de sesiones de capacitación con familias beneficiarias de los programas de acogimiento familiar PANI. |
| Definición conceptual | Sesión: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades. Programas de Acogimiento Familiar: es una medida de protección a la infancia que proporciona una familia a aquellos menores que por diversas razones. |



| Indicador O3. AE11.16 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SC1+SC2+SC3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SC: Sesiones de capacitación | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de sesiones de capacitación con familias beneficiarias de los programas de acogimiento familiar PANI. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | NA |
| Línea base | 2024: 2 | |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 | |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | D45 E53 | |
| Comentarios generales | Dentro del programa Academia de Crianza se incorpora el tema de responsabilidad parental. | |

| Indicador O3. AE11.17 | |
|-----------------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de sesiones de capacitación con padres y cuidadores de familia en el Programa de masculinidades PANI. |



| Indicador O3. AE11.17 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Definición conceptual | <p>Sesión: Espacio de tiempo ocupado por una actividad didáctica orientada a ampliar conocimientos, o las aptitudes y habilidades.</p> <p>Programas de Masculinidades: Es un proceso de construcción social que implica aprender nuevas formas de relacionarse con las mujeres, con otros hombres, consigo mismos.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = SC1+SC2+SC3...$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | SC: Sesiones de capacitación |
| Unidad de medida | Número |
| Interpretación | Cantidad de sesiones de capacitación con padres y cuidadores de familia en el Programa de masculinidades PANI. |
| Desagregación | Geográfica Local |
| | Temática NA |
| Línea base | 2024: 3 |
| Meta | 2025: 3 2026: 3 2027: 3 2028: 3 2029: 3 2030: 3 |
| Fuente de información | Oficina Local Santa Ana PANI. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | D45 E53 |
| Comentarios generales | Dentro del programa Academia de Crianza se incorpora el tema de responsabilidad parental |



| Indicador O3. AE11.I8 | | | | | |
|---|---|-------------------|-------|-----------------|----|
| Elemento | Descripción | | | | |
| Nombre del indicador | Número de centros educativos de primaria sensibilizados mediante el desarrollo del "Proyecto Escuelas Saludables". | | | | |
| Definición conceptual | <p>Centros educativos: escenario donde se realizan las actividades típicas de la educación formal y donde, por tanto, se favorecen procesos de aprendizaje, convivencia y crecimiento individual y social para el logro del bienestar integral de la persona y su calidad de vida. Es un lugar ideal para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, de amplio alcance y repercusión, ya que -como institución social- ejerce gran influencia en los niños, las niñas y en los y las adolescentes en las etapas formativas más importantes de sus vidas, de manera que, sus familias y comunidad en general también se ven beneficiadas con dichas acciones. Para efectos de este reglamento se entenderá como centro o institución educativa pública, aquellas de preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75439&nValor3=93561&strTipM=TC</p> <p>Proyecto "Escuelas Saludables": este proyecto es liderado por la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS) y el Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia (SSLP), tiene la finalidad de promover estilos de vida saludables en la comunidad educativa, mediante sesiones de trabajo (tipo estaciones) que se adecuen a la dinámica del centro educativo.</p> | | | | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = CES1+CES2+CES3...$ | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | CES: Centros educativos sensibilizados. | | | | |
| Unidad de medida | Número | | | | |
| Interpretación | Cantidad de centros educativos de primaria sensibilizados mediante el desarrollo del "Proyecto Escuelas Saludables". | | | | |
| Desagregación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Geográfica</td> <td>Local</td> </tr> <tr> <td>Temática</td> <td>NA</td> </tr> </table> | Geográfica | Local | Temática | NA |
| Geográfica | Local | | | | |
| Temática | NA | | | | |
| Línea base | 2024: 2 | | | | |



| Indicador O3. AE11.I8 | |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2025: 2 2026: 2 2027: 2 2028: 2 2029: 2 2030: 2 |
| Fuente de información | DARS Mora con apoyo RECAFIS, SSLP y Junta de Protección de Niñez y Adolescencia. |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2 3.4.1 4.2.1 |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7 B16 |
| Comentarios generales | La ejecución de esta meta sujeta a la disponibilidad y apoyo del centro educativo. Proyecto dirigido a la población estudiantil, personal docente y administrativo y personas encargas. Temas que abordan: Alimentación, cultura preventiva, actividad física, salud mental, sustancias psicocativas y parentalidad responsable. |

| Indicador O3. AE11.I9 | |
|------------------------------|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Número de planes de trabajo de la RECAFIS vinculados con CODERMO. |
| Definición conceptual | Plan de trabajo: es un documento que reúne la información necesaria para llevar a cabo un proyecto. Define los objetivos, los procesos y los tiempos de entrega. Es una herramienta que sirve como guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo. |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = PT1+PT2+PT3...$ |



| Indicador O3. AE11.1g | | |
|--|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PT: Plan de trabajo | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Cantidad de planes de trabajo de la RECAFIS vinculados con CODERMO. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 1 | |
| Meta | 2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 1 2029: 1 2030: 1 | |
| Fuente de información | CODERMO con apoyo de RECAFISy SSLP. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 1.a.2, 3.4.1, 4.2.1 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B7 B16 | |
| Comentarios generales | | |



| Indicador # O3. AE12.11 | | |
|---|--|-------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Número de personas estudiantes que reciben programas de habilidades para la vida para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. | |
| Definición conceptual | <p>Estudiantes: persona que curso estudios en un centro de enseñanza.</p> <p>Programas: conjunto organizado coherente e integrado de actividades, expresados en un conjunto de proyectos relacionados con un objetivo común.</p> <p>Habilidades para la vida: son destrezas que permiten a los individuos adaptarse y tratar de manera efectiva las exigencias y los desafíos de la vida diaria.</p> <p>Prevención: anticiparse, adelantarse y actuar para evitar que ocurra algo.</p> <p>Sustancias psicoactivas: sustancia que al ser introducida en el organismo produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento.</p> | |
| Fórmula de cálculo | $\Sigma = E1+E2+E3...$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | E: estudiantes | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | Es la sumatoria de los estudiantes que reciben el programa de habilidades para la vida al año. | |
| Desagregación | Geográfica | Local |
| | Temática | N/A |
| Línea base | 2024: 600 | |
| Meta | 2025:600 2026:600 2027: 600 2028: 600 2029: 600 2030: 600 | |
| Fuente de información | IAFA, Organismo Regional Central Suroeste. | |
| Clasificación | <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> Gestión | |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 3.5.1 3.5.2 | |
| Tipo de relación con ODS | Directa Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | B16 | |
| Comentarios generales | 600 niños capacitados en programas de habilidades para la vida para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. | |

